

00721
609



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

FACULTAD DE DERECHO

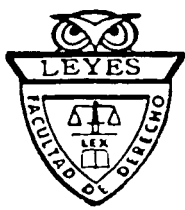
SEMINARIO DE DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

CREACION, CONSTITUCION, EVOLUCION Y PRINCIPALES LUCHAS DEL SINDICATO DE TELEFONISTAS DE LA REPUBLICA MEXICANA.

TESIS CON FALLA DE ORIGEN

T E S I S
QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:
LICENCIADO EN DERECHO
P R E S E N T A
ANTONIO MORENO CRUZ

ASESOR DE TESIS: DR. ARTURO FERNANDEZ ARRAS.



CIUDAD UNIVERSITARIA

2003.



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

FACULTAD DE DERECHO
SEMINARIO DE DERECHO DEL TRABAJO
Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL

INGENIERO LEOPOLDO SILVA GUTIERREZ
DIRECTOR GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN
ESCOLAR DE LA U.N.A.M.
FACULTAD DE DERECHO
P R E S E N T E .

Muy distinguido Señor Director:

El alumno: **ANTONIO MORENO CRUZ**, con número de cuenta 75232726, inscrito en el Seminario de Derecho de Trabajo y de la Seguridad Social a mi cargo, ha elaborado su tesis profesional intitulada "**CREACIÓN, CONSTITUCIÓN, EVOLUCION Y PRINCIPALES LUCHAS DEL SINDICATO DE TELEFONISTAS DE LA REPUBLICA MEXICANA**", bajo la dirección del **Dr. ARTURO FERNÁNDEZ ARRAS**, para obtener el título de Licenciado en Derecho.

EL Lic. **HUGO SEGOVIA MENDEZ**, en el oficio con fecha 9 de octubre del 2003, me manifiesta haber aprobado y revisado la referida tesis; por lo que con apoyo a los artículos 18, 19, 20, y 28 del vigente Reglamento de Exámenes profesionales suplico a usted ordenar la realización de los trámites tendientes a la celebración del Examen Profesional del alumno referido.

Atentamente
"POR MI RAZA HABLARA EL ESPIRITU"
Ciudad Universitaria, D.F. 30 de octubre de 2003.

FACULTAD DE DERECHO
SECRETARÍA GENERAL
LIC. GUILLERMO HORROBAINA
Director del Seminario

NOTA DE LA SECRETARIA GENERAL: El interesado deberá iniciar para su titulación dentro de los seis meses siguientes (contados de día a día) a aquél que le sea entregado el presente oficio, en el entendido de que transcurrido dicho lapso, caducará la autorización que ahora se le concede para someterse nuevamente sino en el caso de que el trabajo recepcional conserva su actualidad y siempre que la oportuna iniciación del trámite para la celebración del examen haya sido impedido por circunstancia grave, todo lo cual calificará a la Secretaría General de la Facultad.

c.c.p.- Seminario.
c.c.p.- Alumno (a).

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

A Dios gracias:

Te agradezco señor me hayas permitido realizar este trabajo, te pido me ilumines para ser justo con mis semejantes.

+A mi esposa María Guadalupe Saldaña Flores, que te llevaste, por el apoyo que me brindo en su presencia y en su ausencia, en paz descanse.

A mis hijos, Sandra Guadalupe, Antonio y Hugo. Por su comprensión y aliento para continuar, a Lilia Gabriela y Yiraldy, para que continúen en sus estudios y sientan que muy a pesar de las adversidades que se presentan en la vida, si se quiere se puede.

A mis Padres y Hermanos, les agradezco. Infinitamente, que siempre confiaron en mí, para la terminación de este trabajo, a pesar de las dudas vividas y tropiezos, durante estos veinte años de tardanza.

Al Dr. Arturo Fernández Arras, mi mayor y mas grande reconocimiento por su asesoría y orientación.

Al Lic. Hugo Segovia Méndez por su asesoría en la revisión

A todos ellos les agradezco y espero firmemente no defraudarlos. con mucho cariño y respeto.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

Autorizo a la Dirección General de Bibliotecas de la UNAM a difundir en formato electrónico e impreso el contenido de mi trabajo de tesis.

NOMBRE: Antonio

Morano Enz

FECHA: 4-DIC-2003

FIRMA: [Firma manuscrita]

INDICE

	Pag.
Introducción	I
Capitulo I	
Generalidades	
1.1.- Derecho.....	1
1.2.- Derecho del trabajo.....	7
1.3.- Derecho sindical.....	9
1.3.1.- El Derecho de Asociación.....	11
1.3.2.- La Asociación Profesional.....	13
1.3.3.- La Coalición de Trabajadores.....	18
1.4.- El Sindicato En General.....	19
1.4.1.- El Sindicato Nacional de Trabajadores.....	20
1.4.2.- El Sindicato Nacional de Patrones.....	22
Capitulo II	
Antecedentes Históricos	
2.- El Sindicalismo Europeo.....	24
2.1. En Inglaterra.....	24
2.1.1. En Francia.....	30
2.2. En México.....	33

4

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

2.2.1. El Partido Liberal Mexicano	33
2.2.2.- La Casa del Obrero Mundial y los primeros Sindicatos	35
2.2.3.- Carranza y los Batallones Rojos	38
2.4. La CROM y Evolución Hasta 1935	41
2.4.1. La CTM	48

Capítulo III

Creación, Constitución, Evolución y Principales Luchas del Sindicato de Telefonistas de la República Mexicana

3.- Antecedentes	62
3.1. La Comunicación y El Teléfono	62
3.2.- Los Primeros Sindicatos de Telefonista	75
3.2.1.- Nuevas Formas de Organización Sindical	78
3.2.2.- Salustio Salgado y el charrismo Sindical	85
3.3.- Transformación Sindical 1976	89
3.3.1.- Reelección de Francisco Hernández Juárez	96
3.3.2.- La Democracia en Decadencia	120
3.3.3.- Programa de Productividad	134
3.3.4.- La Demagogia como Táctica	138
3.4.- La Federación de Sindicatos de Empresas de Bienes y Servicios	142
3.4.1.- El FORO	146

52

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

3.4.-La Unión Nacional de Trabajadores	154
----------------------------------------------	-----

Capítulo IV

Consecuencias Laborales a la Privatización de Teléfonos de México

S.A. DE CV. y La Reforma a la Ley Federal de Telecomunicaciones

4.1. Modificación a las condiciones de trabajo con la privatización	164
---------------------------------------------------------------------------	-----

4.1.1. Nuevo Marco Jurídico	174
-----------------------------------	-----

4.2. Reforma a la Ley Federal de Telecomunicaciones	180
-----------------------------------------------------------	-----

4.2.1. Propuestas para actualizar la ley federal de telecomunicaciones.....	182
-----------------------------------------------------------------------------	-----

4.3.- Cambio de STRM por Sindicato Nacional de Industria en el Sector de las Telecomunicaciones	190
-------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----

4.4. El Futuro de los Sindicatos ante la transición a la democracia	192
---------------------------------------------------------------------------	-----

Conclusiones	197
---------------------------	------------

Bibliografía.....	207
--------------------------	------------

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

INTRODUCCIÓN

El objetivo de este tema es el estudio e investigación del sindicalismo en el Sindicato de Telefonistas de la República Mexicana STRM

La forma como la mayoría de los líderes sindicales , una vez ostentado el poder se niegan a declinar, valiéndose de argucias y artimañas, para continuar en la dirección del Sindicato y pasan de una dirección democrática a una dirección impositiva, viciada y entregista dependiendo en mucho del gobierno y de las empresas.

Se analiza al Sindicato de telefonistas desde su constitución democrática (Unificación de dos Sindicatos), hasta la lucha por el poder en la dirección del mismo , su relación con otras organizaciones y el gobierno

La manera como desde su creación, hasta mil novecientos setenta y seis los funcionarios sindicales únicamente cambiaban de secretaría, una y otra vez, argumentando elecciones democráticas entre la base, agrediéndose entre ellos apoyados por la empresa y el gobierno según conviniera a sus intereses

De mil novecientos setenta y seis a la fecha, se da el reeleccionismo fundamentalmente del Secretario General, prolongando el periodo de gestión de dos a cuatro años, rodeándose de un grupo de gentes incondicionales a su servicio, aun cuando en mil novecientos setenta y seis su bandera fue la de democracia y no reelección

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

Se ha valido de artimañas para justificar ante las autoridades la legalidad de las votaciones realizadas en un Centro de Trabajo, una Zona Foránea, una Asamblea General Nacional, una Convención Nacional Ordinaria o Extraordinaria, o una Asamblea de Delegados y Secretarios Generales.

Se realizan negociaciones con la empresa, aparentemente avaladas por la base; por ejemplo en una revisión contractual que se realiza cada dos años (Contrato Colectivo de Trabajo), Se nombra la Comisión Revisora, en una Convención Nacional Ordinaria, se recaban las propuestas de los trabajadores, se elabora el anteproyecto de Contrato Colectivo de Trabajo.

Se da a conocer a la base para que lo apruebe o rechace, previa aprobación de Delegados y Secretarios Generales locales constituidos en Asamblea, valiéndose de presiones por algunos miembros del CEN e incondicionales logran su aprobación y se dice que por mayoría se aprobó el anteproyecto

Se presenta a la empresa y posteriormente comienzan las negociaciones del mismo

Una vez rotas las negociaciones por no ponerse de acuerdo entre la Comisión Revisora Sindicato-Empresa, comienza la negociación a nivel copular Empresa-Sindicato y Secretaria de Trabajo y Previsión Social dicha negociación se propone en paquete, sin importar, las argumentaciones de la Comisión Sindical para la revisión del clausulado

Se presenta según el Secretario General, la última y definitiva propuesta de la empresa con aval del Secretario de Trabajo y Prevención Social, a la

Asamblea General Permanente de Delegados y Secretarios Generales Locales esta aprueba la propuesta y la difunde a la base con la consigna del Secretario General del que no este de acuerdo con él, esta en contra de él. Estos son algunos aspectos viciados de la democracia que impera en el Sindicato de Telefonistas de la República Mexicana.

Esta investigación nos hace sostener la hipótesis del control que ejerce el gobierno y las empresas en los trabajadores de Teléfonos de México, a través de un sindicalismo que día a día va en perjuicio de los trabajadores, en complicidad con los líderes que se eternizan en el poder violando los derechos mínimos, enmarcados en la Constitución y la Ley Federal del Trabajo, olvidando el compromiso que tienen con la base telefonista y volviéndose apéndice de las empresas.

Otro aspecto relevante es la violación a los Estatutos del Sindicato de Telefonistas de la República Mexicana, como lo es la no afiliación de lo telefonistas a ningún partido político, la no reelección etc.

Proponemos que para evitar, represalias en contra de los trabajadores que votan en contra de las propuestas hechas por el Secretario General, a través de Coordinadores y algunos Delegados, el voto sea libre y secreto, esto es que se realice por departamento y el número de votos emitidos corresponda, al número de boletas repartidas por los Delegados Departamentales, donde no aparezca, el nombre, departamento, ni número de expediente únicamente Centro de Trabajo (previo padrón de los trabajadores) así el trabajador podrá

votar libremente sin ninguna presión, una vez recabada la votación, se realiza el escrutinio y el número de boletas debe de corresponder al número de boletas que se distribuyeron a nivel Centro de Trabajo y Sección Foránea, esto es votar con autentica democracia.

También proponemos que por ningún motivo basándose en artimañas, argucias etc. exista continuidad en la dirección de este Sindicato, respetando así lo enmarcado en los estatutos de la no reelección de ningún funcionario sindical.

Que la llamada ultima y definitiva propuesta no se firme por la cúpula sindical en las negociaciones como el termino de vigencia del CCT y La Revisión Salarial, se escuchen alternativas de presión para satisfacer las demandas de los trabajadores y de ser necesario llegar como último recurso a la Huelga misma.

Se analiza el sistema telefónico y la Ley Federal de Telecomunicaciones, la privatización de Telmex y sus consecuencias con el STRM.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

CAPITULO I.- Generalidades

1.1- Derecho

A raíz del disentiimiento de la noción de Derecho se han propuesto nociones del Derecho que resaltan un aspecto del mismo y niegan o, por lo menos- disminuyen la importancia de los demás, el por qué de esta unilateralidad de los puntos de vista hay que buscarlo en las filosofías defendidas por los juristas. En efecto, la noción del Derecho es una noción filosófica. Cada sistema filosófico tiene su correspondiente noción del Derecho. Los juristas, según la filosofía que sustentan, han concebido al Derecho en una u otra forma, haciendo hincapié en un aspecto del Derecho y exagerándolo de tal suerte que han llegado a chocar con las otras nociones que insisten en otros aspectos.

Diversos sentidos de la palabra Derecho

Todos sabemos que tal cosa es Derecho. Así hablamos del Derecho Romano o del Derecho Mexicano, decimos que el propietario tiene "derecho" a usar de su propiedad, que "no hay derecho" a que las cosas ocurran de tal manera y reconocemos que hay una "ciencia del Derecho" que es diferente de las demás ciencias.

Nos damos cuenta que, en los ejemplos citados, la palabra "derecho" es análoga, es decir, se aplica en sentido distinto pero desde un punto de vista semejante. "Indiscutiblemente, tenemos dos cosas firmemente asentadas: la primera, la mutua implicancia de los distintos sentidos de la palabra Derecho:

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

la segunda, la validez de esta diferenciación de sentidos, la cual está condicionada por la circunstancia de que no vaya tan lejos que signifique una ruptura o un desconocimiento de aquella unidad más profunda que la sustenta".

Cuatro son los sentidos en que se usa la palabra "derecho: 1) derecho como facultad: el derecho del propietario a usar de su propiedad; 2) derecho como ciencia: estudiante de Derecho; 3) derecho como ideal ético o moral de Justicia: no hay derecho a que se cometan determinados abusos; y 4) derecho como norma o sistema de normas: el Derecho Mexicano. A veces se usa la palabra "derecho" incluyendo dos o más sentidos.

Así "Derecho Natural" implica a la vez un orden de carácter ético y un sistema de normas.

El Derecho como facultad recibe el nombre de "derecho subjetivo", por atender al "sujeto" que tiene la facultad o poder (el derecho), bajo la protección de la ley, de usar y disponer de algo libremente y con exclusión de los demás. El Derecho Subjetivo por excelencia es el derecho de propiedad, pero también son derechos subjetivos el derecho de la Patria Potestad, que es la facultad que tiene un adulto de ejercer poder sobre un menor, el derecho de legítima defensa y los derechos de los trabajadores, por no citar más que algunos ejemplos.

El Derecho como norma o sistema de normas recibe el nombre de Derecho objetivo, porque es considerado en sí mismo, como objeto de estudio, independientemente del o de los sujetos en que recae su imperio.

En cuanto a los otros dos sentidos (Derecho como Ciencia y Derecho como Ideal de Justicia), veremos que fácilmente pueden ser reducidos a los dos primeros. En efecto, La Ciencia del Derecho tiene por objeto tanto el estudio de los derechos subjetivos como el de los objetivos; y el Derecho Ideal de justicia es ya un Derecho objetivo, puesto que norma la conducta de los hombres en sus relaciones sociales.

Trataremos ahora de ordenar estos sentidos. Una cosa es evidente: para nuestro modo de pensar moderno, los tres primeros sentidos adquieren su significado por referencia al cuarto: la ciencia del Derecho estudia las normas jurídicas; las facultades o derechos subjetivos se fundan en normas jurídicas y los ideales de Justicia se expresan y dan origen al Derecho objetivo. En cambio, el Derecho como norma puede ser entendido independientemente de los otros sentidos, aunque habrá discusión si esa norma de Derecho objetivo tiene validez por sí sola o si deriva su validez de principio éticos

La "obligatoriedad" del Derecho objetivo

Si se define el Derecho Objetivo como un sistema de normas que rige obligatoriamente la vida humana en sociedad, preciso es reconocer que tal definición puede ser aplicada a varios objetos. En primer lugar el orden moral satisface plenamente dicha definición: es un sistema de normas que rige la

vida humana tanto individual como en sociedad y los moralistas enseñan que los preceptos morales son obligatorios, aunque con una obligatoriedad diferente de la jurídica. En segundo lugar, también corresponde la definición a los usos o convencionalismos sociales, aunque de nuevo la obligatoriedad es diferente, pues sólo obligan bajo la sanción del ridículo o del extrañamiento social.

Por último, dentro del mismo orden moral, se pueden seleccionar aquellas normas de alcance social que tengan por objeto formal (es decir, que tengan como criterio de valoración y de selección) a la Justicia. Este último sistema de normas sociales es conocido bajo el nombre de Derecho Natural.

Es propio de toda norma jurídica el ser siempre exigible a uno o varios hombres por otro u otros hombres. Los convencionalismos sociales no son exigibles y, por lo mismo, no son Derecho. En cambio las normas orales de alcance social que tienen por objeto formal a la Justicia son Derecho, pues vinculan a los hombres entre sí y son exigibles. En otras palabras: el Derecho Natural es verdadero Derecho objetivo.

Diversas clases de Derecho Objetivo

a) De las explicaciones anteriores podemos concluir que hay dos clases de derecho objetivo: el derecho natural y el derecho positivo.

El Derecho Natural está compuesto de aquellos principios y normas morales que rigen, según el criterio formal de la justicia, la conducta social de los hombres y que son conocidas por la recta razón escrita de todos los

corazones, por estar impresos en la naturaleza humana y conformarse al orden natural de las cosas.

b) El filósofo y jurista mexicano Eduardo García Máynez da otra acepción a las palabras Derecho Positivo, que opone al Derecho vigente. Por este último entiende lo que tradicionalmente se ha llamado Derecho Positivo, es decir, el conjunto de reglas bilaterales de conducta que una cierta época y en un determinado país la autoridad suprema considera obligatorias, ¹Para García Máynez Derecho Positivo es el Derecho que se cumple, es el Derecho que esta viviente en una sociedad determinada. Para saber si un Derecho es Positivo no hay que fijarse en el contenido de sus normas, en su validez intrínseca es decir, en si son justas o no; ni tampoco hay que tomar en cuenta el valor formal de las mismas, es decir, si han sido promulgadas de acuerdo con las formas de reconocimiento o de creación provistas en el sistema de derecho de un país determinado. Esto sería Derecho vigente, pero no Derecho Positivo. Derecho vigente, es el Derecho que está en vigor porque es reconocido como obligatorio por el poder público de un Estado determinado por haber cumplido con las formas externas de creación o reconocimiento de normas jurídicas.

Derecho Positivo significa derecho eficaz o, lo que es lo mismo, derecho que es cumplido o aplicado.

¹Cfr. GARCÍA MÁYNEZ Eduardo. La Definición del Derecho, Xalapa-México, 1960 Pp..21-23

La nota de positividad es independiente de los atributos de validez formal o de validez intrínseca. Positivo es todo ordenamiento que se cumple. Aquella nota puede aplicarse lo mismo a un precepto aislado, que aun conjunto de preceptos, o a todos los que integran un sistema. No se refiere a la justicia, ni al valor formal de las normas del derecho, sino solo a su eficacia. Expresado en otro giro: la positividad es el hecho de la observancia de tales normas. ²

En atención a la terminología empleado por la tradición doctrinal jurídica, respetaremos al derecho positivo su acepción primitiva. Derecho vigente será para nosotros aquel derecho positivo cuyas normas siguen en vigor, y de derecho viviente, el derecho que García Máynez llama positivo, es decir el derecho que es eficaz debido a que es observado socialmente.

c) El Derecho Objetivo, además puede ser escrito o consuetudinario. El primero es, como su nombre lo indica aquel derecho cuyas disposiciones han sido redactadas en documentos escritos (constitución, leyes, decretos) debidamente promulgados por la autoridad competente. Derecho Consuetudinario (del latín, consuetudinario, que significa costumbre) es aquel derecho cuyas normas están constituidas en las costumbres jurídicas de un país determinado.

d) Al hablar de Derecho Mexicano y de derecho de Inglaterra se ha usado otra forma de distinción del derecho objetivo: la distinción según el país o nación originante del sistema de normas jurídicas. Del mismo modo se puede

²Ibidem, p.39

atender a la época en que nace el Derecho Objetivo, y así de habla, por ejemplo, del Derecho Medieval. Se suelen también combinar los dos criterios, el del país y el de la época. Por ejemplo: Derecho Medieval Español.³

1.2.- El Derecho del Trabajo

La aparición del Derecho del Trabajo tuvo como antecedente indiscutible el abuso del hombre por el hombre, el aprovechamiento ventajoso del fuerte sobre el débil, el desprecio inhumano del económicamente poderoso sobre el indigente.⁴

Se ha definido el Derecho del trabajo como el conjunto de normas que regulan las relaciones entre dos grupos sociales, patrones y trabajadores, tanto en su aspecto individual como colectivo, a efecto de conseguir el equilibrio entre las factores de la producción, capital y trabajo.

Esta definición implica la existencia de dos grandes ramas dentro de su disciplina jurídica; por una parte la que atañe a las relaciones meramente individuales de dichos factores de la producción, como son el contrato individual de trabajo, el salario, la jornada, el trabajo especial de mujeres y menores, las obligaciones de patrones y trabajadores y la reglamentación de labores; por la otra lo que se relaciona con los problemas colectivos, que comprende la organización de los sindicatos o asociaciones profesionales

³ cfr. VILLORO TORANZO, Miguel. Introducción al Estudio del Derecho, Porrúa. México 1966 p.3

⁴ cfr. CABAZOS FLORES, Baltasar. 35 lecciones de Derecho Laboral, 4a, Trillas, México 1982 p.23

tanto de patrones como de trabajadores también; al igual que las instituciones propiamente colectivas; a saber: el Contrato Colectivo de Trabajo, los conflictos de orden económico, subdivididos en nuestro Derecho en huelgas y paros, así como la moderna institución del Seguro Social y la extensión de la protección al trabajador, ya no desde el único aspecto de los riesgos profesionales, sino hasta la vida misma de él y de sus familiares.

Frente a esa falsa noción se ha enfrentado el proletariado y el resultado ha sido el creciente impulso que ha tomado esta nueva disciplina jurídica que no denominamos simplemente Derecho del Trabajo, como ayer se le denominó Derecho Obrero o Derecho Industrial.

Así es que debemos distinguir entre el aspecto jurídico y el aspecto social, el primero es producto de la sociedad capitalista moderna; no lo conoció ni pudo conocerlo tampoco la sociedad del absolutismo y de las monarquías, ni siquiera se le vislumbró al producirse la revolución francesa; fue necesaria la tecnificación industrial, la aparición de las maquinas, el progreso de la ciencia y la evolución de los transportes, lo que origino una serie de transformaciones sociales que trajeran como consecuencia las primeras luchas por la dignificación humana.

El segundo aspecto ha sido consecuencia como declara Marx desde la aparición de su manifiesto comunista, producto de las desigualdades entre los hombres a que ya se había referido Rousseau en el contrato social; es el resultado de la explotación del hombre por el hombre y de la negativa a

reconocer su calidad de ser pensante, actuante y generador de bienes, para convertirlo en autómatas, en simple servidor o ciervo como insistentemente se ha repetido, o bien en útil de labor.

No fue así no cuando las organizaciones de estos trabajadores se impusieron, primero al patrón y después al Estado mismo, que este resolvió por regular jurídicamente tales relaciones, por que en ello iba la existencia misma de la organización política y por que ya no podía desconocerse el hecho de las grandes masas laborantes, actuando y pensando como un solo hombre, representando intereses comunes y exigiendo un trato justo aun empleo remunerado. El derecho a la libertad se convirtió en el derecho aun modo honesto y seguro de vida, que ha sido preconizado por las sociedades modernas.⁵

1.3 Derecho Sindical.

La fracción XVI del artículo 123 de la Constitución parte de la persona humana, que la libertad sindical es, originalmente, un derecho de cada trabajador, pero agregamos que los sindicatos, una vez constituidos adquieren una existencia y una realidad propias que dan origen a nuevos derechos

⁵ cfr. FLORES GÓMEZ GONZÁLEZ, Fernando y CARVAJAL MORENO, Gustavo. Nociones de Derecho Positivo Mexicano, Porrúa, México 1992. Pp. 233-235

La Doctrina sostiene uniformemente que el Derecho Sindical Personal consiste en la libertad para ingresar a una Asociación ya existente o para constituir una nueva, en unión, claro esta, de otros trabajadores, lo que presupone la obligación estatal de abstenerse de todo acto que pueda obstruir la libertad personal esto es, estamos ante lo que Jellinek, entre otros tratadistas alemanes llamo un Derecho Público Subjetivo, que ahora, tomando en cuenta la nueva clasificación tripartita del orden jurídico, debemos llamar un Derecho Social Subjetivo.

La sindicación es un derecho de los trabajadores y no un deber.

La libertad personal de sindicación, es un derecho originario de cada trabajador. Las disposiciones que los rigen son: La Declaración de Derechos Sociales 1917; La Declaración Universal de los Derechos del Hombre, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948, Art. 23; la ley federal del trabajo de 1970, artículo 357; y el Convenio 87 de la OIT de 1948, ratificado por el Senado Mexicano según se desprende del diario oficial de la federación del 16 de octubre de 1956.

Mario de la Cueva menciona García Máynez resume magníficamente el pensamiento universal y expresa:

La unilateralidad de las normas éticas se hace consistir en que frente al sujeto o a quien obligan no hay otra persona autorizada para exigirle el cumplimiento de sus deberes. Las normas jurídicas son bilaterales por que imponen deberes correlativos de facultades o conceden derechos

correlativos de obligaciones; frente al jurídicamente obligado encontramos siempre a otra persona, facultada para reclamarle la observancia de lo prescrito: León Petrasizki acuñó una fórmula que resume la distinción que acabamos de esbozar.

En el Orden Jurídico Mexicano la sindicación es un derecho de cada trabajador, mas no un deber. Por ello se habla de libertad personal de sindicación, lo que significa que cada trabajador puede ejercer su derecho, pero puede también abstenerse, esto es, según la explicación de García Máynez, no hay una persona autorizada para exigir el cumplimiento de un deber. Deseamos evitar un equivoco: en este campo de la libertad personal de sindicación, si existe una persona obligada, o mejor, son dos las personas obligadas hacia el trabajador, el Estado y el Patrono, quienes, deben abstenerse de todo acto susceptible de impedir o dificultar el ejercicio libre del derecho.⁶

1.3.1. Derecho de Asociación.

El hombre adquiere instintivamente conciencia de su debilidad y encuentra el modo de superarla en la unión de sus fuerzas con sus semejantes. Probablemente los primeros pasos del hombre se producen en un ambiente de absoluta desconfianza, pero después, al advertir sus limitaciones, decide unir sus escasas fuerzas con los demás para, de ese modo, superar los

⁶cf. DE LA CUEVA Mario, El Nuevo Derecho Mexicano del Trabajo, T. II, 2ª. Porrúa, S.A. México 1981. Pp. 301-302

unir sus escasas fuerzas con los demás para, de ese modo, superar los infinitos escollos de un mundo esencialmente hostil.

La sociabilidad del hombre no debe entenderse, sin embargo, como un factor determinante de su espíritu clasista. Mauro Olmeda habla de las "sociedades primitivas, prehistóricas o preclasistas", basadas de modo exclusivo en el parentesco que excluyen a los extremos de su territorio; que no conocen de salarios, arrendamientos, o venta de los elementos productivos y que manejan sólo el intercambio de artículos de consumo.

En estas sociedades, no hay conciencia de la razón humana como instrumento de conocimiento y se asigna a la causa originaria de los fenómenos a agentes extraños, parte de la naturaleza física, a cada uno de los cuales conjura a través de formas mágicas, a las que eleva a la categoría de dioses.⁷

Lo social, dice Isaac Guzmán Valdivia, es condición forzosa del hombre "No hay vida humana que directa o indirectamente no sea vida en común".

El hombre siempre ha estado en contacto con sus semejantes. La convivencia puede ser de diferentes maneras. Cuando los hombres habitan en un mismo lugar y participan, en común, de las condiciones del medio, la convivencia es estática. Si, por el contrario, implica una actuación en común,

⁷ cfr. OLMEDA Mauro, Introducción a las sociedades preclasistas, México 1954 p. 71

“un actuar estando juntos”, la convivencia es dinámica. De esta convivencia dinámica surge la conciencia de lo social.⁸

El espíritu asociativo del hombre se expresa de muy diferentes maneras a lo largo de la historia. Responde, a veces, al instinto sexual, en otras, a la necesidad de defensa frente a los elementos naturales o, inclusive, frente a otros hombres. Puede obedecer a razones de parentesco: el hecho de descender de un tronco común; a razones religiosas, políticas, de raza. Pero en su actividad el hombre encuentra un motivo fundamental para constituirse en grupo. La historia nos muestra, generosamente, ejemplos de ello.⁹

1.3.2.- La Asociación Profesional

Etapa de la Prohibición. El triunfo de la tesis liberal que se apoya en el pensamiento fisiócrata constituye el resultado primario de la Revolución Francesa. La revolución industrial 50 años antes, ha preparado un ambiente económico propicio. No es de extrañarse que las primeras medidas legislativas, intenten, de una parte, desarrollar la filosofía liberal y de la otra, impedir que se levanten obstáculos en el camino del capitalismo.

Los que intuían esta esperanza eran gentes que habían disfrutado ya condición en mejores por la baja de las mercancías y que, a partir de

⁸cfr. GUZMÁN VALDIVIA Isaac, La Sociología Científica y la Antología Social, Ius, México 1962, Pp. 114 y 115

⁹cfr. DE BUEN LOZANO, Néstor, Derecho del trabajo, tomo II, décimo sexta, Porrúa, S. A. México 2002, Pp. 593 y 594

entonces, entreveían aún los medios de elevar por su propio esfuerzo, los niveles de su existencia.

Los mismos autores, después de examinar las condiciones de la clase obrera en los días anteriores a la expedición de la ley, aun reconociendo que existía cierta agitación social, particularmente entre los obreros nuevos llegados del campo a París carentes de ocupación y de recursos y no dentro los instalados de antes para los que había buen trabajo, afirman que parece difícil admitir la existencia de un verdadero movimiento en París, en el curso de los primeros meses de 1791.

La Ley Chapelier fue votada por la asamblea nacional en Junio de 1791. El 14 de Junio Le Chapelier presento un informe sobre el hecho de que los grandes peligros para el orden público nacen de la contravención a los principios constitucionales, que suprimen las corporaciones. Agregaría: no hay mas corporaciones en el estado. Hay solo el interés particular de cada individuo y el interés general.

Doléans y Dhov quienes reproducen sus palabras, subrayan que la intención de Le Chapelier era prevenir, mediante la ley, tanto las coaliciones obreras para lograr aumentos en los precios de la jornada de trabajo, como las que pudieran formar los empresarios para lograr su disminución, se trataba según estos autores, de apoyar una solución individualista, contractualista y liberal. Si bien es cierto que el texto de la ley Chapelier se dirigía tanto a los obreros como a los patrones en realidad esto resultaba ficticio ya que la burguesía en

el poder no tenía intención alguna de destruir sus propios instrumentos. A este respecto Néstor de Buen menciona que Paúl Pic recuerda que bajo el consulado y el primer imperio se esfumo el espíritu revolucionario y se favoreció grandemente a las clases poseedoras, especialmente a los propietarios de las industrias y a los representantes del gran comercio, inclusive, afirma Pic, se crearon consultivas de artes y manufacturas y consejos de hombres sabios notoriamente patronales en su tendencia.

A los obreros, en cambio, se les mantenía en un estado de pulverización obligatoria, mientras que a su alrededor los grupos antagónicos se reconstituían con la formalidad y a veces, como resultado de la iniciativa del poder central.

La obra legislativa mas importante del liberalismo, el Código Civil de 1804, vino a confirmar la tendencia antiobrera, en términos inconcebibles. En los artículos 1780-1781, bajo el encabezado de "arrendamiento de domésticos y obreros", se establecían normas que hoy no pueden entenderse:

artículo 1780. No se puede comprometer los servicios personales si no es por tiempo o por hora determinadas.

Artículo 1781 se tendrá por cierto lo afirmado por el patrón respecto:

De la proporcionalidad de salarios; del pago del salario del año vencido; y por los anticipos cubiertos por el año en curso.

Etapa de la tolerancia. La Coalición y la Huelga dejan de ser delito aun cuando no sean reconocidas expresamente como ejercicio de un derecho.

En la Gran Bretaña, tubo un desarrollo sindical considerable en la primera parte del siglo XIX, temporalmente encabezada por Roberto Owen, la supresión del delito de Coalición, aun cuando las coaliciones obreras no hayan tenido reconocimiento legal sino hasta que fue adoptada, en 1871, la Ley sobre Sindicatos Profesionales y en 1875 la ley sobre la conspiración y la protección de la propiedad.

En Francia la ley de 25 de Mayo de 1864 suprime el delito de Coalición que es sustituido por el atentado a la libertad de trabajo.

Etapa de la reglamentación. En el siglo XIX aparecen ya los primeros instrumentos jurídicos que consagran el derecho a constituir Asociaciones Profesionales . El primer paso se da en Inglaterra, con la ley del 29 de junio de 1871 que, al parecer, mas que otorgar un beneficio social, pretendía impedir los fraudes que podrían cometer los representantes sindicales a cuyo nombre aparecían las propiedades colectivas, por carecer los trade-unions de personalidad jurídica propia.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos contiene en dos de sus disposiciones fundamentales, la referencia a la Asociación en General y a la Asociación Profesional. En el artículo 9º, se consagra el principio. En la fracción XVI del Apartado "A" del artículo 123 se menciona el segundo al señalar "tanto los obreros como los empresarios tendrán derecho para coligarse en defensa de sus respectivos intereses, formando Sindicatos, Asociaciones Profesionales, etc.

El derecho de Asociación es un derecho frente al Estado, y en tanto que el de Asociación Profesional "es el derecho de una clase social frente a otra"; aun cuando también es derecho frente al Estado. De otra manera, afirma de la Cueva "el sistema jurídico se acerca necesariamente a los totalitarismos".¹⁰

Asociación Profesional y Sindicato

Una primera consideración puede hacerse: el Artículo 123 no es sólo un catalogo de derechos laborales, incluye también otros derechos que poco o nada tienen que ver con la problemática del Derecho Laboral, aun cuando no pueda negarse su importancia social. Así la fracción XXVIII que plantea la constitución del patrimonio de familia y la XXX, que permite la constitución de Sociedades Cooperativas para la construcción de casas baratas e higiénicas destinadas a ser adquiridas en propiedad por los trabajadores, son preceptos que aun cuando importen a los trabajadores, son ajenos al Derecho del Trabajo.

En nuestro concepto la Asociación Profesional constituye, en realidad el género próximo y el Sindicato, su diferencia específica. Esto es, puede manifestarse la Asociación Profesional en el Sindicato, pero puede expresarse también de otras maneras que también tienen trascendencia social. Así se entiende en nuestro concepto del Artículo 356 que define al Sindicato, precisamente, como una Asociación.

¹⁰ cfr. De La Cueva, Mario. El Nuevo Derecho Mexicano del Trabajo Op. Cit. Pp.608-609

De acuerdo a lo expuesto, el Sindicato tendrá un significado particular como Asociación Profesional de clase, vinculada estrechamente al fenómeno de la lucha de clases, en tanto que las demás Asociaciones Profesionales podrán ser ajenas a ese fenómeno.¹¹

1.3.3. La Coalición de Trabajadores

La Ley Federal del Trabajo en su artículo 354 reconoce la libertad de coalición de trabajadores y patrones, y el Artículo 355 nos indica que coalición es el acuerdo temporal de un grupo de trabajadores o patrones para la defensa de sus intereses comunes.

La fracción XVI del Artículo 123 Constitucional consagra a los obreros y a los empresarios el derecho para coaligarse en defensa de sus intereses comunes, formando Sindicatos, Asociaciones Profesionales, etc.

Es titular precaria, ya que no puede emplazar a huelga para obtener la firma de un Contrato Colectivo de Trabajo, ni su revisión, ni tampoco su cumplimiento por no ser la titular de dichos contratos.

En la quinta edición de la obra de Paúl Pic publicada en 1922; se distinguen pulcramente los conceptos de Coalición Asociación Sindical y Huelga y se define a la primera como la acción concertada de un cierto número de trabajadores para la defensa de sus derechos o de sus intereses. Esta definición pudo haber inspirado la que aparece en el artículo 258 de la ley de

¹¹ Ibidem p.603

1931, que paso al articulo 355 de la ley vigente, que solamente añadió el termino temporal.¹²

1.4.- El Sindicato en General.

Etimología. La palabra Sindicato, que ha sido tomada del francés, encuentra evidentes antecedentes en Grecia y Roma. De acuerdo a García Abellán deriva del griego Sundiké y significa justicia comunitaria o bien idea de administración y atención de una comunidad, se encuentra alguna referencia a la palabra Sindicato (a los que se les permitió fundar colegio, sociedad u otra cosa semejante, a imitación de la república, se les permite también tener cosas comunes, arca común y actor, o síndico, por quien, así como en la república, se trate y haga lo que se convenga al común) obviamente tratando de expresar la idea de representación afirma García Abellán que la palabra sindical, aparece utilizada por primera vez en una federación parisiense denominada "Chambre syndicale du bâtiment de la Sainte Châpele", aproximadamente en 1810, si bien sirvió entonces para denominar organizaciones patronales.

Como quiera que sea, la expresión sindicalismo a arraigado en nuestro idioma en cuanto refleja una institución de defensa de los grupos sociales y

¹² cfr. CABAZOS FLORES, Baltasar 35 Lecciones de Derecho Laboral cuarta, Trillas, México 1985 Pp.251-252

no parece que las dificultades que presenta su uso puedan llegar a determinar un cambio terminológico.

En la Ley Federal del Trabajo de 1931, en el Artículo 356 se define; Sindicato es la asociación de trabajadores o patrones constituida para el estudio, mejoramiento y defensa de sus respectivos intereses.

Definiciones Doctrinales:

Para Cabanellas es "toda unión libre de personas que ejerzan la misma profesión u oficio, o profesiones u oficios conexos, que se constituyan con carácter permanente con el objeto de defender los intereses profesionales de sus integrantes, o para mejorar sus condiciones económicas y sociales

En concepto de Juan D. Pozzo los Sindicatos son "agrupaciones de trabajadores o empleadores que tienen una organización interna permanente y obran como personas de derecho para asumir la representación del grupo, asumiendo la defensa de los intereses profesionales y la mejoría de las condiciones de vida y especialmente del trabajo de sus miembros."¹³

1.4.1.- El Sindicato Nacional de Trabajadores

Los sindicatos de trabajadores, siguiendo un criterio de profesionalidad que no atiende solo a la actividad sino, también, al lugar en que se realiza, esto es, a la naturaleza de empresa.

¹³ cfr. DE BUEN LOZANO, Néstor Op. Cit. Pp. 729-730

En México se ha producido un fenómeno curioso, en tanto la centralización del poder obrero genera instrumentos políticos de amortiguación del movimiento de los trabajadores, los Sindicatos Gremiales y, particularmente los de empresas se han convertido en la expresión real de la democracia sindical. Es claro que no siempre es así, pero la generalidad del movimiento sindical independiente se expresa mediante Sindicatos Gremiales o de Empresa.

Ante esa posibilidad los sindicatos de Empresa pueden integrar secciones sindicales, con derechos paralelos independientemente del número de sus componentes y establecer formas de dirección sucesiva, el problema sin embargo no es fácil de resolver.

Ahora bien, lo común en una actividad puede referirse a distintas cosas: a la materia prima, a las instalaciones, al producto final, a sus canales de distribución, etc. No será posible identificar dos actividades industriales como pertenecientes a una sola rama por analogías mal establecidas. La industrial textil, Vg. acepta un tratamiento distinto para fibras duras, algodón y otras especialidades.

El Sindicato Industrial presenta, sin duda, ventajas considerables expresa una unión externa que amplía la fuerza obrera, puede afirmarse que constituye un verdadero Sindicato Clasista. Pero por otra parte corren el riesgo los trabajadores que ingresan a ellos de ser gobernados desde fuera,

sin contemplar realmente el interés específico de los obreros de una determinada empresa.

Por otra parte en base a los Sindicatos Industriales se celebran Contratos Colectivos a espaldas de los trabajadores o se produce el despreciable gangsterismo sindical que aprovechando las normas reguladoras de la huelga contrarias al recuento previo, formula emplazamientos sin respaldo humano, en busca del premio económico que compense su desistimiento.

A propósito de estos sindicatos se ha planteado el problema de si puede considerarse al Distrito Federal como una entidad federativa, ello se debe a que el Artículo 43 Constitucional que se refiere a las "partes integrantes de la federación", no se incluye al Distrito Federal, el cual es mencionado en el Artículo 44, lo que pone en duda la cualidad de "Entidad Federativa" que puede tener el DF.

1.4.2.- El Sindicato Nacional de Patrones

Nacionales. Con el mismo criterio que se utiliza respecto a los Sindicatos Nacionales de Industria, se denomina "nacionales" a los sindicatos formados por patrones de una o varias ramas de actividades distintas Entidades Federativas.

El sindicalismo patronal tiene, en nuestro país, dos formas principales de actuar, o bien constituye una mal disimulada Empresa Mercantil, que maneja conjuntamente los intereses de una multitud de patrones, Vg., en auto

transportes, o bien configura un organismo cúspide, de defensa de la clase patronal a cuyo servicio organiza todo tipo de apoyo: jurídico, económico, fiscal contable, de Seguridad Social, de capacitación, etcétera. La Confederación Patronal de la República Mexicana constituye la expresión más clara de un organismo sindical patronal.

En realidad el sector patronal encuentra en otros organismos: Las Cámaras de Comercio e Industria, otras formas eficaces de defensa, por esa razón no han proliferado en México los Sindicatos Patronales.¹⁴

4

¹⁴ *Ibidem*. Pp.739-742

CAPITULO II- Antecedentes Históricos

2. El Sindicalismo Europeo

2.1.-En Inglaterra.

En un inicio, los capitalistas intentan obtener las utilidades máximas a base de hacer trabajar al obrero el mayor número de horas posible, se trabajan jornadas de 16, de 18 y hasta de 20 horas. Si tomamos en cuenta que el día tiene 24 horas, eso quiere decir que al obrero le quedaban sólo 4 horas para dormir y para realizar las demás funciones necesarias a la vida del hombre. Además, no solamente se hacía trabajar a los adultos, a los hombres ya formados, sino que también, y muy especialmente, se hacía trabajar a los niños desde la edad de los ocho años en adelante.

Era común ver entonces a ejércitos de niños de ambos sexos trabajando en las fábricas jornadas agotadoras en condiciones de una gran insalubridad y, desde luego, pagándoles un salario mucho menor del que se les pagaba a los adultos.

La explotación era realmente espantosa y esto fue, justamente, lo que provocó las primeras reacciones tanto en los propios trabajadores como en algunos hombres de pensamiento, que al darse cuenta de la terrible situación de miseria, de explotación, de degradación física y moral en que se estaba sumiendo a una gran parte de la población, comenzaron a protestar y a idear la manera de superarla. Así surgieron no sólo los precursores teóricos del

movimiento obrero, sino también los primeros intentos organizativos prácticos de los propios obreros.

La Fase Espontánea o "LUDISTA" de la Lucha.

Las primeras reacciones de los obreros en contra de la explotación fueron movimientos espontáneos que consistían, principalmente, en la rebelión de los obreros en el interior de las fábricas, en el abandono de las mismas, es decir, del trabajo, sin coordinación unos con otros y, sobre todo, la reacción de los obreros en contra de las máquinas. Lo primero que los obreros vieron de la máquina era que los desplazaba del trabajo: ahí donde, por ejemplo, se empleaban 500 o mil obreros porque los pequeños telares necesitaban mucha mano de obra, al entrar un telar de vapor obviamente que sobraba la inmensa mayoría de los trabajadores.

Así que los primeros movimientos obreros, que eran verdaderos motines, verdaderas rebeliones espontáneas de los trabajadores, estaban dirigidas no contra los patrones, no contra sus explotadores, sino contra las máquinas. Las consignas de aquella lucha eran: "abajo las máquinas", "alto al maquinismo", "hay que terminar con la competencia de las máquinas".

Al no conseguir su objetivo, los obreros pasan de la simple protesta al uso de la violencia directa. Se lanzan en contra de las máquinas, las desarman, las despedazan e, incluso, llegan al incendio mismo de las fábricas. Estas son las características del movimiento obrero en sus orígenes.

A esta fase espontánea del movimiento obrero, en la cual el trabajador se lanza contra las máquinas, se le conoce como "luddismo". Hay varias explicaciones de este nombre, pero la más aceptada es que se le llamó así en honor de un obrero tejedor llamado Nedd Ludd que fue el primero que, en un acceso de noble rabia, destrozó un telar de calcetero.

A pesar de las prohibiciones legales y la represión policíaca, el movimiento LUDDITA se extendió por toda Inglaterra al grado de que, alrededor de 1811, llegó a ser considerado como una seria amenaza para el gobierno inglés. La respuesta del poder fue la promulgación de la ley de 1812 que instauraba la pena de muerte contra los ludditas.

La sangrienta represión contra el luddismo aunada a la prohibición de las organizaciones, huelgas y coaliciones, obligó a los obreros a buscar nuevas formas de acción. De esa manera surgieron las primeras sociedades mutualistas, las hermandades y los clubes obreros secretos.

Los primeros resultados de la lucha

Es necesario resaltar que la lucha de los ludditas y del movimiento obrero clandestino no fueron inútiles para el surgimiento de los primeros Sindicatos modernos, bajo la presión de estas primeras luchas obreras el gobierno se vio obligado a promulgar las primeras leyes que intentaban limitar la brutal jornada de trabajo, cuando menos para las mujeres y los niños, se sabe que ya en 1774 se dicta, por primera vez, por los magistrados de Manchester, una sentencia favorable a la reducción de la jornada de trabajo de los niños.

El 22 de junio de 1802 se promulga una acta que prohíbe el trabajo nocturno de los aprendices y limita a 12 horas el trabajo diurno, y en 1819 (antes de la legalización de las tradeuniones que ocurre en 1825) se promulgó el decreto que fija en 12 horas la jornada de los niños que laboraban en la industria del algodón y de la lana. Estos son algunos triunfos ¡importantes triunfos para la época! de las primeras luchas proletarias.

Desde fines del siglo XVIII, un importante sector del movimiento obrero se da cuenta de que el luddismo no es la única vía posible de lucha y comienza a ensayar la formación de Sindicatos o Tradeuniones, como se les llamó en Inglaterra, con la represión legal del luddismo en 1812, cobra auge el movimiento tradeudionista; surgen tradeuniones por todo el país y se inicia una lucha furiosa por el reconocimiento legal de las mismas. Esta lucha alcanza su punto culminante durante los años de 1815 a 1822, por fin, en el año de 1825, los Sindicatos y Tradeuniones logran conquistar el derecho legal de Coalición.

El Cartismo

Es la fase más importante, más revolucionaria y más rica en lecciones aprovechables de toda la historia del movimiento obrero inglés, sus orígenes se localizan en la "Asociación Obrera de Londres", fundada por un tal Lovett en 1836.

El Cartismo, que históricamente arranca como tal en 1837, tiene tres fases de intensa lucha, la última de las cuales termina el 10 de abril de 1848 con la

derrota más o menos completa de las peticiones obreras, y la represión despiadada de sus principales dirigentes.

Según muchos historiadores del movimiento obrero Inglés, el Cartismo es, en el fondo, el primer intento de organización de un verdadero Partido Político de la clase obrera, independiente y opuesto al poder burgués, que se lleva a cabo en el seno del movimiento obrero mundial.

Las Tradeuniones después del Cartismo.

Desde 1848-1850 hasta 1880, aproximadamente, Inglaterra conserva y acrecienta su poderío económico, se convierte en la primera potencia colonial del mundo y sus barcos mercantes cruzan los mares en todas direcciones llevando y trayendo mercancías de todo tipo, la producción industrial se multiplica varias veces para poder satisfacer la demanda de las colonias, y la riqueza de la burguesía aumenta en cantidades nunca antes soñadas

Y lo más importante fue que la burguesía inglesa descubrió y puso en práctica la manera de dividir a los trabajadores, creando una "aristocracia obrera", es decir, una capa de obreros de los más inteligentes y preparados, a quienes les concedió elevados salarios, altos puestos en la producción, canonjías y prebendas que los fueron corrompiendo, hasta convertirlos en lacayos y aliados de la burguesía y el gobierno inglés.

Las tradeuniones inglesas, que nunca fueron por sí solas modelo de combatividad, rápidamente se sometieron a la nueva situación de

prosperidad y a los requerimientos de la burguesía. Aunque tuvieron momentos de coraje, e incluso, llegaron a coquetear con las ideas del Socialismo Marxista, en lo fundamental se transformaron en un mecanismo de control de las bases obreras, en órganos de conciliación entre los obreros y los patrones. Sus principales líderes, olvidándose de las enseñanzas del verdadero socialismo, predicán la concordia de las clases y repudian toda forma de lucha independiente de los obreros, muy en particular la huelga.

La formación del trade unions congress (TUC).

Dentro de los pocos hechos sobresalientes de la historia de las tradeuniones inglesas posterior a 1848, es decir, después de la derrota del Cartismo, está la formación de un organismo de carácter nacional en el cual participaban los Sindicatos Ingleses. Dicho organismo, que en español se llamaría "Congreso de las Tradeuniones", tenía un carácter puramente deliberativo (de ahí el nombre de "congreso") y sus resoluciones no eran obligatorias para los Sindicatos miembros, aún así, era un paso adelante en la unificación de la clase obrera inglesa.

El Trade Unión Congress (TUC) se constituye en 1868 y fue y sigue siendo el órgano máximo de representación legal de los Sindicatos Ingleses.

Hay que anotar aquí, también, que este "congreso" ha servido de modelo para la organización obrera de muchos países, entre ellos México, el llamado "Congreso del Trabajo"¹⁵

2.1.1. En Francia

Durante todo el proceso revolucionario, los obreros de los arrabales proletarios de París jugaron un papel importante para impulsar, los momentos decisivos de la Revolución y, después de hacer un recuento de las principales fases de la misma, señalamos cómo todavía los últimos estertores revolucionarios del movimiento jacobino fueron alimentados, fueron sostenidos, precisamente, por los barrios obreros. las últimas dos jornadas más importantes después del golpe contra Robespierre y que se conoce como "las jornadas del 12 de Germinal y el 1º de Pradial", fueron protagonizadas por los barrios obreros de París.

En efecto, fueron los obreros los que en estas dos últimas fechas propiamente revolucionarias, trataron de echar abajo a la reacción que se había apoderado de la Convención Revolucionaria, restaurar la Constitución de Robespierre y lograr medidas enérgicas en favor del pueblo pobre de París que estaba muriéndose de hambre, desgraciadamente, los residuos,

¹⁵ Conferencia 8 del Luddismo al Cartismo, Conferencia 9 después del Cartismo, Historia del Movimiento Obrero, 4ª y 5ª. parte. 12 de mayo 1985 www.antorchacampecina.org.mx .Pp.20-26

los remanentes del movimiento jacobino, ya no tuvieron ni la visión ni la fuerza para ponerse a la cabeza de esta sublevación obrera.

La lucha de los obreros franceses después de la Revolución Francesa (más precisamente a partir de 1795), como la de los obreros del mundo en general, se desarrolla descansando en dos ejes fundamentales. En primer lugar, la reducción de la jornada de trabajo (por aquellas épocas los obreros franceses trabajaban entre doce y catorce horas como mínimo) y, en segundo lugar, la mejoría de los salarios y la creación de fuentes de trabajo. Gracias a que la Revolución rompe las trabas feudales que lo ataban, el capitalismo francés entra de lleno en el proceso de maquinización, es decir, comienzan a crearse las grandes industrias modernas.

De 1795 a 1830 la lucha se centra en conquistar el derecho a organizarse libremente y una jornada de trabajo menor. En esa lucha los obreros hacen uso, incluso, de la huelga.

En 1832 los carpinteros de Pecq y en 1833 los de Caen realizaron huelgas que tuvieron una amplia resonancia en toda Francia, en primer lugar porque eran, si no las primeras, sí de las primeras huelgas concertadas, conscientemente planeadas, para lograr la disminución de la jornada de trabajo, y lo más importante es que fueron huelgas con éxito: tanto los carpinteros de Pecq como los de Caen lograron una reducción significativa (de una hora) en su jornada laboral.

Durante 1839 y 1840 se desata una crisis económica muy fuerte en Francia debida principalmente a revueltas en toda Europa y a los propios conflictos internos del país.

En 1846 (sobre todo en 1847-48) la crisis económica de Francia se agudiza. Según algunos autores la crisis en el año de 1847 fue tan severa que la economía redujo a la mitad el valor de su producción, es decir, que si se producía una cantidad de mercancía por valor, de diez millones de francos, esa cifra bajó, en 1847, a 5 millones solamente esto implicó, sobre todo para la clase obrera, despidos, bajos salarios, desempleo, hambre, enfermedad, y toda esa serie de plagas que en México conocemos tan bien.

Con esta política reaccionaria, de favorecimiento a una clase estéril, especuladora, no solamente salía dañado el obrero, no solamente salía dañado el campesino, sino que salía dañada la propia burguesía que no podía desarrollar sus negocios porque no tenía dinero, dado que éste estaba acaparado por los usureros y especuladores. Unidos por este problema común, poco a poco se va formando un bloque entre los campesinos, los obreros, la pequeña y hasta la alta burguesía, en contra de la monarquía de los Orleáns y en contra de los usureros. Este fenómeno alcanza su madurez, precisamente, en febrero de 1848, en ese mes y en ese año estalla una tercera fase de la Revolución Francesa.

El desarrollo del movimiento obrero francés en el período que va de 1848 a

1870, que es el año en que estalla la guerra franco prusiana y se desencadenan los acontecimientos que culminan con la experiencia de la Comuna de París.

El menor desarrollo del capitalismo francés en comparación con el inglés, se traduce en el hecho de que aún después de la década del 60, en Francia predominan las pequeñas y medianas industrias sobre las grandes fábricas y que, en la clase obrera, sean mayoría aplastante, todavía, los artesanos y productores individuales, este predominio del artesanado y la pequeña burguesía, determina que por aquellos años adquiera una preponderancia evidente la ideología pequeño burguesa conocida como proudhonismo sobre el movimiento obrero francés.

Las características del proudhonismo consisten en que, por un lado, es una posición ideológica revolucionaria por cuanto que ataca y cuestiona abiertamente al capitalismo, no llega a plantear claramente en dónde reside la causa fundamental de los males que acarrea el capitalismo.¹⁶

2.2.- En México

2.2.1- El Partido Liberal Mexicano

A principios del presente siglo, los hermanos Flores Magón organizaron el *Partido Liberal Mexicano*, cuyo órgano oficial, *REGENERACION*, circulaba

¹⁶ Conferencia II Historia del Movimiento Obrero francés 7ª parte, 12 mayo 1985
www.torchacampecina.org.mx. Pp.32-37

en los hogares mexicanos superficialmente, este Partido propugnaba por establecer la jornada de trabajo de ocho horas y elevar el nivel de vida de las clases trabajadoras; reglamentar los servicios domésticos y el trabajo a domicilio; garantizar el tiempo máximo de trabajo y el salario mínimo; evitar el trabajo a menores de catorce años.

Los dirigentes del PLM eran Ricardo Flores Magón, Juan Sarabia Villa Real, Enrique Flores Magón, Librado Rivera, Manuel Sarabia, Bustamante y Práxedes Guerrero.

Con la propaganda de Flores Magón los *Círculos de Obreros Libres*, que se desarrollaron en Veracruz, Tlaxcala y Puebla, en donde los trabajadores textiles plantearon las primeras huelgas contra sus amos para despedir al sanguinario régimen de Porfirio Díaz, los acontecimientos que marcaron en alto a las infamias del sistema oprobioso en que vivía el pueblo fueron los de la huelga de Cananea, Son.

fue el inicio real, la lucha directa contra Porfirio Díaz, después de la cacería de trabajadores que fueron mandados a San Juan de Ulua, no quedaba otro camino que la insurrección armada, y esa tarea se dedicaron campesinos y artesanos en todos los lugares.

Al año siguiente (1907), veinte mil obreros de la región textil de Orizaba votaron la huelga en solidaridad con los obreros de Puebla.¹⁷

¹⁷ cfr. DELGADO G. Arturo, El Magonismo, La Radical y Libertaria de la Revolución Mexicana, Quinto Sol, México. 1980 Pp.29-30

2.2.2.- La Casa del Obrero Mundial y los Primeros Sindicatos

La Casa del Obrero Mundial fue fundada el 22 de septiembre de 1912 cabe mencionar que no elaboró declaración de principios, ni estatutos, no se estructura como Federación de Sindicatos Obreros y menos aún como Federación Nacional, no existía acuerdo previo que proyectara la idea de fundarla, a ello obedece que sus primeros meses de vida, funcionó simple y sencillamente como centro de divulgación doctrinaria de ideas avanzadas; su nombre original fue Casa del Obrero, lo de Mundial se le agrego después.

La Casa del Obrero revestida de la más sólida solvencia espiritual y basada en algo inconvencible, como es la libertad y los derechos del hombre, se lanzó a la conquista de las emancipaciones del proletariado, en todas las ordenes de su existencia, movilización vigorosa y afirmativa que marchó al rescate de los Derechos Humanos

Se instruyo a los obreros sobre el sindicalismo, puesto que en el seno de la Casa del Obrero se formaron los primeros Sindicatos como lo fue el 3 de mayo de 1912 la Unión de Canteros Mexicanos y los Tejedores de la Linera, se transformaron en Organización Sindical, dos días después se fundó el Sindicato de Operarios Sastre, el 10 de mayo se constituyó el Sindicato de

Zapateros, el 24 la Asociación de Tallistas y Ebanistas, y la de Carpinteros se funcionaron y establecieron su Sindicato.¹⁸

En sus comienzos, la Casa Obrero Mundial logró presentar un frente de lucha que hace ver con temor su movilización.

El presidente Madero había demostrado cierta incapacidad para establecer alianzas con los sectores que emergieron de la lucha revolucionaria, así la Casa del Obrero amenazaba la ya de por sí precaria estabilidad del Gobierno maderista, al constituirse como una fuerza política organizada capaz de ejercer presión sobre las endebles instituciones políticas del momento.

El conflicto entre Madero y la Casa del Obrero Mundial se ve interrumpido por el golpe de estado del general Victoriano Huerta, quien vuelve a poner en práctica el mismo trato ejercido por Porfirio Díaz en contra de los trabajadores, La Casa del Obrero con gran enjundia, se manifiesta en contra del golpe militar.

Ante esta situación la Casa se adhiere a los sectores de oposición entre los que figuraban los Constitucionalistas, encabezados por Venustiano Carranza, los zapatitas y los villistas, se hacen objeto de una fuerte depresión por parte del Gobierno dictatorial.

En 1914, la Casa del Obrero Mundial es clausurada, impidiéndose todas las actividades que venían realizando.

¹⁸cfr. ARAIZA Luis, Historia del Movimiento Obrero Mexicano T.1, Casa del Obrero Mundial, México, 1975 p.p.19-23

Obregón se acercó a los líderes de esta organización con el planteamiento: "ustedes gente de la clase obrera esperan todos los beneficios de la Revolución pero no hacen nada por ello. ¿porqué no nos unimos?" A partir de ese momento fines de 1914, la Casa del Obrero Mundial empezó a tener una participación directa con la lucha política al lado de los constitucionalistas.¹⁹

Más tarde el 6 de enero de 1915 se dicta la Ley Agraria, base legal de la Reforma Agraria.

Paralelamente se reúne un grupo de sesenta y seis dirigentes sindicales que aprueban firmar un punto entre la Casa del Obrero Mundial y el Gobierno Constitucionalista, mediante el mismo los obreros se comprometían a participar en la lucha armada a cambio de obtener una legislación laboral favorable a la clase obrera.

¹⁹cfr. REYNA José Luis, Tres Estudios Sobre el Movimiento Obrero Mexicano, Jornadas 80 México, 1980 p.13

2.2.3.- Carranza y los Batallones Rojos

Pacto Febrero de 1915.

Pacto celebrado entre la Revolución Constitucionalista y la Casa del Obrero Mundial, en atención a que los trabajadores de la Casa del Obrero Mundial, se adhieren al Gobierno Constitucionalista, encabezado por el ciudadano Venustiano Carranza, se ha acordado hacer constar las cláusulas que normaran las relaciones de dicho gobierno con los obreros y las de este con aquel, para determinar la forma en que los obreros han de prestar su colaboración a la causa Constitucionalista.

Los obreros de la Casa del Obrero Mundial con el fin de celebrar el triunfo de la Revolución Constitucionalista e intensificar sus ideales en lo que afecta a las reformas sociales, evitando en lo posible el derramamiento innecesario de sangre, hacen constar la resolución que han tomado de colaborar de una manera efectiva y practica, por el triunfo de la Revolución, tomando las armas, ya para guarnecer los problemas que están en poder del gobierno Constitucionalista, ya para combatir a la reacción.

1.- En las poblaciones ocupadas por el ejercito Constitucionalista y a fin de que este quede expedito para atender las necesidades de la campaña, los obreros se organizarán dé acuerdo con el comandante militar de cada plaza, para el resguardo de la misma y la conservación del orden.

2.- Los trabajadores de la Casa del Obrero Mundial formarían listas en cada una de las poblaciones en que se encuentran organizados y desde luego en

la Ciudad de México, incluyendo en ellas el nombre de todos los compañeros que protesten cumplir con lo que dispone la cláusula segunda, las listas serían enviadas a la primera jefatura del ejército Constitucionalista, a fin de que éste tenga conocimiento del número de obreros que estén dispuestos a tomar las armas.

3.- Los miembros de la casa harán una propaganda activa para ganar simpatías de todos los obreros de la República hacia la Revolución Constitucionalista, demostrando a todos los trabajadores mexicanos las ventajas de irse a la revolución, ya que esta hará efectivos para las clases trabajadoras el mejoramiento que persiguen por medio de sus agrupaciones.

4.- Los obreros establecerán Centros y Comités revolucionarios en todos los lugares que juzgue convenientes, los Comités además de la labor de propaganda, velarán por la organización de las agrupaciones obreras y por su colaboración a favor de la causa Constitucionalista.

5.- Los obreros que tomen las armas en el ejército constitucionalista y las obreras que prestan sus servicios de atención o curación de heridos, y otros semejantes, llevarán una sola denominación, ya sea que están organizadas en compañías, batallones, regimientos, brigadas o divisiones. Todos tendrán la denominación de "Rojos"²⁰.

²⁰cfr. HUITRÓN Jacinto, Origen e Historia del Movimiento Obrero de México, Mexicanos Unidos, 2ª., México 1980 Pp. 262-263

El clima de tensión provocado por la represión a los obreros se agrava con una serie de conflictos en el distrito federal que culmina con la Huelga General del 31 de julio de 1916 para paralizar totalmente la ciudad.

La huelga es dirigida por Ernesto Velasco del Sindicato Mexicano de Electricistas, se pedía entre lo mas importante el pago de salarios en oro, para evitar la devaluación de la moneda.

El movimiento General de Huelga es reprimido violentamente. Carranza hace valer una ley de 1862 contra los trastornadores del orden público y acusando a los huelguistas, entre otros cargos de atentar contra el Gobierno.

Estos acontecimientos debilitan las posiciones más radicales dentro del movimiento sindical, el cual debe buscar una alternativa de alianza con el estado para así poder garantizar en lo mismo el derecho de los trabajadores o enfrentarse abiertamente al Gobierno, corriendo el riesgo de la represión y que las organizaciones obreras pierdan su existencia.

La Casa del Obrero Mundial dejó de existir el 2 de agosto de 1916 cubriendo su etapa histórica desde el 22 de septiembre de 1902, después de esta fecha han continuado en la lucha del proletariado otras organizaciones.²¹

²¹cfr. REYNA José Luis. Tres Estudios Sobre el Movimiento Obrero Mexicano. Jornadas80, México 1980. Pp. 19-20

2.4. La CROM y evolución hasta 1935

Al aprobarse la Constitución del 5 de febrero de 1917, el artículo 123 señala los lineamientos del movimiento sindical y su ámbito de acción. Estableciendo los derechos de los trabajadores, el movimiento sindical se encausa a actuar dentro de los marcos de la legalidad, exigiendo que se reconozcan sus derechos, contando siempre con el arbitraje del estado.

En 1917 los gremios radicales de Tampico, Tamaulipas, conscientes de la desorientación obrera prevaleciente, convocan a una convención para el 13 de octubre de ese año, con el fin de integrar una organización obrera.

Este congreso resulto estéril, dejando pendientes los puntos para una nueva reunión, estos fracasos agudizaron más aún la crisis organizacional, ideológica y política que atravesaba el movimiento obrero.

El Gobernador de Coahuila Gustavo Espinosa Mireles, convoca un congreso obrero en Saltillo, Coahuila por ordenes de Venustiano Carranza.

La celebración del tercer congreso obrero nacional en la ciudad de Saltillo; ya que el primero se había realizado en Veracruz, y el segundo en Tampico, Tamaulipas.

El primero de mayo de 1918 dan inicio los trabajos del Congreso Obrero Nacional y son clausurados el 12 de mayo del mismo año.

Participantes; Federación del Trabajo, Unión de Oficios Varios, Juan Lozano, Unión de oficios varios Carmelino de Olvera; Saltillo-Unión Ferrocarrilera Jesús García Saltillo, Juan de Dios Rocha – Sociedad de Obreros de

Progreso, Saltillo Cenobio Suárez Hernández – Unión Libre Obrera, Saltillo, Modesto Fernández Sociedad de Obreros Progresistas "La Aurora", Saltillo J. Cruz Almazán.

Así surge a la vida, la Confederación Regional Obrera Mexicana.²²

Es importante señalar un pacto que se firmó en 1919 entre los líderes de la CROM y el General Álvaro Obregón, documento que tenía el carácter privado ya que apoya la candidatura del General Obregón para ocupar la presidencia de la república y se opone a los planes electorales de Carranza.

NÚMERO DE AFILIADA DE LA CROM 1918-1927

AÑO	NÚMERO DE AFILIADOS
1918	7000
1919	10000
1920	50000
1921	150000
1922	400000
1923	800000
1924	1200000
1925	1500000
1926	2000000
1927	2250000

²² cfr. SALAZAR Rosendo, Historia de las Luchas Proletarias de México, d.f: Pri, México 1938, p. 202

Sin embargo, López Aparicio en su libro *el movimiento obrero en México*, considera que estas cifras son muy abultadas y que en su época de apogeo (1926-1927), tendrían un total de 500,000 sindicados.

LA CROM va definiendo sus posiciones y pone de manifiesto, cada vez más claramente, sus vínculos políticos, sus declaraciones conservan las reminiscencias de los antiguos documentos de La Casa del Obrero Mundial, pero adquiere mayor flexibilidad ideológica.²³

Luis N. Morones fue elogiado por escritores, periodistas y sindicalistas; J. H. Reting y Luis Araguistáin, lo consideraron como un personaje de gran popularidad, como un líder director de los trabajadores mexicanos, como la personalidad, después de Calles más fuerte y más preparado de la Revolución y como garantía más firme de la obra que había comenzado la Revolución.²⁴

Un hecho importante es la declaración de LA CROM en su quinta convención realizada en 1923 que dice:

La Convención resuelve que el movimiento obrero mexicano es de carácter nacionalista.

En el campo económico, los dirigentes de LA CROM colaboraron con las iniciativas de Calles en la política de inversión extranjera, en protección de la

²³cfr. REYNA, José Luis Op. Cit. P. 28.

²⁴Cfr. RIVERA CASTRO, José. La Clase Obrera en la Historia de México, Siglo XXI, México Pp. 24-26.

industria nacional, en política de cierre de fábricas y reajuste de personal obrero, en relación de capital-trabajo en materia salarial, y en la creación de la Junta de Conciliación y Arbitraje.²⁵

El creciente poder de LA CROM lleva al Partido Laborista Mexicano a intentar proponer como candidato presidencial en las elecciones de 1928 a su secretario general Luis N. Morones. No obstante, Obregón también aspira a la Presidencia y empieza una campaña política tendiente a reformar la Constitución de 1917, con el fin de legalizar la reelección presidencial con un período de por medio. Consiguiendo su propósito a pesar del desacuerdo del entonces presidente Plutarco Elías Calles y de LA CROM. Esto orilla a un enfrentamiento entre LA CROM y los principales líderes políticos. Morones y su grupo tras un ascenso vertiginoso confiaron demasiado en sus fuerzas.

La vinculación con el gobierno se desquebraja y se inicia la decadencia de LA CROM, pues una parte de esta continua con la idea de postular a Morones como candidato presidencial en tanto que la otra que era la mayoría se asciende para brindar su apoyo político a Obregón cuya fortaleza política era indiscutible.

Las denuncias hechas por Antonio Díaz Soto I. Gama, a la muerte de Obregón cuando este era ya el presidente electo, Morones se ve involucrado en el asesinato del mismo Obregón. A la muerte de éste es nombrado presidente provisional Emilio Portes Gil, un obregonista extremo, quien ataca

²⁵ Ibidem p.25

duramente a LA CROM y no duda en manipular a otros sectores obreros organizados de la CGT y los grupos comunistas que se habían integrado en la Confederación Sindical Unitaria de México (CSUM), para enfrentarse con LA CROM.

Morones debe renunciar a la Secretaría de Industria, Comercio y Trabajo y responde a los ataques acusando a Portes Gil de comunista, pero no logra detener el proceso desencadenado en su contra.

Otro de los acontecimientos que ayudo a la desestabilización de esta confederación fueron las denuncias hechas en contra de LA CROM y el PLM encabezado por Morones fue lo realizado en Monterrey por la Federación Local de Monterrey, miembro de la CGT en 1925 y decla.

"LA CROM, vendió ante el gobierno de Obregón la huelga Ferrocarrilera en 1921".

LA CROM, a través de Celestino Gazca ordenó la matanza de Hiladeros en San Ángel el 29 de noviembre de 1922.

LA CROM rompió el movimiento de huelga de la Federación de Obreros y Empleados de la compañía de Tranvías en 1923 y envió a las hordas yanquis a atropellar los derechos de los elementos de la CGT el 1° e febrero de 1923.

LA CROM despedazo los Sindicatos del petróleo en la Huasteca declarando el movimiento ilegal y organizando un Sindicato único con esquiroleros.

LA CROM traicionó la huelga de Puebla a través de una componenda patronal y con el apoyo que pidió el gobernador.

LA CROM declaró la huelga de mineros de Aguajita, Rosita y Cloete pretextando que perjudicaban a la industria carbonífera.

LA CROM influyó en los directores del movimiento cismático a provocar la división de las sociedades gremiales ferrocarrileras consiguiéndolo en parte y cuando los trabajadores protestaron con una huelga de brazos caídos se les enviaron esbirros del gobierno a masacrar trabajadores si persistían en su actitud.

LA CROM se ha vuelto pistolera asesinando y acribillando trabajadores en todos los movimientos.

LA CROM autorizó a Morones de representarla en las conferencias de Washington donde según rumores se hizo un pacto con American Federation Of Labor y capitalistas de Wall Street, esquila de muerte para los movimientos que perjudiquen intereses extranjeros.²⁶

Adherido a estos hechos también podemos señalar que LA CROM, intento ser la representante de la mayoría de los trabajadores organizados, no logró incorporar en sus filas de manera integral a los sectores clave del proletariado industrial de la época, los mineros, los petroleros, los textiles y los ferrocarrileros. Las estrategias organizativas que para cada uno de estos

²⁶cfr. GUADARRAMA Roció. Los Sindicatos y la Política en México, la CROM, Era, México 1981 Pp. 133-134

grupos de trabajadores confectionaron los dirigentes de la Confederación no alcanzaron en los hechos, las metas propuestas, lo que se erigió en contra de estos planes fueron las irregularidades que prevalecían en las condiciones de trabajo, de contratación y de organización, cuya solución fue subordinada por los dirigentes cromistas a sus alianzas políticas.

A partir de 1929 comienza a plantearse la posibilidad de legislar sobre la reglamentación del Art. 123 const. Tras varios proyectos presentados ante las Cámaras, en 1930 se hace inminente la promulgación de la Ley del Trabajo pues se hacía necesario un Código Legislativo en la regulación de las relaciones capital-trabajo, finalmente la Ley Federal del Trabajo se promulgó el 28 de agosto de 1931.

Al quedar únicamente dos grupos dentro de LA CROM uno encabezado por Vicente Lombardo Toledano y el otro por Luis N. Morones "Grupo de los Perpetuos" y que continuaba sometido a los vaivenes de la vida política. El grupo lombardista, se definió por la independencia del movimiento obrero con respecto al gobierno.

Con la salida de Lombardo dio comienzo un periodo de reacomodo profundo de las fuerzas sociales y de las movilizaciones obreras durante estos años, el control y la represión de los sindicatos.

Así entonces el tipo de sindicalismo que practicó LA CROM hasta 1935 y las relaciones que mantuvo con el gobierno y el estado aunque no fueron la única manifestación de la clase obrera organizada, si fueron las que

reunieron los rasgos típicos que caracterizaron este período de sindicalismo mexicano.²⁷

2.4.1.- Confederación de Trabajadores Mexicanos (CTM)

En los años 30 los hechos más sobresalientes en relación al movimiento obrero es la continuación de la disgregación de la CROM. A comienzos de 1930 se desligan de ella varios de los sindicatos que constituían el fundamento de su fuerza.

La Ley Federal del Trabajo había sido promulgada en 1931, y planteaba la necesidad de organizar una Central lo suficientemente poderosa como para unificar a la clase trabajadora y asegurar así la efectividad de la nueva legislación laboral.

Al disolverse la CGOCM, da paso a la creación de la Confederación de Trabajadores de México (CTM), la que aglutinaría a las organizaciones integrantes del Comité de Defensa Proletaria Nacional.

La CTM nace a través del Congreso Nacional de Unificación Proletariado, si bien no se logró la integración total, ya que la CROM y la CGT se mantuvieron al margen, se conseguía reunir a importantes sectores, entre las que figuraban la Confederación Nacional Obrera y Campesina de México, la CSUM, la Cámara Nacional del Trabajo, el Sindicato de Trabajadores Ferrocarrileros, el Sindicato de Trabajadores Mineros y Metalúrgicos de la

²⁷ *Ibidem* pp.191-195 y 200-225

República Mexicana. El Sindicato Mexicano de Electricistas, la Alianza de Uniones y Sindicatos de Artes Gráficas, la Alianza de Obreros y Aliados de Compañía de Tranvías.

El día 20, de Febrero de 1936 Fidel Velásquez hizo la declaración de disolución de la Confederación General de Obreros y Campesinos de México, para dar paso a la formación de la CTM.

Se discutieron los problemas de diversas regiones del país.

El día 23 de febrero se presentaron los dictámenes de iniciativas, y se hizo la exposición de problemas tales como luchas inter gremiales, huelgas, desaparición de sindicatos blancos, una vez concluida esta se procedió a la elección del Comité Ejecutivo de la Naciente Central, se discutió el proyecto de estatutos. Y el presidente del congreso, al declarar que había aprobado el reglamento de la Central expuso: A las 13 horas del día 24 de febrero de 1936, el congreso constituyente de la Central Única de Trabajadores de México declara creada y establecida la única Central de Trabajadores del Campo y de la Ciudad de la República Mexicana, el nombre de esta Central es, desde este momento, el de Confederación de Trabajadores de México (CTM) La Confederación de Trabajadores de México, escogió el lema. Por una Sociedad sin Clases, el que cambiaría en 1947 por el que mantiene hasta la fecha y que dice: Por la Emancipación de México.

Lombardo Toledano fue nombrado Secretario General de la CTM.

Declara el proletariado preconiza su táctica de lucha por medio de la acción directa, la huelga, el boicot, la manifestación pública y los mítines.

La huelga general de carácter nacional, es obligatoria para todas las organizaciones confederadas, cuando así lo acuerde el Comité Ejecutivo Nacional.

La CTM amplía rápidamente el número de sus Sindicatos. En el momento de su constitución estaba integrada por 200,000 miembros; para 1937 aumentan a 480,000, en 1939 asciende el número a 949,000 y en 1940 a más de un millón de sindicatos.

Como ocurrirá muchas veces en el futuro la CTM es la única organización que apoya en forma abierta y detenida los actos trascendentales de naturaleza nacionalista del régimen de la revolución. La Nacionalización de México tuvo como antecedente una huelga promovida por el Sindicato Ferrocarrilero y la CTM en mayo de 1936; por conveniencia, los trabajadores se desistieron, para posteriormente, el 27 de junio de 1937, fueron expropiados los ferrocarriles.

La CTM a través de sus Sindicatos Campesinos, estuvo presente en la laguna, luchó en Sonora contra la compañía Richardson del Valle del Yaqui, en Michoacán contra la United Sugar Co. de los Mochis, sin olvidar tampoco las luchas en Yucatán, etc.²⁸

²⁸cfr. REYNA José Luis Op. Cit. Pp. 38 y 46

Al constituirse la CTM, no militaba en partido alguno, pero por circunstancias políticas de la época, tomo conciencia de esta disciplina y pasó a formar el frente popular mexicano, el cual se integra con organismos nacional representativos de aquella época, como son el obrero, el campesino, el político, y el partido comunista; en virtud de los cambios en el PNR, la CTM acepta el llamado a la unidad y en el tercer Consejo Nacional de enero de 1937, faculta a aquellas organizaciones que lo deseen a presentar candidatos a diputados, creándose Comités Electorales para tal efecto.

En el primer Congreso Nacional de Trabajadores de México, el 21 de febrero de 1938, se plantea la participación de la CTM dentro del Partido Nacional Revolucionario.

Conflicto Petrolero

Desde su llegada a México las compañías petroleras se dedicaban a transgír la ley, posteriormente evitaron la formación de Sindicatos, como no lo pudo conseguir, los divide provocando conflictos entre sí; para ello realizarán multitud de actos ilícitos. Constituida la CTM se trató de lograr la firma del Contrato Colectivo de Trabajo, lo cual se impide mediante "Chicanas" patronales; a petición del Presidente de la República no estalló la huelga, al igual que el conflicto Ferrocarrilero. Más tarde el Sindicato plantea sorpresivamente un conflicto de orden económico ante el grupo séptimo de la Junta de Conciliación y Arbitraje, el cual con base en un magnífico estudio y dictamen, emite el laudo que favorece a los trabajadores condenando a la

empresa al pago de \$26'000,000.00 de pesos y un substancial aumento en las prestaciones. Las empresas son amparadas para que más tarde la corte, en concienzuda ejecutoria, niegue el amparo; las empresas no acatan la ejecutoria de la H. Suprema Corte de Justicia, por lo que el presidente firma con un profundo sentido nacionalista el decreto expropiatorio correspondiente. El 18 de marzo de 1928, así nuevamente la CTM es la única organización que apoyo leal y francamente al gobierno.

La CTM sufre varias escisiones importantes entre las que figuran la del Sindicato de Trabajadores Mineros, Metalúrgicos y Similares y la de los Ferrocarrileros. El Sindicato Mexicano de Electricistas también se separa de la CTM al iniciar una huelga que no es apoyada por la central.

También en este año 1938, el 27 de noviembre, la representación de la CTM en la carrera de diputados define de un modo apasionado el proyecto de ley, del Estatuto Jurídico de los trabajadores al servicio del Estado (revalidar así las ideas sustentadas en el congreso del Derecho Industrial), documento que es atacado con saña por diputados con tendencias.

Con su intervención la CTM coadyuva a la estabilidad del empleo del burócrata, al cual se le reconoce la calidad de asalariado, a través del escalafón, indemnización por separación injustificada, confianza y base es una distinción que se establece, colectivamente se le reconoce el Derecho de Huelga y Asociación adquiriendo prestaciones sociales muy importantes se crea el Tribunal de Arbitraje.

Un gran acontecimiento de alta trascendencia en la CTM es sin duda alguna la expropiación del petróleo y su participación de esta ya que fue obra conjunta del presidente Lázaro Cárdenas y de la Confederación de Trabajadores de México.²⁹

Cambio en la Secretaría General de la CTM.

El segundo Congreso Nacional Ordinario tiene lugar en el Palacio de Bellas Artes un Congreso Económico convocado por la CTM.

En ese Congreso Económico fueron sometidos a estudio los siguientes asuntos: Problemas cooperativos de trabajo, de consumo y tiendas sindicales; problema agrario; problema de la comarca lagunera; problema de la industria de fibras duras; problemas de la industria textil; problema de la industria chiclera; organización de la industria pesquera; problema de los ferrocarrileros; problema de los auto transportes; problema de las subsistencias; problema de la vivienda; reformas al régimen general de crédito y al sistema actual de los bancos semioficiales; la inmigración como factor económico social; problemas legales de proletariado ocupado en las industrias administrativas por el estado y formación de cuadros técnicos de trabajadores para el impulso agrario industrial del país.

²⁹ cfr. SALAZAR, Rosendo CTM, Su Historia Su Significado, segunda edición, Laborante, México 1980 Pp.143-144.

Se procedió a dar lectura al informe del Comité Nacional Ejecutivo de la Confederación de Trabajadores de México ante el segundo Congreso Nacional Ordinario.

Acto seguido se procede a elegir nuevo secretario general y sin excepción aquellos 4589 delegados y líderes estaban unánimemente conforme en elegir a Fidel Velásquez para sucesor de Vicente Lombardo Toledano, y así es elegido por abrumadora unanimidad Fidel Velásquez Sánchez como nuevo Secretario General de la Confederación de Trabajadores de México.

En su discurso Lombardo apoya la intervención del Estado en la economía para orientar todos sus aspectos y crear fuentes de trabajo y de riqueza declarando una lucha abierta al imperialismo, fundamentalmente solicita de todo su apoyo al nuevo Secretario General.

Por su parte Fidel Velásquez responde con palabras calurosas para Lombardo y señala el apoyo total de la CTM al Gobierno del General Ávila Camacho. Se declara no comunista, aunque declara su admiración hacia ellos como luchadores.

No permitiremos, la creación de grupos, la creación de fracciones, la creación de Partidos dentro de la CTM, La CTM será una sola unidad; sus componentes serán cetemistas antes que todo sujetos a una sola disciplina,

a una sola directiva; la que le fije el Comité Nacional de la Confederación de Trabajadores de México.³⁰

En este tiempo se produce la separación de los miembros del Partido Comunista que militaban en la CTM, cuya actitud ponía en peligro la unidad Sindical.

La Seguridad Social era una meta por alcanzar para el movimiento obrero, era una norma inserta en la Constitución de 1917, en el primer plan sexenal y también en el segundo. Se hace realidad en 1942, a promover su Institucionalización el Presidente de la República, las negociaciones primarias de esta ley se llevan a cabo en la Secretaría de Trabajo, siendo encabezadas en la parte obrera, por el actual Secretario General de la CTM, el proyecto de ley es llevado a Chile, a la Primera Conferencia Interamericana de Seguridad Social en donde recibe un gran apoyo de esa Asamblea.

La Ley del Seguro Social es aprobada por el Congreso de la Unión, siendo defendida en ambas cámaras por cetemitas y entro en vigor en enero de 1943.

Esta ley amparaba los riesgos de maternidad y enfermedades en general, invalidez, riesgos de trabajo, vejez, cesantía y muerte; se considera que es

³⁰ Ibidem. Pp.221-225

un medio para proteger al salario y a la familia y se le da a la Seguridad Social una función de Interés Social.

En Abril de 1945 se firma el Pacto Obrero Industrial entre la CTM que se había constituido como la más importante Organización de Trabajadores a pesar de su corta existencia, y los hombres de negocios en la Cámara Nacional de la Industria de Transformación (CANACINTRA) agrupación integrada por pequeños y medianos industriales con una ideología nacionalista. La idea central de este pacto era garantizar una unión de clases con el objeto de seguir impulsando el desarrollo económico del país, conseguir una economía autónoma, lo que puede traducirse en una especie de nacionalismo económico y elevar el nivel de vida de las masas del pueblo mexicano.

En el año de 1947 empieza la campaña para la sucesión del Comité Ejecutivo de la CTM, aquí es donde surgen fuertes choques con los grupos que se oponían a la candidatura del que será el tercer secretario general, las discrepancias internas entre los principales dirigentes no se hicieron esperar, lo que condujo a que uno de los sindicatos más importantes el de ferrocarrileros se ascendiera de la CTM, además de que Lombardo Toledano quedó fuera del organismo definitivamente. Después de una gran lucha interna es elegido como nuevo secretario general Fernando Amilpa el cual fungió de 1947 a 1950.

El 27 de marzo de 1950 da inicio el V Congreso Nacional, se presenta

una sola planilla y es aprobada por unanimidad y es reelecto Fidel Velásquez como Secretario General por el periodo 1950-1956.

Durante los años 50 el estado realiza grandes esfuerzos para minimizar las dispersión de las organizaciones obreras ocurridas en los años 40.

Los representantes de cuatro confederaciones. Todas ellas pequeñas, efectuarán una serie de reuniones a principios del decenio con el fin de articularlos en una sola organización y tener con ello una mayor representatividad al nivel de la clase trabajadora. Así en abril de 1952 los representantes de la Confederación de Obreros y Campesinos de México (COCM), de la Confederación Proletaria Nacional (CPN). Constituida en 1942, de la Confederación Nacional de Trabajadores y la CUT estos creados en 1947 se fusionaran en una sólo central que se denominó la Confederación Revolucionaria de Obreros y Campesinos (CROC) la cual se afilió al PRI desde el momento mismo de su creación, pero sin ligarse directamente a la CTM.³¹

A pesar de su poderío la CTM no vio con buenos ojos la creación de la CROC. La CTM declaró que la nueva confederación se había formado con vistas de enfrentarla a la CTM y que no se trata de un instrumento de auténtica lucha sindical en beneficio de los trabajadores.

³¹ cfr. SAN MARTÍN ROBLES, Mario. 50 años de lucha obrera. T. III, PRI, México, 1986, Pp.427-428.

En el año de 1953 la CTM se afilia a la Organización Regional Interamericano de Trabajadores (ORIT) y posteriormente pasa a formar parte de la Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres (CIOSL)

"Luis Adolfo Santibáñez escribe que la lucha de clases no puede ser concebida por la clase obrera como lo han querido algunos de estos intelectuales. La lucha de clases no es conflicto permanente contra el estado, ni lucha violenta contra las empresas, pues puede originar reacciones adversas al movimiento obrero, el cual debe escoger el momento histórico que le conviene y no como ha sucedido en otras naciones. La mayor o menor intensidad de la lucha de clases esta dada por las circunstancias políticas del momento que se vive; se puede y debe luchar por acelerar el proceso histórico, pero no se puede ir en contra de la historia. Se podrán dar batallas sociales grandes o pequeñas con el riesgo que ello implica, como ha ocurrido, pero el movimiento obrero no se puede dar el lujo, por caprichos o intransigencias, de perder la guerra social en la que su existencia está en juego."³²

Transcribimos este párrafo por considerarlo de gran importancia para la supervivencia del Movimiento Obrero Organizado y tener gran relevancia con la organización de la CTM.

³² cfr. SANTIBÁÑEZ BELMONT Luis Adolfo, CTM a la Vanguardia de la Revolución, CTM México 1975 Pp.39-40

En octubre de 1954 tiene lugar el LI Consejo Nacional de la CTM y del informe del Secretario General se desprende la existencia del Consejo de Coordinación de la Producción Nacional, ahí mismo se informa de la creación del Centro Industrial de Productividad, el cual fue creado el 19 de mayo de 1953, mediante el Convenio auspiciado por el Gobierno Mexicano, el de Estados Unidos y la Cámara de la Industria de la Transformación, en aquel entonces la clase obrera tenía representación en su consejo.

Dicho convenio terminó el 14 de Agosto de 1961, ya que provocó dudas en la Clase obrera.

En el año de 1968 la Ley Federal del Trabajo de 1931 ya resulta inadecuada a las transformaciones que había sufrido el país, circunstancias que había sido señalada con antelación por la Confederación de Trabajadores de México, interpretando esta necesidad el poder ejecutivo mandó a la Cámara de Diputados, en el mes de diciembre de 1968, lo que hoy conocemos como Ley Federal del Trabajo, la que entró en vigor el 1° de mayo de 1970. Esta ley fue precedida por una serie de reuniones del Estado, Trabajadores y Empresarios, así como de algunos destacados estudiosos del Derecho.

La ley, en su momento, presentó algunos avances dentro del Derecho del Trabajo, avances que fueron ponderados por los legisladores de la CTM durante su discusión, ya que establecía algunas conquistas no consignadas en la Ley de 1931, como: La prima de antigüedad, los fondos de ahorro, periodos más largos de vacaciones, vivienda; cambio el concepto de

Contrato de Trabajo por el de Relación de Trabajo; establece más claramente las relaciones de los trabajadores de confianza, de las tripulaciones aéreas, de los ferrocarrileros, de los auto transportistas, de los estibadores, de los trabajadores del campo, los deportistas, de los actores, trabajadores a domicilio, domésticos; se mejora el derecho en su aspecto procesal y levemente se toca el derecho de Huelga, el Derecho de Asociación, etc.

El tiempo ha hecho que esta Ley sea en nuestro días inadecuada, pues el desarrollo del país, los avances de la contratación colectiva por ende no satisface las necesidades del presente.

Otro de los importantes aciertos que ha tenido la CTM es la creación del Instituto Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; el comité nacional expuso al presidente de la república Luis Echeverría Álvarez la conveniencia de convocar a una reunión con los patrones, a fin de tratar la problemática socioeconómica del país, considerando la importancia de la reunión, el presidente convocó a un encuentro el 17 de mayo de 1971 denominado "Confrontación sobre problemas económicos" con la asistencia del más alto nivel de representantes del gobierno, patrones y del Congreso del Trabajo. Dos fueron los temas tratados, los cuales revestían trascendental importancia para el país, por lo que ya en la reunión se tomó el acuerdo de formar la "Comisión Nacional Tripartita" pero sólo dos

de ellos fue posible materializarlos, la contaminación ambiental y la vivienda popular³³.

La CTM sigue existiendo hasta nuestro días y en estos últimos años a desarrollado la acción conjunta, la cual considera como parte de un todo a la acción directa, a la contractual, a la reivindicativa, a la económica, a la jurídica y a la política, los cuales son inseparables y ejercidas por la CTM en forma coordinada y jerarquizada, según lo demandan las circunstancias, cubriéndose así las necesidades del movimiento obrero organizado.

Finalmente señalamos que la idea que se tiene al realizar este trabajo de la Confederación de Trabajadores de México es con el fin de conocer en forma general, los antecedentes, la constitución, la formación, la organización y los acontecimientos más relevantes para el movimiento obrero mexicano.

Si se quiere tener mayores datos en forma específica de la historia de la Confederación de Trabajadores de México consúltese 50 Años de Lucha Obrera, de tomo I a X, en la biblioteca de la CTM ubicada, en la calle Vallarta No. 8, piso 4°, Col. Tabacalera.

³³cfr. SEGOVIA Eduardo, Fidel Velásquez Discursos Federación de Trabajadores de Nuevo León, México 1986 Pp.485-486

CAPÍTULO III. Creación, Constitución, Evolución y Principales luchas del Sindicato de Telefonistas de la República Mexicana.

3.- Antecedentes

3.1. La Comunicación y el Teléfono.

La introducción del servicio Telefónico en México obedece, en el nivel más general, al desarrollo natural del progreso técnico y a la investigación científica. Es así, que a escasos dos años de haber sido obtenida la patente por Alexander Graham Bell, para explotar el servicio telefónico, se inician en México las pruebas concernientes a la posible instalación de una red telefónica más extensa. Esta primera prueba se efectuó el 14 de marzo de 1878, entre la ciudad de México y Tlalpan, oyéndose las palabras con tal perfección que hasta el tono de la voz de cada una de ellas se distinguía perfectamente.

Meses más tarde, el 30 de diciembre del mismo año, es autorizado al Sr. Alfredo Westrup y Cía., para instalar la primera red telefónica en la ciudad de México. El servicio quedó instalado para unir telefónicamente a las comisarías de policía, que eran seis, con la Inspección General; a esta con el despacho del Gobernador de la Ciudad de México y a la oficina de otro funcionario con la Secretaría de Gobernación, quedando establecido el servicio.

Cuatro años más tarde en 1882 se constituye la Compañía Telefónica Mexicana, con un capital de 2 millones de dólares, mientras que la Cía.

Telefónica de Chihuahua y Durango, con un capital de 27 mil dólares, explotaba el servicio en aquellos estados.

Es durante la presidencia de Manuel González cuando se otorga la primera concesión a una compañía norteamericana para explotar el servicio telefónico. El 18 de junio de 1884 es otorgada la concesión a la Compañía Telefónica y Telegráfica Mexicana, S.A. organizada bajo las leyes del Estado de Nueva York y subsidiaria de la entonces Compañía Telefónica Continental de Massachussets.

El lapso de vigencia de la concesión tenía una duración de seis años, por lo que a su término, en el año de 1890, fue necesario renovar dicha concesión por 12 años más, al mismo tiempo que la Cía. Telefónica Mexicana iniciaba negociaciones para adquirir las empresas competidoras establecidas en el norte de la república. El servicio telefónico iba adquiriendo mayor importancia cuando en el año de 1891, el servicio telefónico se había hecho presente en los estados con mayor grado de desarrollo industrial en el país, como Guadalajara, Puebla, Guanajuato, León, Querétaro, Zacatecas, San Luis Potosí y Monterrey, estableciéndose una fuerte competencia entre las diversas compañías.

De las gestiones de renovación de la Compañía Telefónica Mexicana y de otras solicitudes de concesión que se iniciaron en esa misma época, surgió la duplicidad de servicio que padecía la ciudad de México hasta el año de

1948, cuando quedaron unificadas las empresas que proporcionaban el servicio telefónico en nuestro país.

Para el año de 1900, la compañía Telefónica Mexicana tenía funcionando 3,063 teléfonos, con los cuales daba servicio a un sistema que involucraba a 18 ciudades.

Ante el cúmulo de solicitudes para obtener servicio telefónico, las autoridades administrativas del país decidieron otorgar sendas concesiones, en primer lugar a la Empresa Telefónica Ericsson, S.A. representada por el Sr. José Sitzenstater, de nacionalidad inglesa, cuyo contrato fue firmado por el Secretario de Comunicaciones y Obras Públicas, el 6 de marzo de 1903, para explotar el servicio en el DF.

La segunda concesión fue otorgada a la Compañía Telefónica Mexicana, el 17 de diciembre, acumulando en un millón de dólares el capital de la Empresa, la cesión para la explotación del servicio telefónico en el DF fue por 30 años, al término de los cuales el Gobierno Federal podía adquirir las redes, de no hacerlo, el contrato sería renovado por 30 años más.

En ambos casos se convino, que al término de las concesiones, el Gobierno podría optar por la adquisición mediante compra de las redes telefónicas o por la ampliación del plazo a 30 años más, finalizando los cuales pasaría a

poder de la nación los bienes de la Empresa, en forma automática y sin costo alguno.³⁴

O de que la empresa fuera intervenida por el gobierno y puesta bajo el control de sus trabajadores.³⁵

En 1926 la empresa Teléfonos Ericsson, celebra nuevos contratos, donde se señala, al servicio telefónico, de utilidad pública; al terminar la concesión, el Gobierno Federal podría comprar dichas empresas mediante un precio fijado por peritos y pagadero en oro nacional, es decir, la empresa se prevenía contra toda posible devaluación asegurando y cada vez aumentando sus ganancias.

En el gobierno de Cárdenas, el Secretario de Comunicaciones y Obras Públicas, Francisco Mújica, planteó la necesidad de resolver el problema de la duplicidad del servicio telefónico en México entre las empresas Teléfonos Ericsson y la Telefónica y Telegráfica Mexicana; por medio del enlace de sus líneas

La Empresa señala, el costo del enlace no debe de ser a cargo de las compañías, porque ni la ley lo ordena, ni sería equitativo que una erogación cuantiosa para obras de carácter transitorio y que redundaría exclusivamente en provecho de los usuarios, no sean satisfechos por éstos.

³⁴cfr. "Introducción de la Telefonía", Fuerza Obrera y Nacionalismo revolucionario nacionalizar el país. Enero-Febrero, 1978, México p. 97

³⁵cfr. GARCÍA MENDEZ José. Apuntes para la Historia del STRM. Junio-Julio, 1976, México p. 31

Las empresas es claro no deseaban mejorar el servicio telefónico, el cual tenía un carácter público.

Al plantearse nuevamente la fusión durante el régimen de Miguel Alemán, se hizo necesario determinar el carácter monopólico que podría tener la explotación del servicio en manos de una sola Empresa, ya que aunque existían otras compañías en diversas zonas del país su importancia aún reunidas era muy pequeñas en comparación con las compañías principales. Además se hizo tener en cuenta el hecho de que la nueva empresa consolidada iba a proporcionar el servicio con exclusividad, en cada ciudad donde operase, y que poco a poco iría adquiriendo a las pequeñas compañías competidoras.

Bajo estas circunstancias, el 23 de diciembre de 1947 se creó una negociación cuya razón social sería Teléfonos de México, S.A., la cual en ese mismo año adquirió todos los derechos y obligaciones de la Empresa Ericsson, que el 1° de enero de 1948 iniciaría formalmente sus operaciones.

Dos años después, el 1° de mayo de 1950, luego de una gran lucha financiera, en que ninguna de las dos empresas mayoristas que proporcionaban el servicio telefónico cedía, la nueva Empresa Teléfonos de México, S.A., que se había preparado mejor para afrontar la fusión, y que se encontraba en condiciones técnicas y administrativas más ventajosas, adquirió las redes, plantas y equipos de la Compañía Telefónica y Telegráfica Mexicana. Los accionistas de la American Telephone and

Telegraph, Co., quedaran en posición de minoritaria dentro del nuevo consorcio e iban a contemplar con el futuro como el predominio del equipo sueco, disminuiría la importancia del americano dentro de la nueva empresa.³⁶

En 1952, comienza la participación estatal en la empresa, otorgando un préstamo a la Compañía Teléfonos de México, S.A. de 400 millones de pesos hasta 1963, por el impuesto del servicio telefónico.

En 1958 un grupo de burgueses mexicanos entre ellos los Nallina, Trouyet , Suárez, Senderos, los que están ligados al poder público desde 1920-1940, fueran ampliamente beneficiados durante el régimen de Miguel Alemán, pertenecían a la oligarquía financiera mexicana, adquirieran la mayoría de las acciones de Teléfonos de México que estaban en poder de la Internacional Telephone & Telegraph Corp y del grupo L.M. Ericsson de Suecia con una erogación de 300 millones, las empresas extranjeras controlaban el 90%. Haciendo el último pago en 1963, logrando la famosa "Mexicanización " de la empresa.

Teléfonos de México, S.A. es un monopolio privado asociado con el estado, llena el mejor ejemplo para demostrar las magnificas relaciones entre el Gobierno y la Empresa Privada y la bondad de un sistema en el que coordinan el capital privado y el oficial.

³⁶ cfr. IBARRA José, los telefonistas y sus luchas, STRM, México 1970 p, 36

En 1972, Teléfonos de México, S.A. se convierte en una sociedad de participación estatal mayoritaria.³⁷

Privatización de la telefonía en México 1989-1990

Los objetivos que se persiguen son:

Mantener la soberanía del Estado en el sector

Que la mayoría del capital sea de empresarios mexicanos

La garantía de expansión continua en la red

La participación de los trabajadores en el capital de la empresa

Elevar la calidad del servicio hacia niveles internacionales

Fortalecer la investigación y el desarrollo tecnológico

El que se mantuviera el control del capital por mexicanos, requirió de una nueva estructura accionaria la cual permitiera una amplia participación de inversionistas extranjeros.

Grupo Carso. Controladora que opera en mercados altamente competitivos tanto nacional como internacional. Sus áreas de operación son productos de consumo, tiendas departamentales y restaurantes; construcción y exportación.

Southwestern Bell International Holdings. Subsidiaria de Southwestern Bell Corporation. Tiene ventas por más de 8 mil millones de dólares; administra 12 millones de líneas telefónicas en los Estados Unidos.

³⁷cfr. "Participación Estatal en Telmex.", Voces de Teléfonos de México, Junio, 1966, México, p.54

Los servicios telefónicos que ofrece son residenciales y empresariales de líneas privadas, teléfonos públicos y centrex. Ofrece a los grandes usuarios servicios de Transmisión de datos a alta velocidad y France Cables et Radio. Empresa filial de France Telecom.

El 19 de enero de 1991 se designó un nuevo Consejo de Administración, quedando el ingeniero Carlos Slim Helú.³⁸

La reprivatización de Teléfonos de México el 10 de diciembre de 1990 constituyó la medida central de reestructuración de las telecomunicaciones mexicanas en los últimos veinte años, no solo porque se traspasó a empresas privadas la propiedad del monopolio público telefónico sino por las implicaciones jurídicas y económicas que ello trajo.

El Gobierno Mexicano ha restado importancia a la expedición de una ley general de telecomunicaciones del mismo rango que otras leyes que existen para el sector Comunicaciones y Transportes como la Ley del Servicio Postal Mexicano de 1986.

La venta de Telmex

La desincorporación de Teléfonos de México, fue anunciada por el presidente Carlos Salinas el 18 de septiembre de 1989 en la XIV Convención Nacional Ordinaria del Sindicato de Telefonistas aduciendo que durante los

³⁸ cf. TELMEX. Información sobre Telecomunicaciones. Cronología sobre la telefonía en México. Tomada de la Historia de la Telefonía en México 1878-1991 Teléfonos de México SA subdirección de Comunicación Social. México. 1991 Pp.25-26

16 años en que la administró el Estado no contó con recursos suficientes para la expansión del sistema telefónico nacional.

En los años previos a la privatización ya se habían vertido opiniones serias a favor de la privatización. En 1987, Carlos Casasús, subdirector de planeación estratégica de Telmex presentó en la VIII Reunión de Planeación Corporativa la propuesta de "Cambio estructural de Teléfonos de México".

En el extranjero se venía impulsando la idea de la privatización. En noviembre de 1987 en el Centro de Estudios México-Estados Unidos de la Universidad de California en San Diego en una reunión de académicos y funcionarios del gobierno mexicano, auspiciada por empresas de Telecomunicaciones Estadounidenses y Teléfonos de México, se plantearon las perspectivas para las telecomunicaciones mexicanas entre las que la privatización ocupó un lugar central en los distintos análisis.

El Grupo Carso adquirió, en principio, el derecho de construir, instalar, mantener, operar y explotar una red pública telefónica con cobertura nacional, por un periodo de 50 años a partir de 1976. La nueva Empresa adquirió el derecho de prestar los servicios públicos de conducción de señales de voz, sonidos, datos, textos e imágenes a nivel local y de larga distancia nacional e internacional.

A partir de la privatización de Telmex, el Gobierno Mexicano se ha autodefinido como el "rector" de las Telecomunicaciones Nacionales.

En la nueva etapa de privatización de las Telecomunicaciones, los capitales extranjeros vuelven a desempeñar un papel de primer orden, acercándose paulatinamente a la influencia que tuvieron en los primeros cincuenta años de desarrollo de la telefonía.

Uno de los principales argumentos oficiales aducidos para justificar la venta de Telmex fue que se requería sanear las finanzas públicas vendiendo empresas que no fueran rentables para el Estado, no obstante y a pesar de las circunstancias adversas por las que había atravesado en distintas ocasiones, Telmex venía obteniendo desde su creación ganancias cada año y no era una empresa ruinoso para el Estado, su utilidad neta era superior a los estándares de las industrias norteamericanas.

Telmex se ha caracterizado por ser una de las empresas mexicanas más rentables nacional e internacionalmente.

Las razones de la reprivatización de Telmex son:

Los factores endógenos y exógenos que estuvieron detrás de la decisión de privatizar Telmex, aunque no se hicieron explícitos, fueron:

a) Infundir confianza en los inversionistas tanto nacionales como extranjeros.

La privatización de Telmex fue la señal inequívoca de la nueva estrategia de apertura y desregulación que caracterizó el programa de desarrollo económico del gobierno del presidente Carlos Salinas.

b) Las políticas de Organismos Internacionales como la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), el Acuerdo General sobre Aranceles

Aduaneros y Comercio (GATT) y el Banco Mundial influyeron en México y muchos países, al haber creado un clima internacional propicio para la desregulación y privatización.

c) Otro de los factores exógenos que intervinieron para la privatización de Telmex fue la necesidad de una fuerza de trabajo disciplinada.

A partir de la privatización, prácticamente se terminó con el lastre de conflictos laborales que venía arrastrando Telmex con su Sindicato y que por ser una Empresa Paraestatal la hacía muy susceptible de ser presionada políticamente; e incluso se llegó a afirmar que los trabajadores telefonistas se venían oponiendo a la introducción de nuevas tecnologías.

El factor sindical realmente no significaba ningún obstáculo para el desarrollo de Telmex.

Las mismas condiciones que les fueron impuestas, ya privatizada la Empresa, así como su participación accionaria de 4.4% pudieron haberse realizado incluso siendo Empresa Paraestatal. Además, durante el Gobierno de Carlos Salinas, la mayoría de los sindicatos que se habían destacado por su combatividad y autonomía del gobierno, de una manera u otra se plegaron a las políticas oficiales de topes salariales y reducción de conquistas gremiales. Por lo tanto, no era necesario que se diera la privatización para que el Sindicato fuera sometido a las directrices laborales oficiales.

Con un sindicato pro-empresa y con la serie de incentivos que le dotó el Gobierno como otorgarle una concesión "maestra" y con un monopolio

protegido por seis años, la nueva Telmex se ubicaba en condiciones óptimas no sólo para continuar con su éxito financiero y altas utilidades, sino también para mejorar el servicio como millones de mexicanos y empresas lo esperaban.

Las obligaciones de Telmex

Cumplir con el objetivo de servicio universal, para que cualquier persona pueda tener acceso al servicio telefónico básico en el menor plazo posible. Se prohibió la proveeduría en exclusividad de equipo de Telecomunicaciones,

Permitir a partir del 1o. de enero de 1997 la interconexión con otras redes públicas de larga distancia.

En obligaciones se prevé el establecimiento de programas de expansión de los servicios que deberán ser vigilados por la SCT. Para 1994 se le requirió

Ampliar la red pública telefónica, a una tasa mayor de 12% anual,

Ofrecer servicio telefónico básico con conmutación automática en todas las poblaciones de más de cinco mil habitantes.

En cuanto a calidad del servicio se le obliga a cumplir las normas especificadas de acuerdo a los índices de Continuidad del Servicio (que evalúa la cantidad de líneas con falla y sus tiempos de reparación), el Índice de Calidad del Servicio Básico (que pondera la velocidad de contestación de operadora, establecimiento de llamadas locales y de larga distancia al primer intento, y el Índice de Calidad de Líneas y Circuitos Privados (que pondera

los plazos de instalación y tiempo de reparación de líneas y circuitos privados en caso de averías).

La digitalización, indicó Telmex, también proporciona beneficios adicionales como el uso más eficiente del espacio en un edificio, por la "miniaturización" de las partes, máxima confiabilidad, eficiencia y sencillez en el mantenimiento y una gran flexibilidad para el proceso de contratación, puesto que se facilita la asignación y el cambio de números y la conexión de líneas, entre otras funciones que se realizan por medios de comandos en las computadoras.

Telmex ante la competencia

Lo que sí ha sido motivo de preocupación real entre los directivos y socios de Telmex, incluso desde el primer año en que se privatizó, fue la estrategia que seguirían para enfrentar la inminente competencia a partir de 1997. Cuando la compañía se defendía justificando los ajustes tarifarios el primer año de la privatización explicaba que tales ajustes se hacían para "lograr que la Empresa enfrente con éxito la competencia de los servicios de telefonía extranjera que se instalarán en México con la apertura comercial dentro de un plazo de cinco años".

En cuanto al arribo de empresas extranjeras en la nueva etapa de regulación de las Telecomunicaciones Mexicanas, se plantean dos riesgos iniciales. El primero es que la participación de las empresas estadounidenses de larga distancia internacional, MCI, Sprint y AT&T, puede traer riesgos por la

posibilidad de que se apropien de la larga distancia mexicana utilizando sus propias redes y canalizándolas desde Estados Unidos, sin dejar ganancias en el país, máxime que el mayor flujo de llamadas de larga distancia que se hacen a México vienen de Estados Unidos.

El segundo se refiere a que las empresas se concentren en los mercados más competidos o en las zonas de alta densidad de tráfico telefónico y que puedan dedicarse a atender preferentemente a usuarios selectos.³⁹

3.2. Los primeros sindicatos de telefonistas

La formación del Sindicato de telefonista de la República Mexicana esta ligado a la evolución del servicio telefónico en nuestro país; al existir una duplicidad en la rama telefónica, se formaron dos sindicatos representantes de las dos compañías importantes, Ericsson y la Telefónica y Telegráfica Mexicana, participando en diversas luchas del movimiento obrero en México. En 1915, por primera vez, los trabajadores de las Compañías de telefonistas efectuaron una huelga. Los trabajadores de la Compañía Telefónica y Telegráfica Mexicana estallaron su movimiento de huelga como consecuencia de no ser escuchadas sus demandas, por parte del Gerente de la Empresa, señor R. Estrada Berg, entre las cuales se encontraba el reconocimiento de su Sindicato. Ante la intransigencia de la compañía,

³⁹cfr. RUELAS, Ana Luz, México y Estados Unidos, en la Revolución Mundial de Telecomunicaciones. Universidad Autónoma de Sinaloa, México 1999 Pp.35-37.

intervino personalmente Gerardo Murillo, mejor conocido como Dr. ATL, Agente Carrancista que dio ordenes que la Empresa fuera intervenida por el Gobierno y puesta bajo el control de sus trabajadores.

De inmediato la Federación de Sindicatos del DF se movilizó; lo mismo hizo la Casa del Obrero Mundial, dando buen acogida a la designación que hacía el Sindicato Mexicano de Electricistas, respecto al nombramiento de Luis N. Morones como gerente de la Cia. Telefónica y telegráfica mexicana.⁴⁰

En mayo de 1921, se realiza una importante huelga de las telefonistas de la Empresa Ericsson, la causa del conflicto sindical tenía sus orígenes en las reivindicaciones económicas pedidas por los trabajadores, aumento de salario y el pago de atención médica durante todos los días que durase la enfermedad. La empresa no aceptó las reivindicaciones de los telefonistas y tomó una actitud represiva contra los huelguistas; desalojó a los empleados que ocupaban las casas por cuenta de la Empresa.

Al fusionarse las dos empresas (Ericsson y Telefónica), se planteó la necesidad de constituir un solo Sindicato que representara los intereses de los telefonistas a nivel nacional, la Empresa pone en práctica todos los medios a su alcance para controlar e influir de manera decisiva en la conformación del nuevo Sindicato, para ello recurre al encarcelamiento de todos los dirigentes nacionales del Sindicato de la Ericsson y ahonda las divisiones entre las dos

⁴⁰Cfr. GARCÍA MENDEZ José "Fusión de las empresas telefónicas", Restaurador 22 de abril No. 8 Septiembre-Octubre, 1978, México .Pp.10-11.

direcciones, Ericsson y el Nacional de telefonistas, el panorama que ofrecían los dos sindicatos al fusionarse las empresas telefónicas, se caracterizaba por la actitud combativa de los trabajadores de la antigua Empresa Ericsson. El Sindicato Ericsson se encontraba afiliado a la Confederación Mexicana de Electricista y fue esta Central la que influyó en forma decisiva para hacer posible la unidad de los telefonistas ante la perspectiva que se profundizara la pugna entre los trabajadores telefonistas, cuyas consecuencias, siendo imprevisibles, prometía, anticipar, sin embargo graves perjuicios a los intereses de los trabajadores dentro de la nueva Empresa.

La Empresa pretendía naturalmente aprovechar la oportunidad para disminuir las prestaciones sociales y económicas.

Una vez superadas las diferencias entre los sindicales, estos pudieron unificarse para dar origen al Sindicato de Telefonistas de la República Mexicana STRM, el 1º de Agosto de 1950.

En dicha Asamblea se dio a conocer a todos los trabajadores la declaración de principios y los estatutos que regirán a la nueva Organización Sindical, se informo también que el nuevo Comité Ejecutivo Nacional y el Comité Nacional de Vigilancia, estarían formados por los antiguos dirigentes del Sindicato Nacional y el Sindicato de Teléfonos de México respectivamente.

La nueva organización quedo constituida como un sindicato nacional de industria en los términos de la fracción V del Art. 233 de la LFT y que fue

registrada con el No. 2493 en el Departamento del Registro de Asociaciones de la STPS.

Nombrando Secretario General a Fernando Murrieta quien manifestó su agradecimiento a las dos Centrales que permitieron la unificación CTM y confederación Nacional de Electricistas.⁴¹

3.2.1.- Nuevas formas de organización sindical

Terminada la Asamblea de unificación del nuevo Sindicato se reiniciarán las actividades, retomando las negociaciones para resolver el emplazamiento a huelga planteado por el antiguo Sindicato de Teléfonos de México y no habiendo llegado a ningún acuerdo entre Sindicato-Empresa, estallo la huelga el día 3 de Agosto a las 12 hrs.

Los trabajadores emplazantes habían reducido su demanda de aumento salariales, del 40% al 20%, sin embargo la Empresa solo ofrecía el 10% sobre el tabulador de la antigua Ericsson y la nivelación de los salarios a todos los trabajadores que estaban al servicio de teléfonos de México. Además la Empresa deseaba firmar lo más pronto posible, el Contrato único, el cual se revisaría cada dos años, evitándose de esta manera la situación que había venido existiendo, es decir, que la Cía. Mexicana revisaba su contrato en los años pares y la Ericsson en los años impares.

⁴¹cfr. "Huelga en Telmex.", Excelsior, Primero, Agosto, 1950 México p.28, Laboral.

Después de 15 hrs. de huelga queda solucionada el 4 de Agosto de 1950 los trabajadores obtuvieron un aumento global del 16% sobre el tabulador de salarios.⁴²

Para noviembre de 1950, nuevamente los trabajadores telefonistas se declaran en Huelga, esta vez por violaciones al CCT

Reunida la primera Convención Nacional Ordinaria del STRM denunciaron la violación de 29 cláusulas del CCT, entre las cuales se encontraban, el cobró por parte del Banco de Comercio a los suscriptores, la renta mensual por el suministro telefónico, acción que debía hacerse a través de las agencias de cobro de la propia Empresa, porque de seguir haciéndolo a través de la Institución Bancaria se llegaría a tener que cerrar las agencias en perjuicio de los trabajadores sindicados, que quedarían sin empleo, La Empresa había dejado de cubrir vacantes, estableciendo la práctica de cambiar labores, incumplimiento de prestaciones sociales, entre ellas el pago correcto de vacaciones, no darle reconocimiento el CEN como genuino representante de los trabajadores.

La Huelga planteada por los telefonistas estallo el 21 de Noviembre a las 12 hrs., de inmediato el Gobierno incauto las instalaciones de la Empresa Telefónica, primera requisa, el presidente Miguel Alemán ordenó la requisa temporal de la empresa por considerar que la paralización de este servicio,

⁴²cfr. IBARRA José, "Huelga de telefonistas 1950" Restaurador 22 de Abril No. 36, Febrero, 1980, México p.15.

constituye un peligro inminente para la economía nacional, porque este servicio es fundamental para la vida económica de la nación misma.

Sin embargo, la huelga fue declarada existente por parte de las autoridades, otorgando la convención un voto de confianza a su Secretario General.

El primero de Abril de 1952, los telefonistas nuevamente se declaran en huelga paralizand las 500 centrales que formaban el sistema telefónico, de inmediato el gobierno requiso una vez más las instalaciones de Telmex. El movimiento huelguístico termino con un convenio en el que se impusieron a los trabajadores condiciones contractuales lesivas a sus intereses y a los del Sindicato.⁴³

Unos meses después de la revisión contractual, los telefonistas se enfrentaron a la elección de sus nuevos dirigentes, al pactarse la unidad entre los sindicatos, se convino que el siguiente Secretario General sería del sector Ericsson. Sin embargo semejante compromiso no se respeto en medio de la confusión y de la lucha fraccional se volvió a agudizarse con vista a las elecciones.

El resultado de la elecciones favoreció a Ayala Ramírez; pero su triunfo fue objetado y protestado. La Secretaria de Trabajo otorgo rápidamente reconocimiento al nuevo dirigente, la agitación en la base aumento y los conflictos laborales se multiplicaron. La Empresa dicto abundantemente

⁴³cfr. "Nueva Huelga en Telmex." El Popular, 22, Noviembre, 1950, México p.29

rescisiones de Contratos de Trabajo y separa prácticamente a todo el grupo dirigente del sector Ericsson. Se cerraba así, dramáticamente la primera etapa del STRM.

El grupo de Jorge Ayala había de iniciarse con unas relaciones laborales enteramente a conveniencia de la Empresa, todo acto de inconformidad o de rebeldía de los trabajadores daba inmediato origen a sanciones o/a rescisiones de contrato de trabajo a los principales dirigentes de este grupo.⁴⁴

Durante los movimientos de protesta que se produjeran a partir de 1958, los telefonistas se lanzaron a la lucha para rescatar el control del Sindicato durante unos meses se advertía el esfuerzo de unos cuantos, esfuerzo que habría de generalizarse al quedar de manifiesto la insuperable debilidad de Ayala Ramírez para suprimir los brotes de inconformidad, la misma Empresa advirtió que yo no podría esperar gran cosa de este.

Ayala Ramírez es derrotado, cabe señalar que de los pocos logros de importancia que se tuvieron en esta época lo es la creación de la Escuela Tecnológica, estudiar algunos Convenios Departamentales como el de Conmutadores, la creación del Reglamento Interior de trabajo RIT en la revisión contractual de 1954, este había sido solicitado desde 1950 y que prácticamente fue base de esa contratación.

⁴⁴ cfr. DE ITA CASTILLO, Rafael, Unidad Órgano Oficial del STRM, No. 11, Diciembre, 1962 México, p22

El 21 de Marzo la Empresa acepta discutir el Reglamento Interior de Trabajo(RIT) propuesto por el Sindicato, constando de 98 Artículos y aceptado el dos de Junio de 1954, el reglamento duro vigente 31 años, y aun cuando el Sindicato en repetidas ocasiones solicito su revisión, esta se dio nuevamente hasta 1985.⁴⁵

En Abril de 1961 al iniciarse el proceso electoral en el STRM., el grupo llamado "Unidad", rechazó la propuesta de formar una planilla de coalición con el "Movimiento Restaurador de la Democracia Sindical", prefiriendo lanzar su propia planilla.

El Grupo Unidad protestaba porque el Movimiento Restaurador trataba de imponer la candidatura de García Cendejas como Secretario general, en Asamblea Extraordinaria de la Sección Matriz celebrada el 13 de Abril de 1961, fue electa la Comisión Nacional Electoral, dicha comisión seria la encargada de lanzar la Convocatoria para elegir a los Comités Ejecutivo Nacional y Nacional de Vigilancia que deberían fungir entre el 1º de Agosto de 1961 a 31 de julio de 1963.⁴⁶

En estas condiciones, terminaba el segundo proceso electoral, que se ha realizado en la historia del STRM, lleno de irregularidad y con una solicitud de amparo. Así el 1º de Agosto de 1961 la IX Convención Nacional Ordinaria

⁴⁵ cfr. "Revisión Contractual, Creación del RIT." Excélsior , 18, Julio, 1962 México p.4, Laboral.

⁴⁶ cfr. "Elecciones de CEN." El Popular, 7 mayo, 1962, México p.30

del STRM dio posesión formalmente a los Comités Ejecutivo Nacional y Nacional de Vigilancia, conformado por la planilla verde de Velasco Valerdi.

El amparo solicitado por Guzmán Reveles siguió su curso sin que se resolviera en este momento.⁴⁷

A partir de 1966, no surgió ningún conflicto de importancia ni hubo una modificación significativa en la estructura del movimiento obrero organizado. Los telefonistas que habían sido sometidos en 1962, intentaron un nuevo levantamiento en 1967 contra la dirección sindical, ya que a pesar de que los estatutos señalaban que el nombramiento de los órganos directivos deben llevarse a cabo en forma democrática, el nuevo Comité que inicio su periodo de gestión, el 1 de Agosto de 1966 fue nombrado en la XIV Convención Nacional sin tomar en cuenta la opinión de los trabajadores, quedando avalado el comité encabezado por Antonio Sánchez Torres por las autoridades laborales.

En efecto, las reformas al estatuto permitieran que los líderes se reeligieran, ampliando a su conveniencia el tiempo de su gestión y además, tratar de obtener puestos políticos ignorando la opinión de la mayoría de los trabajadores. La nueva práctica de la dirección sindical estaría basada principalmente en la negación de realizar Asambleas, además, de que junto

⁴⁷cfr. "Velasco Valerdi, nuevo Secretario General de los Telefonistas," Excelsior, 8 abril, 1962, México p.42, Política.

con las Convenciones estaban sujetos a un férreo control en donde la mayoría de los Delegados no eran electos por los trabajadores.

Sin embargo pequeños grupos de trabajadores telefonistas daban muestras de inconformidad a través de publicaciones independientes como "El telefonista", "El Guajolote", en oposición a la publicación del Sindicato, en donde solo podían poner sus ideas los trabajadores adictos a la Dirección del Sindicato.

Así el periodo de Sánchez Torres se caracterizó principalmente por su actitud entreguista a la Empresa y al Estado. En esta época se inauguró la Cooperativa del STRM, la cual era financiada por la Empresa, convertida por Sánchez Torres en una Agencia de Ventas; se empezaron a crear conflicto con los terrenos de la colonia SINATEL, pues estos eran otorgados a los incondicionales al CEN. Así como el ocultamiento del Fondo de Resistencia y el mal manejo de las Cuotas Sindicales

Entre las muchas concesiones que Sánchez Torres otorgó a la Empresa esta la limitación del personal de confianza, por lo que a partir de la revisión del contrato de 1968, el Art. primero la empresa podría libremente aumentar su número sin tomar en consideración el porcentaje 10 por ciento sobre los trabajadores sindicalizados.⁴⁸

⁴⁸cfr. "Conflicto en el Sindicato de Telefonistas," El Día, 2 Julio 1967 México Pp. 24-26, Política

La revisión del CCT 1970-1972, se realizó en un ambiente de plena comprensión entre las partes, sin ninguna alteración de las laborales, manifestándose por parte de la Empresa, que el aumento de salario se entienda también como un compromiso de aumento de Productividad por parte de nuestro personal, que nos permita seguir desarrollando nuestros programas, esto fue aceptado por la Dirección Sindical.

Se nota con esto una plena coincidencia entre los intereses de la Dirección Sindical y la Empresa, en la revisión contractual, donde el primero persigue como objetivo final, el mejoramiento económico de los telefonistas, la empresa obtendría un aumento en la Productividad y por consiguiente de ganancias, permitiendo migajas miserables para los trabajadores, a los cuales se les crea la ilusión de grandes conquistas económicas, esta demagogia sindical la realidad se encarga de desmentirla.

3.2.2.- Salustio Salgado y el Charrismo Sindical.

En 1970 Salomón González Blanco ministro del trabajo inauguro la XVIII Convención Nacional Ordinaria del STRM donde en una forma "tradicional" y amañada la burocracia sindical, eligió democráticamente a la planilla encabezada por Salustio Salgado Guzmán siendo este un charro de carrera pues a ocupado diferentes puestos dentro del STRM en 1949, fue auxiliar del Comité de Vigilancia, posteriormente, fue Secretario de Organización y

Propaganda, Secretario de Trabajo, hasta que en 1970 es nombrado Secretario General.

Al asumir Salustio la dirección del Sindicato de Telefonistas, profundiza e impulsa las relaciones con la Empresa habiendo logrado mantener las relaciones obrero patronales a un nivel de armonía justa, en un nivel de armonía y comprensión mutua, donde las revisiones del CCT se realizaban a veces, sin necesidad de emplazamiento de Huelga, cosa que suele hacerse de rutina, fue discutido, concentrado y finalmente firmado, el nuevo Contrato Colectivo de Trabajo entre el Sindicato de Telefonista y la Empresa Teléfonos de México, S.A. El Secretario Muñoz Ledo que precedió el acto, afirmó que esta manera de concluir las relaciones obrero patronales, es la que ha postulado el presidente Echeverría, y consiste en que se beneficie a los trabajadores protegiendo su salario y aumentándolo, pero sin agregar presiones inflacionarias.⁴⁹

El STRM concurre a todas las actas de adhesión, servilismo político y de acarreo, llevados a cabo por el Congreso del trabajo en apoyo del régimen de Luis Echeverría. Salustio Salgado ocupó diversos cargos en el movimiento nacional charro en 1971, es miembro del Consejo de Administración del Infonavit y Vicepresidente del Congreso del Trabajo; en 1974 aparece en el directorio del CT. en el periodo del 22 de Enero al 22 de

⁴⁹cfr. "Contrato Colectivo de Trabajo", Voces de Teléfonos de México No.94, Abril-Mayo, 1970, México, Pp.9-10

Julio de 1974 como Presidente al lado de toda la charrería Nacional (CTM, CROC, COR, FTDT, CROM, etc.)

En el discurso que pronuncio Salgado Guzmán en la toma de posesión del CT. expreso lo siguientes: Continuaremos sellando un compromiso con la clase trabajadora de nuestro país, a fin de llevar adelante la lucha en defensa de la capacidad adquisitiva de nuestro salario por medio de la constitución del fondo de fomento y garantía para el consumo de los trabajadores en las utilidades de las empresas... en la comprensión solidaridad y corresponsabilidad con las tareas del gobierno del presidente Luis Echeverría.

En 1974 nuevamente se traiciona el gremio telefonista, al firmarse el CCT a espaldas de los trabajadores, quienes a pesar del descontento no pudieron canalizarlo a formas más avanzadas de organización quedando únicamente como ejemplo de que empezaba a crearse las condiciones para el nacimientos y desarrollo de la verdadera lucha que se avecindaba.

En Agosto del mismo año Salustio Salgado modificó y violó los Estatutos del STRM para llevar a cabo su reelección, utilizando a los Delegados Departamentales y Seccionales adictos al Comité Ejecutivo, realizó nuevas modificaciones a los Estatutos, ya que para reelegirse solicitó las firmas de los trabajadores, dejando la tarea de la recolección de las firmas a los Delegados Departamentales. la convención fue tan rápida que el tímido movimiento de protesta que se produjo, fue sometido con eficacia; Pero esto

aceleró el descontento de los telefonistas. Al tomar nuevamente posesión de su cargo, el charro Salustio declaró "Seguiremos esforzándonos en el fiel y estricto cumplimiento de todos y cada una de las leyes de auxilio y protección de los trabajadores, que partiendo de nuestra Constitución General Política en su Art. 123, proporciona toda la Legislación Revolucionaria que con tan patriótico empeño se ha llevado adelante para inspiración y determinación insalvable C. Presidente Constitucional de la República Lic. Luis Echeverría Álvarez y sus colaboradores en su amplia política de defensa del verdadero pueblo.

Sin embargo los telefonistas se empezaban a dar cuenta de que era posible arrancar tanto a la Empresa como al Sindicato importantes conquistas la movilización se dio a nivel departamental siendo el Departamento de Centrales Manutención quien empezó a quitarle la careta a los charros que incapaces de resolver la revisión de su Convenio Departamental se vieron obligados de recurrir al peritaje de la Secretaría de Trabajo.

La actitud entreguista de Salustio Salgado lo había llevado a la Presidencia del Congreso del Trabajo y en su interés por cobrar la confianza de los telefonistas, inició una campaña de propaganda en el sentido de devolver la práctica democrática al STRM, es decir, realización de Asambleas Departamentales que habían sido erradicadas por completo, respeto a los Estatutos y la elección democrática de los representantes sindicales, detrás de estas afirmaciones se ocultaba la verdadera intención de Salustio, que era

la de convertirse en Diputado Federal y afianzar aun mas su control sobre los trabajadores mediante la demagogia y el engaño, menospreciado con esto, la capacidad de lucha de los trabajadores telefonistas.⁵⁰

3.3.- Transformación sindical (1976).

El año de 1976 fue un año de gran movilización obrera en cual participaron ferrocarrileros, electricistas y por supuesto telefonistas entre otros. En medio de este clima de agitación, los telefonistas al encontrarse en revisión de su CCT 1976-1978, habían acordado en una Asamblea Nacional el 11 de febrero de 1976, previa a la revisión, exigir aumento del 35% directo al salario y reducción de años de servicio para la Jubilación.

El día 22 de Abril los lideres traidores del STRM encabezados por Salustio Salgado, a espaldas de los trabajadores y pasando por encima de los acuerdos de la Asamblea Nacional, firmaron un Contrato Colectivo que lesionaba los intereses de los telefonistas. En el nuevo Contrato se aceptaba aumentar los salarios diarios en un 15% la inconformidad de los telefonistas no se hizo esperar y el mismo 22 de Abril, los telefonistas realizaron un paro indefinido como respuesta a la traición de sus lideres, no se trataba de una Huelga, en sentido formal, pero el acto expresaba el sentir de los telefonistas de terminar con la irregular y distorsionada vida sindical que se les impuso.

⁵⁰cfr. RABIELA CABRERA Manuel, "Reelección del CEN." Primero de Agosto, No.133 Octubre, 1974, México, Pp.7-9

Rosina Salinas fue una de las activistas mas destacases en este proceso, había sido Delegada en la revisión y una de las primeras en promover el paro después de conocer la firma del Contrato. En esta ocasión el proyecto empresarial para el sindicato sufrió un fuerte revés ya que la dinámica de movilización de los trabajadores y de sus planteamientos desbordó las posibilidades de control y fue de autentica inmunidad contra la injerencia patronal. Crearon el Comité Democrático de telefonistas, encabezado por Francisco Hernández Juárez, los representantes del Comité obtuvieron del Gobierno Federal el compromiso de celebrar un referéndum capaz de determinar si la base respaldaba al Comité Ejecutivo de Salustio Salgado o a la Organización Democrática, triunfando esta ultima.

La fulminante suspensión de labores, que era muestra de los alcances que puede tener la decisión de los trabajadores, obliga a todos los sectores a reconsiderar las posibilidades que entrañan los esfuerzos por instaurar la Democracia en el Sindicalismo Mexicano, Fidel Velásquez, Secretario General de la Confederación de los trabajadores de México, declaraba por primera vez que debía aceptarse el movimiento obrero independiente, como una realidad que tenemos que reconocer.

El triunfo del Comité Democrático fue incuestionable, para el Charrismo constituyó un golpe que la democracia oficial no soslayaría. Aunque los ataques de los telefonistas al charrismo se dirigieran directamente al ahora derrocado Salustio Salgado y a su grupo.

Los charros tuvieron que aceptar su derrota, resolver sus problemas internos y definir una política de alianzas eran entonces la prioridad del STRM. Al tomar posesión de la Secretaría General Francisco Hernández Juárez. declara, Durante muchos años la gente no participó en las decisiones sindicales, nosotros queremos decidir todo consultando siempre a la base.⁵¹

"La empresa manifiesta su conformidad con el triunfo democrático quedado enterada del resultado oficial de referéndum que en el Sindicato de Telefonistas de la República Mexicana se llevo a cabo"

En relación con este acontecimiento Telmex, S.A., fiel a su política; se mantuvo al margen y absolutamente imparciales, respetando cabalmente la posición de no intervención en asuntos gremiales que incumben exclusivamente a trabajadores sindicales, estamos seguros que con la nueva directiva sindical se continuaran con las buenas relaciones obrero-patronales que, como hasta ahora, sería de igualdad y responsabilidad plena.

La empresa después del referéndum emprendió una ofensiva jornada de hostigamiento y de represión contra los sectores más combativos del Comité Democrático y una campaña de desprestigio por medio de volantes aparecidos misteriosamente en los Centros de Trabajo, la Empresa utilizó a los empleados de confianza para atemorizar a los trabajadores violando el

⁵¹cfr. RABIELA CABRERA, Manuel. "Revisión Contractual". Primero de Agosto, No.148, Febrero, 1976, México, P16.

Convenio de no ejercer represalias contra los telefonistas pactado anteriormente.

Agentes de Gobernación que tratan de atemorizar e inmiscuirse en su vida sindical .Queremos dejar aclarado que no toleraremos estas intromisiones y que no caeremos en el juego de la violencia a la que se trata de llevarnos estas gentes con sus provocaciones.⁵²

Menos de dos semanas después el STRM realizó la primera convención Nacional, julio-agosto de 1976, con delegados de todas las sección, allí tras una intensa discusión interna, el Sindicato resolvió permanecer dentro del Congreso del Trabajo, como paso inmediato en la estrategia del Movimiento Democrático. Hernández Juárez declaro estamos dentro del Congreso del Trabajo, pero eso no quiere decir que estamos sujetos a el.

Los trabajadores aprobaron varias reformas estatutarias que, entre otras cosas, eliminaron cláusulas que los obligaban a pertenecer al Partido Revolucionario Institucional PRI, esta decisión se tomo como una simple Reforma Estatutaria, esta seria encubierta por la Dirección Sindical como una actitud de apoliticismo que debería de mantener el STRM. Este hecho ponía de manifiesto que el PRI empezaba a dejar de ser una alternativa para los trabajadores, pero el propio Hernández Juárez, traicionaría este principio, pues el mismo promoverá el voto a favor del PRI en la elección de 1988,

⁵² Cfr. "Telmex. provoca a sus trabajadores," Excélsior México 29 Julio 1976, México p.12, Política.

declarándose abiertamente integrante del partido oficial violando así los preceptos estatutarios, cayendo en la misma posición que el charro Salusto Salgado.

Los telefonistas previa asamblea general de la sección matriz, decidieron convocar para el 10 de Julio de 1976 a la asamblea Judicial Nacional, quien se encargaría de enjuiciar a los principales dirigentes sindicales del Comité depuesto por primera ocasión les podrían aplicar la justicia a quienes por largo tiempo los habían sometido.

Este histórico tribunal obrero dejó un saldo de 24 charros expulsados, quedando pendientes para la segunda fase de la asamblea los que mantenían lazos de amistad con algunos miembros del "Comité Democrático" esta asamblea sentaba un precedente dentro del movimiento obrero en general, ya que quedaba como una lección permanente para los traidores de la clase obrera, pues se había castigado a: "los saqueadores de las cuotas sindicales y comerciantes de los derechos de la clase obrera.

La realización de la Asamblea Judicial demostraba que con voluntad de la mayoría de los trabajadores, era posible castigar a quienes habían especulado con sus derechos esta acción de los telefonistas puso de manifiesto que los charros, no eran invencibles y mucho menos intocables.⁵³

⁵³cf. LÓPEZ MARTINEZ Sebastián "Reforma Estatutaria" Restaurador 22 DE Abril, No.2, Octubre-Noviembre, 1976 México Pp.28-34.

Primera huelga democrática 1978

Después de 16 años ya que la última huelga fue en 1962 que solo recordaban los trabajadores más antiguos, poco antes del día 25 de abril, fecha y hora fijadas para el emplazamiento, el STRM aceptó un incremento del 12% a los salarios, sin embargo al no haber acuerdo sobre las cláusulas relativas a la jubilación, los trabajadores hicieron estallar la huelga, pocos esperaban que los telefonistas en efecto, llegaran a cumplir su amenaza de interrumpir el servicio y defender sus derechos con las banderas rojinegras, inclusive a las autoridades laborales el movimiento los tomó desprevenidos, en algunas secciones la huelga estalló con retraso pero en pocas horas la falta de comunicación telefónica hizo evidente la suspensión de las actividades.

Esa tarde la empresa modificó su ofrecimiento sobre las cláusulas en cuestión y los telefonistas iniciaron sus consultas, efectuaron una marcha desde su local sindical hasta la Secretaría de Trabajo, no obstante que el gobierno y la empresa apremiaron al Sindicato para que respondiera, el debate entre los trabajadores se prolongó toda la noche. Por una parte el desconcierto ya que los telefonistas no declaraban una huelga desde el 62, por otra la improvisación, la falta de opciones claras en un principio y la propia indefinición del gobierno, entorpecieron la discusión entre los trabajadores.

Las horas que duro la huelga 16, fueron una útil escuela sindical para los telefonistas, aunque en ese momento no sabían que provecho iban a obtener del movimiento, el afán de seguir procedimientos democráticos ocasiono que la Dirección del Sindicato, demorara la presentación de opciones detalladas a los asalariados, el gobierno contra lo que se esperaba, no requiso la empresa y aguardo a que los telefonistas transmitieran la decisión de la Asamblea, finalmente la Huelga se levanto, el STRM había logrado la disminución en la edad para jubilarse, el aumento de doce por ciento y un Convenio para revisar la situación laboral de las operadoras.⁵⁴

Primera Convención Nacional Extraordinaria 10 junio 1978

Los trabajos de la Convención estaban encaminados principalmente a la revisión y modificación de los Estatutos de la organización y definir la posición de Sindicato ante la próxima Asamblea Nacional del Proletariado, promovida por el Congreso de Trabajo y la ampliación por dos años mas para el CEN y el CNV o convocar elecciones para los mismos. Para ese entonces ya existían entre los mismos trabajadores grupos de oposición como el llamado Corriente Democrático que se oponía rotundamente a la reelección o ampliación del periodo del CEN

Su oposición se basaba fundamentalmente en la prohibición de la reelección señalada por los propios estatutos y a que este había sido uno de los objetivos del movimiento iniciado en 1976. La respuesta del CEN fue

⁵⁴ Cfr. ROJAS ZEA Rodolfo, Tres Huelgas de Telefonistas, México, 1978, p.22

inmediata en primer lugar los miembros de la Corriente Democrática, haciéndolos responsables de la agresión, clausuraron las oficinas de la Revista Restaurador 22 de abril y decomisaban el número 10 de la revista y la casa de la cultura, amenazaban también con suspender el sueldo a los despedidos de la sección tres y retirarles sus derechos sindicales a 20 trabajadores.

El resultado de esta Convención fue la reforma a 13 artículos del estatuto aprobado por el voto directo y secreto de las dos terceras partes de los miembros permanentes del sindicato.

3.3.1.- Reelección de Francisco Hernández Juárez.

La campaña reeleccioncita dio principio precisamente después del levantamiento de la Huelga, favorecida con el voto de las Secretarías Generales de las Secciones de Monterrey, Guadalajara, Cuernavaca, Acapulco, Torreón, Zamora y la delegada de Mazatlán a la Contratación quienes junto con Delegados de Red Valle de México Adictos al CEN fueron utilizados con la promesa de ocupar puestos de dirección sindical, para visitar las Secciones Foráneas y presionar a los telefonistas a que aceptaran la ampliación sin seguir el procedimiento estatutario. La campaña reeleccioncita continuaba con la complicidad del CNV, pues a pesar de no existir el quórum legal en los asambleas seccionales estas eran reconocidas, como el caso de Monterrey, además la votación la realizó el propio Comité

Ejecutivo, sin la supervisión de CNV y así se dijo que la mayoría voto por la reelección aunque no voto ni el 50% de los agremiados, esto sucedió a Nivel Nacional, tanto en foráneas como en matriz, dando como resultado la siguiente votación, por reelección 30% a favor y de acuerdo a los Estatutos del Sindicato, se necesitaba mas del 53% de los 25 mil telefonistas para que se aprobara la reforma estatutaria.

Sin embargo esto no sería impedimento para que Hernández Juárez lograra su reelección, después de un intenso debate el CEN y el CNV a excepción de la Secretaria General, presento su renuncia con el fin de que los Delegados tuvieran oportunidad de reestructurar parcial o totalmente la Dirección del Sindicato, esta maniobra iba dirigida a los Delegados que estaban inconformes de las actividades del CEN en el acto se designaría y rendiría protesta los nuevos representantes.

La seguridad de Hernández de continuar en la dirección del sindicato, lo lleva a pronunciarse a favor de una política de alianza; inclusive con sectores progresistas de la burocracia, como ciertas clases medias del Proletariado entre la crisis económica y busca nuevas formas de organización.⁵⁵

El 12 de marzo de 1979 se efectúa una segunda Huelga en la vida democrática del STRM, a esta huelga que los trabajadores aun llaman huelga de las operadoras, involucro a 9,000 trabajadores de un total de 24

⁵⁵cfr. "Reelección de Hernández Juárez," El Día México 10, Marzo 1978, México, Pp.78-79, Política.

000 telefonistas los 15,000 trabajadores que no pertenecían al departamento de tráfico apoyaron resueltamente a sus compañeras, fue por el incumplimiento de la empresa al no satisfacer los reclamos de los trabajadores como el caso del Convenio de las Operadoras que rigiera las relaciones laborales.

Después del estallamiento el Gobierno Federal aplico la Requisa y el servicio se fue restableciendo gradualmente pero la intervención estatal no resolvía la demanda de los trabajadores, en tanto los telefonistas encontraban el apoyo de diversos sectores, horas mas tarde la empresa acepta las exigencias sindicales y la huelga fue levantada, STRM ganó, entre otras prestaciones una retabulación complementaria para las trabajadoras del Departamento de Tráfico.

Entre los problemas que enfrento el Sindicato sin duda alguna sobresale el del esquirolaje que a sido y sigue siendo uno de los problemas inescrutables del sindicalismo hasta nuestros días, no existe en la literatura sobre el movimiento obrero, un análisis serio que aborde problema del esquirolaje como un fenómeno político, indudablemente auspiciado por la propia empresa; con un perfil de intereses privados y no públicos ni nacionales, inmersos de manera dominante en teléfonos y en sus numerosas filiales y contratistas.

Tercera huelga 25 de abril 1979.

El 20 de marzo de 1979, Teléfonos de México recibió un nuevo Emplazamiento a Huelga, en esta ocasión por una demanda de aumento salarial de 33.5, se les ofreció un incremento del 13.5% el STRM lo rechazó y después de una consulta Nacional estallo la huelga el 25 de Abril nuevamente la requisa fue implementada como una medida para debilitar el ejercicio de la Huelga, se trataba de un movimiento con pocas posibilidades de lograr un mayor aumento, en virtud de la existencia del tope de 13.5, no obstante la Huelga podía redituvar avances en la conciencia y la organización de los telefonistas, el acuerdo mismo de suspender las labores fue fruto de un largo debate, aunque algunos dirigentes insistían en que de poco servirían la Huelga porque rompen los topes salariales no es tarea de un solo sindicato, sino de toda clase obrera, los trabajadores insistieron en emplear este recurso.

En el seno del STRM se movieron dos corrientes, una que consideraba que el tope salarial se podía rebasar y que si mantenía la huelga el gobierno podía echar marcha atrás, otra era la posición de la dirección sindical que pretendía señalar las limitaciones del movimiento después de tres días de Huelga, fue preciso revisar los alcances que esta tendría, se propuso llegar en huelga hasta el primero de mayo, cuando podríamos aglutinar la mayor fuerza posible, sobre todo porque el congreso del trabajo les había ratificado su apoyo.

Los telefonistas decidieron levantarla ocho días después que empezó, por su trascendencia el resultado de esta huelga no puede medirse simplemente a partir del aumento salarial que no se consiguió, la amplitud de las alianzas desplegadas por el STRM y la tozudez del gobierno y de los sectores patronales que se declararan contra la huelga, simplificaron los límites de alianza entre el estado y los trabajadores.⁵⁶

El Secretario General del Sindicato advertía que la Huelga no puede emplearse indiscriminadamente por las organizaciones sindicales; es una arma importante y por eso para utilizarse en momentos específicos y para fortalecer el Sindicato, por que hay huelgas que han terminado con organizaciones sindicales. Los telefonistas afirmaron su Derecho de Huelga haciéndola estallar sin embargo, sus movimientos han sido tan importantes que el Gobierno Federal ha querido restringirlos con la aplicación de la requisita, disposición que se sustenta en el Art. 112 de la Ley de Vías Generales de Comunicación (expedida en febrero de 1940) y que facilita al Ejecutivo Federal para intervenir empresas donde se declaró la Huelga en áreas de "Beneficio Colectivo" la requisita, sin embargo, contradice otros ordenamientos, en primer lugar a la constitución política del país (a la que debe subordinarse cualquier disposición jurídica). La constitución garantiza en su Art. 123 el derecho de huelga, que la requisita tienda a someter

⁵⁶cfr. ROSAS ZEA, Rodolfo. Ob. Cit. Pp.28-29

atentando contra las garantías fundamentales al abrir la posibilidad de que los trabajadores en huelga sean obligados a prestar sus servicios en contra de su voluntad, los telefonistas han combatido la requisa porque además, un recurso que no prevé los procedimientos para la impugnación de los actos que resultan de ella, estos son alguno de los argumentos que se han empleado para combatir esta ilegal disposición y que deberán ser precisados para llegar a su abrogación definitiva.

Muchos sectores del movimiento coinciden en que la requisa debe ser eliminada al condenar la aplicación de la misma contra la huelga del STRM de 1979, los sindicatos de la UNAM y de la UAM señalaban: "La requisa es un acto ilegal y arbitrario que se contrapone a las disposiciones principales jurídicas del país y que se emplea contra los trabajadores, su reciente uso en los últimos meses (contra trabajadores de comunicaciones y entre ellos ahora los telefonistas), obliga a meditar sobre las frecuentes restricciones que las Organizaciones Obreras están encontrando para su actuación en nuestro país, se dice que la requisa busca preservar el interés público, no se considera que resulta de mayor interés defender los derechos sindicales y lograr que los trabajadores (es decir el pueblo de México, en cuyo nombre se aplica la requisa) tenga salarios justos y decorosos para enfrentar la requisa y mejorar condiciones laborales y afirmar su democracia, los telefonistas han tenido que movilizarse de manera cohesionada y firme, esto les permitió

consolidar a su sindicato y llevar acabo los movimientos que se han señalado.⁵⁷

En mayo de 1979 el CEN tramito y puso en vigor un conjunto de sanciones disciplinarias aplicables a titulo personal no colectivo, según el tipo de trasgresión del orden interno en que hubiere incurrido el sancionado a juicio de la asamblea judicial, alguno trabajadores fueron suspendidos de sus derechos sindicales por cinco años otros por un lapso de tres años y algunos mas se les ceso definitivamente del ejercicio de tales derechos, es decir, se les aplico la cláusula de exclusión según se vera, a pesar de ello, las sanciones seguirán actuando politicamente en el STRM.

Las sanciones no fueron una venganza o un castigo que los dirigentes aplicaran a los opositores por su actitud durante la huelga; según el CEN constituyeron un reclamo de las bases cuyo sentir no era tampoco de revanchismo ni de desgaste, las sanciones fueron parte misma del proceso político democrático y su propósito principal era el de detener las actitudes divisionistas y agitadoras de la oposición interna.

En agosto de 1979 el CEN, publico y difundió un documento denominado democratización sindical, en el cual, entre otras cuestiones, se procuraba una orientación clara y accesible sobre la experiencia sindical de los telefonistas en los últimos tres años.

⁵⁷ cfr. "La Requisa es anticonstitucional UNO MAS UNO 27,Abril,1979, México, Pp.3-5, Política.

Democratización sindical desempeña la plataforma relectora de Francisco Hernández de una reelección que políticamente no significa el sentido tradicional del termino, para que el dirigente principal y su grupo en el CEN volvieresen a quedar una vez mas en sus mismos cargos.

En el sindicalismo mexicano, la reelección de los dirigentes ha pasado a ser parte de una memoria organizativa y política a la que se ha tratado de una manera sesgada, el caso de los telefonistas no fue una excepción a este respecto, aunque si lo fue en lo particular debido a las alianzas y de la representatividad especifica que llevo consigo.

La reelección de 1980 fue cuestión de alianzas y de representatividad al menos democratización sindical así permite comprenderlo.

Ese acontecimiento no fue un hecho espontáneo o impositivo, sino que un proceso interno, inmerso en la lógica del proyecto democrático en que intervinieron múltiples factores.

Convención Nacional Extraordinaria enero 1980.

En términos políticos, el acontecimiento fue una prolongación de la IV Convención Ordinaria y, en relación con esta, de la propuesta de Septiembre de 1979 para realizar una reforma estatutaria que permitiera a los miembros en funciones de Comité Ejecutivo Nacional participar como candidatos en las elecciones para el periodo de 1980-1984.

Como resultado de los acuerdos de esta Convención Extraordinaria, se adicionaron a los estatutos los siguientes artículos transitorios.

Transitorio 1.

El Comité Ejecutivo Nacional, Nacional de vigilancia y Comisiones Nacionales podrían participar por esta única vez como planilla para efectos de elección, adelantándose también por esta única ocasión.

Transitorio 2

Por esta única vez la Comisión Nacional Electoral será electa en el seno de la convención Nacional Extraordinaria que a título de Escrutadora será conocida por los órganos representativos de la organización, siendo estos ocho de Foráneas y siete por la Sección Matriz.

Este acontecimiento que aparentemente cumple con los requisitos legales de los estatutos fue duramente criticado por los grupos de oposición ya que fundamentaban su argumentación en las mismas, que prohíbe la reelección de cualquier miembro sindical artículo 54 los miembros del Comité Ejecutivo Nacional y Nacional de Vigilancia, no podrán volver a figurar como candidatos ni desempeñar ningún puesto en los mismos Comités Ejecutivo Nacional y Nacional de Vigilancia. Al discutirse el orden del día por aclamación no se aprueba el punto seis del mismo referente a la modificación de los estatutos ya que significaba la reelección actual del Comité Ejecutivo.

Es conveniente señalar la actitud del Secretario General, al no obtener la aprobación del orden del día, dejar pendiente el punto 6, para después asistir

a los lugares para convencerlos que presionen a sus delegados para que apruebe dicho punto.⁵⁸

Esto es una clara artimaña de su parte, ya que el Orden del Día en una Asamblea o Convención se pone a votación a los miembros que la constituyan (previa elección de la base) y estos la aceptan y rechazan tal como esta o se modifica y no se acude a las bases como lo hizo el Secretario General.

La huelga de abril y las elecciones de junio de 1980, fueron fenómenos que habrían de incidir fuertemente en el destino político de la oposición, madurando su capacidad de enfrentamiento con el Comité Ejecutivo Nacional, aunque no siempre con capacidad política.

Cuarta huelga, 25 de abril de 1980. El estallamiento, vale la pena insistir en ello se hizo bajo condiciones sumamente difíciles y adversas. No solamente había que enfrentar las maniobras de última hora por parte de teléfonos entre los cuales, además del engañoso ofrecimiento emergente sobre jubilación, destaco la aplicación irregular de una requisita de lo más violenta (amenazas, actas de acusación penal, etc), todo un plan para "desarticular cualquier actividad sindical a través del rumor y la intimidación entre las operadoras con la finalidad de impedir cualquier acción unitaria en caso de huelga".⁵⁹

⁵⁸ cfr. LÓPEZ MARTÍNEZ, Sebastián, "Reelección del Secretario General", Restaurador 22 de Abril No.16, Agosto-Septiembre, 1980, México, Pp.33,34 y 39

⁵⁹ cfr. "Requisita en Telmex", Circular del CEN, el día 6 agosto 1980, México.

El fin del período intensivo de las huelgas abrió una nueva etapa en el desarrollo político del STRM, las reflexiones del Secretario General ante la 5ª. Convención Ordinaria dieron cuenta de ello, el hacer huelgas tenía sus límites y éstos se habían mostrado en abril de 1980 frente al esquirolaje político, la ofensiva de la empresa, la actitud de los grupos disidentes y también, frente al desarrollo interno de las fuerzas del STRM. Era necesario pasar la actividad sindical y los cauces del proyecto democrático conforme a los nuevos problemas del proceso.

La sabiduría y la fuerza política de los trabajadores no sólo estuvo en hacer huelgas, sino también en la virtud de levantarlas en el momento preciso e incorporarlas al enriquecimiento de sus prácticas de clase.

Nueva reelección de Hernández Juárez 1980-1984.

En mayo de 1980 el Comité Ejecutivo Nacional, el Comité Nacional de Vigilancia y la Comisión Nacional Electoral lanzaron la convocatoria a elecciones para el período 1980-1982, La oposición se preparó para competir electoralmente, se integraran dos planillas en este sentido, la naranja y la violeta, Hernández Juárez quedó al frente de la planilla verde.

Los comicios se llevaron a cabo los días 4 a 18 de julio. Hubo 3 planillas para 97 secciones sindicales. Cada trabajador tuvo que sufragar en 28 ocasiones, pues al ser 28 los cargos de los comités y de las comisiones, los estatutos del STRM establecen que la votación sea por cargo y por planilla. Esta situación es única en el ámbito de estatutos sindicales en México.

Políticamente, el STRM cuenta con los más avanzados y democráticos. La oposición electoral nunca quiso reconocer este aspecto de las reformas estatutarias, para ellos, las reformas sólo habían servido para que "Hernández Juárez continuara al frente del sindicato".

El 17 de agosto de 1980 en el seno de la III Convención Extraordinaria, La Comisión Nacional Electoral inició el recuento total de los votos. El resultado de dicho recuento fue favorable en forma individual y por supuesto, a la planilla verde o democratización sindical.⁶⁰

La planilla Naranja. El 5 de septiembre interpuso una demanda ante la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje exigiendo la anulación de las elecciones, así como la realización de nuevas elecciones.

El 23 de septiembre, un grupo de trabajadores ocupó las oficinas de la sección 15 de Hermosillo, Sonora en protesta contra el CEN el día 25, un grupo de trabajadores de la oposición irrumpió en la Comisión y trató de convocar a nuevas elecciones. La toma de las instalaciones de Villalongín 50 fue por demás sorpresiva y se orquestó conjuntamente con paros parciales en los centros de trabajo Mixcoac, Parque Vía, Zaragoza y San Juan, en los que las planillas Naranja y Violeta protestaban contra la reelección de Hernández Juárez, al respecto, el Líder telefonista explico que estos paros estaban promovidos por la empresa a la vez que utilizó los recursos a su

⁶⁰Cfr. XELIJUANTZIN LOPEZ María, Doce Años de Democracia Sindical STRM México Pp. 142, 143 Y 144.

alcance inmediato para presionar a las autoridades del trabajo en su decisión para el registro del CEN verde acudiendo a las alianzas internas, y externas con el Congreso del Trabajo.

De esta forma, al día siguiente de los paros y después de una prolongada entrevista con el subsecretario "A" ganó la planilla Verde.⁶¹

La VII convención constituyó el punto de partida para replantear y redefinir las propiedades del proceso sindical.

Esto trajo consigo que la organización anticipara la necesidad práctica de precisar tiempos para cada una de las cuestiones pendientes en él haber interno: las relaciones inter gremiales, el proceso electoral 1984-1988, los asuntos estatuarios y la revisión salarial de 1983, por un lado, así como lo relativo a la normalización de las relaciones con la empresa, los convenios, el reglamento interior de trabajo y la modernización tecnológica, entre otros.

En el centro del problema político interno, la VII convención contempla el proceso electoral 1984-1988.

En síntesis, con el proceso electoral se trataría de implementar una estrategia que asegurara el control colectivo y la voluntad de los trabajadores a la toma de decisiones e impedir la intromisión de las fuerzas contrarias a

⁶¹Cfr. LÓPEZ MARTÍNEZ Sebastián, "Protesta de las Planillas Naranja y Violeta", Restaurador 22 de Abril, No.3y4, Octubre-Noviembre, 1981, México, Pp. 10, 18y23

los telefonistas; después de las experiencias que sufrió nuestra organización durante las elecciones del Comité Ejecutivo Nacional en 1980.

En este sentido, la propuesta esencial que se desprendió de la Convención fue congruente con la idea de cumplir estas expresiones nunca antes vistas en el sindicalismo máximo, la participación de los trabajadores en un proceso democrático no solo de elecciones, sino de selección de sus dirigentes, el acuerdo instrumental ahí planteado consistió en llevar a consulta y discusión directamente con los trabajadores en cada sección y en cada centro de trabajo el problema de las elecciones para el periodo 1984-1988, con el propósito de garantizar que la dirección nacional continuara a manos de los propios telefonistas.

Un aspecto estratégico considerado en la VII Convención, fue la posibilidad de adelantar el proceso electoral en el calendario político del sindicato. Ello debido a que, con base a la experiencia desde 1976, estaba comprobado que los trabajadores quedaban invariablemente expuestos a presiones de todo tipo en momentos claves de la vida sindical, dicha situación podía ser aprovechada una vez mas por los enemigos del STRM para tratar de crear divisiones o al menos desorden y confusión, en la convención se abrió un proceso de consulta y discusión más amplio hasta ese entonces en la historia democrática del sindicato, el destino de dichas consultas y del proceso electoral comenzó a definirse hasta febrero de 1983, en los acuerdos de la 8ª Convención Extraordinaria.

Esta última había sido convocada por el CEN el día 6 de enero de 1983.

De estas discusiones y consultas, el acuerdo más importante fue la aprobación de un proceso de selección de candidatos para formar la planilla de los trabajadores, la cual se registraría según los estatutos y participaría en el proceso electoral de 1984 "nueva reelección"

El documento que en el seno de la 8ª Convención Extraordinaria abrió el proceso de elección de candidatos para formar la planilla de los trabajadores fue suscrito por el CEN, el CNV y las comisiones Nacionales el día 19 de febrero de 1983. En dicho documento se presentó una síntesis de lo más representativo del sentir de las bases y de los propios dirigentes a propósito de la integración de la planilla como una verdadera exigencia del devenir político de la democracia sindical. Entre otras cuestiones se señaló que: las elecciones para representantes son sin duda un reflejo de la capacidad de organización democrática de todo sindicato, por ello la responsabilidad es de todos los trabajadores, pues se puede garantizar que las elecciones de representantes consolidan las prácticas democráticas y no se conviertan en el terreno más propio para la intervención de intereses ajenos a los trabajadores. Son precisamente dos aspectos los que se buscan resolver con la propuesta aprobada, es decir, asegurar la participación mayoritaria

Y consiente de los telefonistas y evitar que grupos impongan condiciones a la mayoría.⁶²

En la selección de candidatos para integrar la planilla de los trabajadores, se había realizado la información por parte de los coordinadores de Centros de trabajo y zonas foráneas y miembros de CEN en el sentido que no habría ningún tipo de reelección incluyendo al Secretario General, como lo marcan los estatutos, sobre todo insistieron en los centros de trabajo y zonas foráneas, donde había resistencia a aceptar la reelección, consideramos que esta era la base para tener una participación mayoritaria.

Después se argumentó que algunas zonas foráneas y tráfico en matriz habían insistido que Hernández Juárez encabezara la planilla de los trabajadores argumento totalmente erróneo y engañoso ya que en la convocatoria se pedía el puesto o secretaria que se pretendía ocupar, como por ejemplo de la sección de Yucatán el Co. José Luis Ortega había sido electo para ocupar la Secretaria General, en matriz el Co. Braulio Nava del departamento de almacenes la Secretaria General

Con esto queda claro que jamás se insistió que Hernández Juárez encabezara la planilla de los trabajadores, cuando más en las boletas de votación para candidatos llegó a figurar como una segunda opción para formar parte del CEN.

⁶²cfr. MIRANDA SOTIÉLO, Roberto, "VII Convención Ordinaria del STRM" Restaurador 22 abril, No. 7y8, Noviembre-Diciembre, 1982 México Pp. 2, 4 y 49.

Este hecho se dio a conocer en el ámbito nacional pues lo que se buscaba con esta nueva táctica amañada era la reelección nuevamente de Hernández Juárez y su camarilla de incondicionales.

A pesar de todo esto, la supuesta sugerencia de participación en la Secretaría General de Hernández Juárez fue sometida a consulta nacional, previa manipulación de los incondicionales hacia las bases, saliendo adelante por mayoría.

Con la inclusión de Hernández Juárez en la planilla de los trabajadores se rompe con todo un esquema democrático de elección por parte de los trabajadores para elegir a sus representantes.

Tampoco se cumplió con el punto de la asignación de puestos o secretarías por parte de la planilla pues estos fueron asignados por el secretario general como más convenía a sus intereses, incluso hizo firmar a los integrantes de la planilla su renuncia voluntaria al C E N.

El 17 de septiembre de 1985 fue inaugurada la X Convención Nacional Ordinaria Democrática de telefonistas por el Presidente Miguel de la Madrid. El discurso del Secretario General en esa ocasión se concentró en el cambio tecnología y en los retos y riesgos del proyecto nacional frente a éste.

La convención apenas iniciaba sus trabajos cuando ocurrió el terremoto que conmocionó a la capital de la República el 19 de septiembre.

Los efectos del terremoto sobre los telefonistas fueron diversos, los más graves se relacionaron con el derrumbe de los centros San Juan y Victoria.

Hubo que lamentar la muerte de quince trabajadores en esos lugares. La destrucción de las instalaciones ocasionó que más de cuatro mil telefonistas se quedaran sin lugar de trabajo. Varios cientos resultaron damnificados. Para ello el sindicato emprendió acciones de asistencia y apoyo.

San Juan y Victoria eran centros vitales para el sindicato en términos políticos. La virtual desaparición de sus instalaciones requería de una estrategia bien definida para la organización, pues no solo comprometía las condiciones de trabajo y la ubicación de quienes allí laboraban, sino que a demás suponía la acción de la empresa, tradicionalmente unilaterial, para resolver los problemas laborales y tecnológicos originados por el derrumbe.

El sistema tecnológico resulto enormemente dañado por los sismos. La opinión de los directivos de la empresa era que con la destrucción de San Juan y Victoria se habian derrumbado también treinta años de esfuerzos y recursos invertidos en dichas centrales, el equipo estaba asegurado y ello permitió su reposición posterior. Sin embargo, la tragedia le dio a teléfonos grandes ventajas para impulsar con intensidad su proyecto de modernización tecnológica.⁶³

Es necesario destacar que con la cláusula 193, el STRM se convirtió en la primera y única organización capaz de pactar contractualmente sobre nueva tecnología.

⁶³Cfr. NAVA RENDÓN, Braulio. "Repercusión del Sismo 19/09/85", Restaurador 22 de Abril, No. 14 Marzo, 1986, México Pp.1-5.

El STRM lograría la presidencia del CT, el Sindicato llegaría, no por concesión ni por el sistema de cuotas de poder tradicional hacia dirigentes y Centrales, esto había empezado a definirse meses atrás cuando por un método consensual asumió la Presidencia el dirigente del Sindicato del Infonavit y quedó Hernández Juárez en la vicepresidencia. La Presidencia significaba el seguimiento de un nuevo fenómeno de representatividad política y de una legitimidad más amplia destinada a rebasar el ámbito particular del STRM, y lo hacía portador y depositario de un fenómeno político emergente: La hegemonía ideológica en el CT sin la cual sería ocioso plantear la posibilidad de comenzar a construir la Central Única

En septiembre de 1986 fue inaugurada la XI Convención Nacional Ordinaria Democrática de telefonistas por el Presidente Miguel de la Madrid del discurso de Hernández Juárez en la apertura destacaron, muy especialmente, las referencias a la modernización. Esta modernización con el sistema digital, supone instalar una infraestructura estratégica en orden a la necesidad de modernización del aparato productivo del país.

Entre los aspectos que se discutieron fue el adelanto nuevamente de las elecciones 1988-1992⁶⁴

⁶⁴cfr. NAVA RENDÓN, Braulio."Se Pacta la Nueva Tecnología en Telmex.", Restaurador 22 de Abril, No.16, Septiembre, 1987, México, Pp.1.65-68

El 30 de julio de 1987, "otra reelección" se inicia el proceso de selección de candidatos para la planilla de los trabajadores en su primer etapa. En dicho proceso de selección fueron considerados tanto los candidatos finalistas como los que le siguieron en la votación inmediata, siendo los primeros los que serían candidatos de la planilla y los segundos coordinadores de zona y centros de trabajo.

La oposición argumenta al respecto que esta nueva forma de selección acrecentaba el control de los candidatos inmediatos y futuros.⁶⁵

La XIII Convención Nacional Ordinaria Democrática de telefonistas fue inaugurada el 19 de septiembre de 1988 por el Presidente Miguel De la Madrid y clausurada el 30 de septiembre por el lic. Carlos Salinas de Gortari, tuvo como tema destacado de discusión y de análisis la modernización en Telmex.⁶⁶

Las reelecciones hasta el año 2000 han sido con el mismo matiz de control continuo y absoluto sobre los trabajadores, es hasta la séptima reelección que surge una planilla de oposición.

Séptima reelección de Hernández Juárez 2000-2004

Trabajadores poblanos han formado la única planilla que se opone a la reelección de Francisco Hernández Juárez, dirigente del Sindicato de

⁶⁵cfr. NAVA RENDÓN, Braulio."12ª. Convención Nacional Ordinaria", Restaurador 22 de Abril, No.17, Noviembre, 1987, México, Pp.12-13

⁶⁶cfr. GONZÁLEZ BRIONES, José."La Modernización en Telmex.", Restaurador 22 de Abril No.22, Marzo, 1989 México, Pp.9-10

Telefonistas de la República Mexicana (STRM) además de ser dirigente de la Unión Nacional de Trabajadores- quien ha estado al frente de esa organización los últimos 24 años y, prácticamente, ha convertido su puesto en una "monarquía".

De los integrantes de la planilla Alternativa Democracia 2000, cuatro son poblanos, y han tenido que sufrir represalias ya que, pese a que le dieron registro a su fórmula, a sus miembros no les otorgaron el permiso para dejar de laborar durante el periodo de campaña electoral, según denunciaron los afectados, Enrique Sánchez Reyes y Fabián Lazcano Badillo.

Una de las hermanas de Hernández Juárez es la presidenta de la Comisión Electoral del STRM ella se ha encargado de intentar bloquear a la planilla Alternativa y tiene el propósito de garantizar la reelección del actual dirigente del gremio comento Enrique Sánchez Reyes.

Hernández Juárez no sólo tienen dos hijos en la dirección del sindicato, sino que desde hace 20 años cuenta con un grupo de 26 comisionados que le sirven para controlar al Comité Ejecutivo Nacional del STRM, agregaron

El objetivo de competir por la dirigencia del STRM, explicaron ambos en entrevista con La Jornada de Oriente, es recuperar el sindicato en favor de los trabajadores luego de que Hernández Juárez lo ha adaptado a las necesidades de la empresa Teléfonos de México (Telmex), lo que ha significado la pérdida de miembros afiliados y prestaciones laborales.

Cuando Francisco Hernández Juárez llegó a la secretaría general del STRM, en 1976, luego de que Salustio Salgado fue destituido de ese puesto, los telefonistas ya tenían la mayoría de las prestaciones como fondo de ahorros, aguinaldo y vacaciones- que ahora gozan.

Hernández Juárez, dijeron, heredó un CCT con 180 cláusulas para que en el transcurso de 24 años las aumentara a 193. Eso significa que en las más de dos décadas en que ha estado al frente de la representación sindical el contrato no mejoró "en nada".

Para los candidatos, la preservación de Francisco Hernández Juárez al frente del sindicato ha sido porque ha acomodado el CCT a los intereses de la empresa.

Según los declarantes, hay un grave riesgo para el sindicato: el que Hernández Juárez se reelija, ya que hay la pretensión de los directivos de Telmex de eliminar algunas prestaciones laborales como es la jubilación.

La presencia de Francisco Hernández Juárez en Puebla cobró notoriedad a partir de que en enero de este año estalló el conflicto laboral de la empresa Siemens, cuyas trabajadoras se rebelaron en contra de la Confederación Revolucionaria de Obreros y Campesinos, con el apoyo directo del dirigente de la UNT.

Al respecto, Enrique Sánchez Reyes y Fabián Lazcano Badillo manifestaron que al interior de las filas de los trabajadores de Telmex se ha visto con "simpatía" el movimiento de Siemens, pero nunca se sometió a la consulta de

una asamblea la decisión del STRM de apoyar con todo tipo de recursos a las trabajadoras de esa empresa filial de Volkswagen de México.

Lo que resulta incongruente y contradictorio, manifestaron, es que Hernández Juárez mediante la UNT, encabece movimientos para exigir democracia sindical en diferentes empresas, como Siemens, en cambio, en el STRM prevalece el cacicazgo de una familia en el control de la organización.

"En estos 24 años de poder, el discurso de Hernández Juárez se ha ido adecuando, pasando de un discurso gobiernista a uno de tipo empresarial.⁶⁷

Gana Hernández Juárez las elecciones internas del STRM.

Con 35 mil 041 votos a su favor y 2 mil 743 en contra, lo que le permiten reelegirse por séptima ocasión en la secretaría general de este gremio, Las cifras fueron proporcionadas por la propia planilla Verde, recabadas en actas oficiales probablemente, la Comisión Nacional Electoral del STRM emitirá una declaración oficial, el equipo del dirigente virtualmente reelecto informó también que en el centro de trabajo San Antonio, en el que presuntamente se habría cancelado la votación, ésta concluyó con 192 votos a favor de la planilla Verde y 60 en contra.

Se iniciara en breve el recuento legal de los votos en el STRM.

⁶⁷cf. GARCÍA FERMÍN Alejandro "Elecciones en el STRM.", La Jornada de Oriente publicación para Puebla y Tlaxcala, 8, de junio de 2000, México Pp. 1y3, Laboral.

A punto de iniciar el recuento legal de las votaciones al interior del Sindicato de telefonistas, la Corriente Nacional de Telefonistas por la Democracia dio carácter de indefinido al plantón instalado al frente del STRM y amenazó con trasladarlo, en su momento, a la Secretaría del Trabajo y a la propia Suprema Corte de Justicia, si no hay respuesta favorable a la demanda para anular el proceso con que Francisco Hernández Juárez lograría su séptima reelección.

El Comité Ejecutivo Nacional del STRM, ha presentado resultados preliminares que dan 35 mil votos a favor de Francisco Hernández Juárez.

La Planilla Amarilla, encabezada por Andrónico Martínez Aguilera, obtuvo cinco mil votos.⁶⁸

Alternativa Democracia 2000 impugnará ese proceso y pedirá a las autoridades laborales su reposición por la irregularidades cometidas. Como ejemplo de tales está el hecho de que Hernández Juárez llevó a votar a cinco mil jubilados sin derecho a sufragar.

Denunciamos que el eterno dirigente de STRM, apoyado por Telmex, ejerce todo su poder en beneficio personal impulsando un proceso electoral que empieza cuando el comité ejecutivo nacional y el comité nacional de vigilancia, sin facultades estatutarias para ello convoca a una convención extraordinaria que tiene en el orden del día la formación de la mal llamada

⁶⁸ Datos proporcionados por integrantes de la planilla verde, México 10 junio del 2000.

"planilla de los trabajadores", pasando por una consulta directa a la base que

no tiene el requisito elemental de la democracia, como es el voto secreto, pues el votante debe proporcionar nombre, expediente y centro de trabajo.⁶⁹

3.3.2.- La Democracia en Decadencia.

Consideramos pertinente señalar que a partir de la XIII Convención Nacional Ordinaria hasta 2002 el sindicato no solamente abandona la defensa de los intereses y derechos de los trabajadores sino que actúa para servir los intereses de la empresa y el gobierno, unas veces suprimiendo inconformidades y otras buscando engañar con supuestas reivindicaciones para mantener el control y la pasividad de los trabajadores con discursos democráticos que en la practica nunca se ven reflejados, a la disidencia la ataca permanentemente, llamándolos charros, antidemocráticos etc. y que lo que persiguen no es otra cosa mas que la dirección sindical, por tal motivo haremos una síntesis de lo acontecido hasta la XXVII Convención Nacional Ordinaria septiembre de 2002.

Los Nuevos Tiempos Sindicales

Los últimos 15 años de la negociación entre el sindicato y la empresa vienen mostrando una tendencia preocupante: el estancamiento de nuestras

⁶⁹ Datos proporcionados por integrantes de Alternativa Democracia 2000 México DF AÑO 2000.

prestaciones dado que las revisiones salariales y contractuales son cada vez más austeras. Por otra parte, en este mismo lapso se vienen registrando también afectaciones y disminuciones en el incumplimiento de beneficios administrativos y económicos en la mayoría de las Especialidades, o en cláusulas de importancia para el futuro del Sindicato, como lo es el caso de la revisión de los perfiles de puestos, la materia de trabajo, las vacantes, la productividad, la nueva tecnología, la capacitación y la jubilación, mismas que aquí denominaremos cláusulas laborales fundamentales.

Las prestaciones

De las últimas revisiones contractuales y salariales en 12 años de negociación, se puede ver que desde 1991 ya no se ha conseguido ninguna prestación nueva, habiendo sido la última el premio de puntualidad que se obtuvo en 1990; de entonces para acá sólo se indexan ligeramente algunas cláusulas en las revisiones salariales y contractuales de cada año

Entre 1976 y hasta 1990 el Contrato se enriqueció con cláusulas nuevas debido fundamentalmente al período de intensa presión y movilización de los telefonistas a nivel nacional, a pesar de la continua insistencia de nuestro Secretario General por contener y mediatizar el pujante movimiento telefonista, de este período son los beneficios alcanzados, como la ayuda para gastos escolares, el fideicomiso de vivienda, préstamos sobre el ahorro, anticipos del aguinaldo en agosto, fue también en ese momento cuando se mejoraron notoriamente las prestaciones más antiguas como la jubilación, el

aguinaldo, la prima vacacional, guarderías y otras de menor importancia como el descuento en el servicio telefónico, las primas dominicales y el trabajo nocturno. Por supuesto, antes de 1976 también hubo periodos de organización, lucha y democracia sindicales que permitieron el logro de las cláusulas antes señaladas, así como la jornada de 40 horas y el fondo de ahorro.

También, de 1976 a 1990 aproximadamente se consiguieron diferentes cláusulas a través de los convenios departamentales, específicamente los distintos beneficios económicos y administrativos para las distintas Especialidades pero que desde hace unos años la empresa está tratando de eludir o que de plano ya ha eliminado en aquellas especialidades o departamentos que ya han desaparecido, es el caso del pago fuera de Área Metropolitana en la Sección Matriz y en Foráneas el pago de viáticos a las zonas conurbadas, que hoy se están quitando por Telmex en acuerdo con la cúpula sindical.

Se puede apreciar que si bien aproximadamente en 1991 se detiene la curva ascendente de logros sindicales y se inicia el estancamiento durante 10 años, en las tres últimas revisiones de 1999, 2000, 2001,2002 y 2003 empieza a verse una mayor austeridad en las negociaciones pudiéndose decir que inicia una curva descendente de los logros sindicales; esto se ilustra con las grandes limitaciones (tales como la disolución de la Categoría de Sobrestante en Planta Exterior, pues ahora estos compañeros tienen que

desempeñar labores inferiores de Técnico Integral de Planta Exterior (TIPE) de manera permanente los que suben por gradualidad, pero al paso de pocos años van a ser los mismos y tendrán que hacer labores de TIPE con que se revisaron la mayoría de los perfiles de puestos y la regresión en materia de capacitación y ascensos, conforme a las justas demandas de las especialidades y a las promesas (de campaña reelectoral) que en ese tiempo hacía el Secretario General; pero sin faltar en 1999 y en 2002 las millonarias sumas a la directiva sindical, equivalente al 1% de toda la nómina de los telefonistas.

Casi al mismo tiempo que el estancamiento de nuestros logros contractuales, específicamente en 1993 se empieza a ver en la negociación entre la Empresa y el Sindicato la asignación de sumas millonarias a la dirección sindical que empezaron bajo la forma de gastos para edificios sindicales, y que luego ya se incorporaron otras cantidades también millonarias como gastos de asambleas, gastos de contratación y sistema de información sindical, recursos todos estos que requieren una seria auditoria a partir de 1993.

Violaciones al Contrato y Minutas contra las Prestaciones.

Con el estudio de los Contratos Colectivos hemos recopilado una serie de infracciones por la Empresa a beneficios contractuales; también se observaron negociaciones con los representantes sindicales que han socavado cláusulas, derechos y prestaciones como las siguientes:

La Cláusula 39 establece la creación de un puesto nuevo por cada 180 días acumulables de habilitación, pero la empresa ahora reporta las habilitaciones como "compensación por labores superiores" para evadir la creación de aquellos puestos. Igualmente el inciso f) de la Cláusula 27 obliga a la empresa a asignar definitivamente la vacante a aquellos trabajadores que hayan completado 45 días en el desempeño de labores superiores pero esto no se cumple, al amparo de una minuta firmada por la COMNCA.

La Cláusula 82 establece el pago de tiempo extra por los días de vacaciones que el trabajador tenga que laborar a petición de la empresa, pero ya es común que la administración solo quiera pagar el tiempo así laborado con tiempo normal.

En la revisión contractual de 1988 la Empresa se comprometió a cubrir 430 vacantes para Planta Exterior y 70 vacantes para Proyectos Redes, así como a entregar toda la materia de trabajo de reconstrucción de distritos a nivel nacional en un plazo de 30 meses, o sea, para Octubre de 1990, así como 20 vacantes para Telefonía Rural, y 83 para Comercial, sin que la empresa haya cumplido con estos compromisos y durante las revisiones subsiguientes el compromiso se tuvo que estar refrendando sin cumplirse, al grado de que en el Contrato Colectivo de 1998, una década después, se resolvió desaparecer el Anexo correspondiente y eliminar la obligación. Incluso, desapareció el área de Telefonía Rural y se reubicó la plantilla de compañeros.

Después de diez años de la concertación y la respectiva desaparición de los convenios departamentales, un sinnúmero de beneficios económicos y administrativos han sido evadidos por la empresa.

Reglamento de Manejo

En el marco de la primera revisión contractual que le toca a Hernández Juárez (en 1978) se pacta como Transitorio No. 3 la elaboración de un Reglamento de Manejo, a más tardar en 180 días.

Sin embargo, este acuerdo se ha pospuesto revisión tras revisión y los 180 días se convirtieron en 25 años, sin que se tenga nada hasta la fecha, quedando los compañeros que manejan vehículo, como siempre, a merced del criterio unilateral de los gestores y de los altos de factores de riesgo y peligrosidad.

Las Cláusulas Laborales Fundamentales

Estas cláusulas son aquellas que definen la parte más importante de las relaciones laborales y con ello la capacidad de negociación del Sindicato así como el futuro de nuestra organización, siendo en esta parte del Contrato Colectivo donde se vienen registrando importantes afectaciones, tanto en su misma redacción como a través de convenios que las modifican considerablemente e incluso podemos señalar que se han afectado mediante su incumplimiento sistemático.

Materia de Trabajo

La cláusula, la 9ª del CCT, casi permanece inamovible en su redacción desde 1976 hasta la contratación de 1992. Hasta esta fecha la cláusula venía padeciendo el incumplimiento ya que la empresa ya privatizada hizo su gran expansión a través de cuantiosas filiales y contratistas (más la reciente innovación del "tercer hilo"). En 1992 se modifica anexándosele la obligatoriedad de Telmex de que los trabajadores de las nuevas empresas filiales que implante deben estar sindicalizados en el STRM, lo cual si bien puede sonar favorable a nosotros, también abre la puerta a la creación de más filiales y a la confrontación por la materia de trabajo entre trabajadores del mismo STRM, pero con un Contrato Colectivo diferente. Se trataría aquí de un intercambio de beneficios mutuos entre la dirección de la empresa y del grupo Juarista en el poder dentro del Sindicato: aquella crea las filiales que le convengan y ésta puede lucir mas afiliados.

Pero las afectaciones más evidentes a la Cláusula Novena se hicieron en la revisión salarial de 1995 cuando en el Convenio de Flexibilización se estipuló en un anexo que cuando las especialidades no tengan capacidad de atender la materia de trabajo la empresa se apoyaría en filiales y contratistas, lo cual anula las restricciones que tienen los terceros en la redacción de la Cláusula Novena. Se le dio así legalidad a las violaciones de la materia de trabajo que la empresa ya venía cometiendo, agravado lo anterior con el hecho de que muchas especialidades y áreas de la empresa ya presentaban sobrecargas

de trabajo porque la empresa no cubre las vacantes, con lo cual se induce la aplicación del anexo mencionado, o sea la creación de más y más filiales y la incorporación de más y más contratistas.

Vacantes

El personal de confianza ha pasado de un 12 % promedio en la década de los 80s a más del 20 % en la actualidad

En el momento de la privatización las proyecciones que la misma empresa y el Secretario General del STRM sobre el crecimiento de la plantilla laboral de nuestro Sindicato apuntaban a una nómina de más de 65 000 telefonistas para mediados de la década de los 90s. Pero la empresa se ha replanteado el esquema y ha resuelto expandirse por fuera de nuestro Contrato Colectivo de Trabajo, para lo cual ha convenido con nuestra misma directiva sindical hacer las modificaciones y arreglos necesarios al mismo, de manera que ahora Telmex cuenta con cerca de 75 000 empleados a su servicio y el STRM con 40, 000 activos, aproximadamente.

La primera afectación al Contrato Colectivo en este aspecto se dio en 1989 con el Convenio de Concertación, cuando se supeditó la contratación de nuevos puestos en función de las "necesidades del servicio", lo cual es determinado unilateralmente por la empresa, a partir de 1990 también la empresa empieza a incumplir la cláusula de las sustituciones cambiando el término por "compensación" para evadir la obligación de generar una vacante por cada 180 días acumulativos de sustitución, en 1995 se firma el acuerdo

de flexibilización y compactación que incluyó un acuerdo en el sentido de que si el personal sindicalizado no es suficiente para el desempeño de las actividades, la empresa podrá auxiliarse en filiales y contratistas.

El acuerdo celebrado entre la cúpula sindical y la empresa de que sólo se negociarían las vacantes acumuladas de 1990 en adelante, dando carpetazo a las que se generaron antes, y luego de los mencionados acuerdos para cubrir prioritariamente con reubicaciones las vacantes que se han generado de 1990 a la fecha, o bien, la negociación en el año 2000 en el sentido de que se negociarían fundamentalmente las vacantes originadas en los últimos dos ó tres años.

Asimismo, el retroceso en los arreglos que se han hecho a la Cláusula de la jubilación en 1992 y en 1996 (para ampliar la permanencia de los trabajadores en la empresa)

Nueva tecnología

La Cláusula 193 fue un logro importante para el futuro del Sindicato en el momento en que se consiguió, que fue en 1986, ya que se estableció para el STRM un papel fundamental en todo el desarrollo y expansión de la empresa, pero en 1989 también se mutiló la Cláusula limitando el compromiso de la empresa a solo informar al Sindicato de sus planes. Posteriormente, la empresa no sólo no ha informado en la mayoría de los casos sino que además, como lo mencionamos antes, le ha sacado al

Sindicato su aceptación y consentimiento para que ese crecimiento se haga con terceros.

Productividad

El Programa de Productividad en Telmex es materia de una amplia discusión, sobre todo porque año con año las metas son más altas para los trabajadores. Aquí nos limitaremos a señalar que en 1995 se le afectó con el Punto 4.1 del Programa General de Incentivos a la Calidad, Productividad y Competitividad que establece la facultad de la empresa de elaborar metas e indicadores y de presentárselo al Sindicato sólo para acordar los términos de su aplicación.

Capacitación

En la firma de perfiles de puestos (2000) se negociaron autogoles en esta materia, como lo es el caso de los cursos libres para el ascenso, cuando el Contrato Colectivo refiere que los cursos libres son para el desarrollo profesional de los telefonistas; para los ascensos es más apropiado y legal aplicar la disposición de la misma Cláusula 185 que refiere que cuando sean creados nuevos puestos o labores como es el caso de las nuevas categorías- la empresa debe implantar cursos especiales, que son en tiempo de trabajo, e incluso pueden ser con becas como dice la citada Cláusula. Hablar de que para el ascenso los cursos se darán el 50% en horas de trabajo y 50% en nuestro tiempo libre significa uno de los retrocesos más graves que ha instrumentado el equipo Hernández-juarista y que incluso va

contra las obligaciones mismas que la Ley Federal del Trabajo establece para los patrones. También hubo un retroceso al pactarse una calificación de siete para aprobar los exámenes y de ocho para los cursos de ascenso, en vez de seis como mínima aprobatoria como se venía aplicando antes de esta desafortunada negociación, en la que los representantes directos de las Especialidades: los Delegados o los Comisionados, fueron desplazados por el mismo Secretario General, Jorge Castillo, Jesús Hernández. Juárez y Enrique. Rossáinz.

Jubilación

Si bien esta Cláusula corresponde a las prestaciones de previsión social, los arreglos que la empresa y la directiva sindical le han hecho en los últimos años en 1992, 1996 y 1999 están orientadas a reforzar los mecanismos de reducción de la plantilla laboral, modificándola en el sentido de promover y estimular que los trabajadores permanezcan más tiempo de lo pactado en el Contrato Colectivo, con un sobre salario para quienes declinen de su derecho. Prolongar el tiempo trabajado de 31 a 38 años para jubilarse con el 100% de pensión, siempre y cuando uno permanezca los 7 años adicionales, y en caso de no cubrirlos irse sólo con el 80%, es un retroceso total, aunque se puede apreciar que las modificaciones pactadas no han tenido aun el efecto buscado por la empresa, dado que los compañeros que están en posibilidad de jubilarse no atienden a este ofrecimiento (salvo en casos muy

excepcionales, o bien como lo hace el actual Secretario General, por amor al Sindicato).

Mostramos cómo esta Cláusula refleja la misma evolución que para el conjunto de las prestaciones: un avance desde 1976 cuando nos quitamos de encima a unos charros para poder luchar por nuestro Contrato y en general por nuestras reivindicaciones más sentidas, hasta 1988 cuando a partir de ahí comienza el estancamiento de nuestros logros sindicales. No incluimos aquí el análisis mismo de las afectaciones a la jubilación, ya que haría más denso este material.

Evolución de la Cláusula 149 del CCT de 1960 a 2000.

AÑO	AÑOS DE SERVICIO	% DE SALARIO	EDAD	
			HOMBRE	MUJER
1967	30 A 34	65	60	55
1968	35 O MAS	75	60	55
1970	25 A 29	50	60	55
1970	35 O MAS	80	60	55
1972	25 A 35	50 A 80	60	55
1974	25 A 34	50 A 77	60	55
1976	35 O MAS	80	58	53
1978	25 A 34	50 A 77	59	54
1978	35 O MAS	80	57	52

1980	25 A 34	50 A 77	58	53
1980	35 O MAS	80	56	51
1982	25 A 34	50 A 77	57	52
1982	35 O MAS	80	56	51
1984	25 A 34	50 A 77	55	50
1984	35 O MAS	80	54	49
1986	25 A 34	50 A 77	54	49
1986	35 O MAS	80	S/L	S/L
1988	25 A 32	50 A 71	53	48
1988	33 O MAS	80	S/L	S/L
1990	25 A 35	50 A 75	53	48
1990	31 O MAS	80	S/L	S/L
1992	25 A 30	50 A 75	53	48
1992	31 A 33	80	S/L	S/L
1994	35 O MAS	90.5	S/L	S/L
1996	25 A 30	50 A 75	53	48
1996	31 A 37	80	S/L	S/L
2000	38 O MAS	100	S/L	S/L

La privatización de Telmex marcó el estancamiento, por un lado, de nuevas prestaciones tanto económicas como laborales para los telefonistas, de otro, un retroceso en las ya adquiridas.

De 1976 a 1989 el movimiento telefonista se caracterizó por su dinamismo y la crítica constante a la política sumisa de nuestro líder vitalicio, por ello, es una época en que aún se consiguen algunas prestaciones nuevas. Pero de 1990 en adelante el endurecimiento de las restricciones laborales y salariales al gremio por parte de los nuevos dueños de Telmex, su afán por obtener la mayor ganancia al mínimo costo y en el menor tiempo posible, así como la completa asimilación de nuestro líder vitalicio a las políticas de la empresa hasta llegar al grado de convertir al Sindicato en una organización pasiva y apéndice de Telmex, todo esto explica ese proceso de involución y pérdida gradual de las conquistas que desde principios del Siglo XX le fueron ganando a las telefónicas ya sea extranjeras o nacionales, las generaciones anteriores de telefonistas

Depende de la generación actual de telefonistas, evitar este deterioro progresivo de su Contrato Colectivo y restablecer un gremio como una organización que realmente sirva para defender los derechos, para restablecer la democracia interna y para eliminar todo aquel obstáculo que se oponga a su progreso como trabajadores, tal y como sabiamente lo señalan los Estatutos.⁷⁰

⁷⁰Cfr. LARA Rafael, "La Democracia en Decadencia", Fibra Telefonista Medio de comunicación y acción democrática del movimiento Alternativo Democrático 2000 10, Septiembre, 2001, México. Pp. 1-8

3.3.3.- Programa de Productividad

En materia de productividad, el sindicato de telefonistas ha ido adelante de las negociaciones respecto de la gran mayoría de las organizaciones sindicales, en varios aspectos, incluso a la hora de declinar la participación sindical. desde 1987 se encuentra el primer antecedente de un convenio de productividad entre la empresa y el sindicato, que si bien está limitado a declaraciones y conceptualizaciones de índole general, tiene una intención así como una definición de la productividad que contempla el interés de los trabajadores.

El 26 de abril de 1993, celebraron el convenio por el que se formalizó el Programa General de Incentivos a la Calidad y Productividad, cuyos objetivos en general han sido: satisfacer las demandas de los clientes de más y mejores servicios telefónicos; cumplir las metas corporativas de la empresa; aumentar los niveles de producción y productividad; propiciar el trabajo en equipo y otorgar a los trabajadores la posibilidad de que aumenten sus ingresos en función a su contribución al cumplimiento de las metas fijado dicho programa ha venido funcionando dentro de los puntos

Con base en el carácter dinámico que el propio programa establece dentro de sus características, se han acordado por Empresa y Sindicato las bases de aplicación para las metas, indicadores y ponderaciones que operarán.

Criterios de Aplicación en el programa para el programa 2001-2002

Primero.- Los indicadores se agrupan en: Indicadores de Competitividad e Indicadores Internos.

Los indicadores de competitividad se aplican por igual a todas las especialidades.

Los indicadores internos aplican por área tronco y la aplicación de sus resultados a las áreas vinculadas.

Segundo.- La Empresa dará a conocer al Sindicato las metas, indicadores y ponderaciones para su aplicación a partir de enero del año 2002, en los primeros diez días del mes de octubre del año 2001, para concertar con éste los términos de su implementación a más tardar el 30 de noviembre del año 2001.

Tercero.- Todos los indicadores operarán en forma independiente, por lo tanto sus resultados se calcularán por separado para la obtención de los montos de las bolsas o pesos respectivos.

Cuarto.- El pago de cada indicador estará topado al 100% de la bolsa disponible para cada uno de ellos.

Quinto.- El pago del incentivo se otorgará por el cumplimiento anual de metas, no obstante lo anterior, la Empresa hará pagos mensuales, hasta por el equivalente al 85% de la bolsa, conforme a las reglas acordadas para cada indicador consignadas en el presente convenio.

Sexto.- La información sobre asignación de bolsa, cumplimiento de metas y pago de incentivos deberá presentarse en un reporte desglosado por cada uno de los indicadores internos y de competitividad.

Séptimo.- En este convenio se presenta la clasificación de Especialidades vinculadas al Proceso Operativo y Especialidades vinculadas al Proceso Administrativo, conforme a cada Área tronco.

Octavo.- Considerando la importancia que reviste el entorno de competencia que vive la Empresa, ambas partes acuerdan reforzar e impulsar los trabajos de los grupos de análisis conjuntos para lograr en los mismos un funcionamiento sistemático que permita ordenar los programas y planes de acción que se establezcan para el cumplimiento de las metas de los indicadores internos y de competitividad convenidos para los centros de trabajo, área y División.

Se entregarán a la representación sindical y grupos de análisis en cada uno de los centros y unidades de trabajo los resultados de cumplimiento del programa, en sus indicadores internos y de competitividad, dentro de los primeros días del mes a posterior al mes a evaluar, así como una copia de los mismos al CEN promoverá en todos los centros y unidades de trabajo que los trabajadores hagan propuestas para mejorar los procesos de trabajo a los grupos de análisis, siempre orientados al logro de las metas de los indicadores tanto internos como de competitividad.

Los grupos de análisis, con base en los resultados que se obtengan en el cumplimiento de metas harán propuestas y promoverán las acciones necesarias para corregir desviaciones y capitalizar oportunidades, manteniendo constantemente un seguimiento de las mismas.

En cada unidad de trabajo se mantendrá un registro mensual de las propuestas, las acciones, sugerencias y resultados, de tal forma que las experiencias puedan ser compartidas y comparables

La actualización y renovación del programa de Calidad, Productividad y Competitividad nos presenta la oportunidad para convocar y comprometernos a mejorar y ampliar el funcionamiento de los grupos de análisis, corrigiendo las desviaciones que se presentan para cumplir su cometido.

En este sentido y dentro del contexto de esta nueva etapa del programa, estamos reforzando el compromiso para la integración, funcionamiento y respaldo al trabajo de los Grupos de Análisis mediante la convocatoria conjunta que para este fin emiten y suscriben la Dirección General de la Empresa y el Secretario General de STRM

Con la finalidad de impulsar el Programa General, la Comisión Mixta Nacional de Calidad, Productividad y Competitividad sesionará periódicamente a efecto de evaluar el seguimiento de los aspectos generales, evolución y avance del Programa, así como para realizar

el estudio de normas de productividad y competitividad y de sistemas de medición o reparto de incentivos tanto individuales como colectivos.

La Comisión elaborará un programa de trabajo que contemple los objetivos planteados en el párrafo anterior, dentro del cual deberán ser tratados entre otros⁷¹

Los telefonistas, casi sin darnos cuenta hemos sido despojados de derechos básicos considerados en la ley federal del trabajo como irrenunciables como recibir o no parte de nuestro salario convertido en incentivos condicionados a alcanzar "parámetros" e "indicadores".

Nuestra propuesta de lucha en relación al pago por "productividad", es que se integre a nuestro salario y deje de ser un elemento que, a juicio de los empleados de confianza, divida arbitrariamente a los trabajadores en "productivos" e "improductivos".⁷²

3.3.4.- La Demagogia como táctica

En opinión del Secretario General telefonista a fines de 1988, ante la inminencia de la modernización y del proceso de concertación en Telmex.

En el año 2000 se habrán de colocar 35 millones de aparatos junto con una serie de nuevos servicios que van desde los que ahora se ofrecen hasta la transmisión de datos a alta velocidad. Si se logra que a Telmex. se le

⁷¹ cfr. TORRES TRUJILLO, Daniel. "Programa de Productividad", Restaurador 22 de Abril, Sep.-Oct. México, 2001, Pp. 1-3

⁷² cfr. LARA, Rafael. "La Productividad" El Tlacuilo No.5, Oct. 2001, México Pp.4-6

concesiones estos nuevos servicios, podremos hablar de que su mantenimiento significara que el sindicato lo integremos en el año 2000 aproximadamente 100 mil compañeros telefonistas. Si pasa lo contrario, entonces estaremos atendiendo un número menor de líneas con una significativa reducción de telefonistas.

Esta opinión se hacía eco de las propuestas que Telmex manejaba en 1988, pocos meses antes de la llamada modernización y del proceso de concertación. Se pueden ver en los discursos del entonces Director de Telmex, Joaquín Muñoz Izquierdo, en la Revista VOCES de Febrero, Marzo, Abril, Junio y Octubre de 1988, por lo menos. Las metas que se proponían para el año 2000 consistían en alcanzar el 80% de digitalización de la red, contar con 35 millones de aparatos y arribar a la comunicación de voz, datos y vídeo. Como punto intermedio se proponían para 1994 contar con el 50% de digitalización de la red y con 19 millones de teléfonos instalados. Tanto el Secretario de Comunicaciones y Transportes como el mismo Hernández Juárez, repetían en esencia las mismas cifras e intenciones.

Pero los resultados fueron mayores a las expectativas. para 1994, en vez del 50% de digitalización de la red, ésta llegó al 82.7%; la contabilidad de los aparatos instalados se dejó de llevar a partir de 1992 debido a la consideración de nuevos parámetros para medir el crecimiento, tales como las líneas instaladas y porque Telmex ya no sería la única en vender teléfonos sin embargo, el crecimiento fue muy acelerado, pues ya en 1999 se

había alcanzado el 100% de digitalización de la red, en vez del 80% esperado para 2000; en este año estábamos cercanos al 20% en la densidad telefónica y ya se comercializaba la comunicación de datos a alta velocidad e incluso la transportación simultánea de la voz, datos y el vídeo así como otros tantos servicios de valor agregado.

La esperada modernización y expansión de la planta llegó, pero no así los 100 mil telefonistas al STRM para dedicarse a la operación, expansión y mantenimiento de la planta de telecomunicaciones, ya no digamos únicamente al mantenimiento, como ilusoriamente lo esperaban nuestros eternos líderes.

Pero, ¿de dónde sacaban tal expectativa? Obviamente de la empresa, pues en esas fechas Telmex proyectaba entre 1989 y 1994 una importante expansión del personal contratado.

Si para 1994 Telmex esperaba tener 71,380 trabajadores, era de esperarse que para el año 2000 proyectara el crecimiento a 100,000 trabajadores, como lo manifestara el editorial de la revista del sindicato.

Como seguramente en el año 2000 hubo aproximadamente 35 millones de teléfonos instalados, alámbricos e inalámbricos, incluyendo los que vende la competencia, este resultado fue "algo digno de verse", como seguramente lo percibió, satisfecho y entusiasmado, Francisco Hernández desde la mira de la Secretaría General del STRM.

Pero lo que nunca le aclaró Telmex (o si lo hizo, calló) fue que ni todos estarían en labores de mantenimiento y mucho menos afiliados a nuestro Sindicato.

Si para el año 2000 la plantilla neta de sindicalizados de Telmex afiliados en el STRM era de 39,840 trabajadores, entonces en las filiales y subsidiarias habían 27,088 trabajadores, si atendemos a los 66,928 trabajadores que reporta la empresa en su Informe Anual, pero si los restamos de la cifra que maneja en los organismos internacionales, que fue aproximadamente de 73 mil trabajadores, resulta que en estas empresas se encuentran laborando 33,160 trabajadores, lo cual es verdaderamente indignante, pues refleja el grado en que Telmex ha sustraído materia de trabajo del CCT y en que ha mermado la fuerza del Sindicato.

En la XXIV Convención Nacional de Septiembre de 2001 se discutió la preocupante falta de ingreso de personal y se llegó a la conclusión de que esta situación es un asunto fundamental para la existencia de nuestra organización, por lo que se acordó nombrar una Comisión Nacional de Vacantes que realizara un estudio del número exacto de las vacantes que nos debe Telmex y que diagnosticara el crecimiento de la plantilla laboral en base a la expansión de la empresa, la comisión de vacantes se integró con ocho compañeros de Foráneas y ocho de Matriz y comenzó a funcionar hasta el 2 de diciembre de 2001 sin permisos permanentes.

En cuanto a las compañías filiales, los datos reportan que han crecido casi el 35%, producto de que la materia de trabajo se nos escurre como agua entre los dedos. Con los datos de Diciembre de 2000 arriba citados, Telmex reporta una cantidad de 66,928 trabajadores, de los cuales 27,088 laboran en sus filiales y subsidiarias. A esta cantidad deberíamos agregar aquellas filiales y subsidiarias del Grupo Carso o de Condumex tales como CYCSA, Imbursa o Eficentro que invaden nuestra materia de trabajo. ¡Cuán importante es que exijamos a Telmex no sólo el cubrimiento de las vacantes sino además, la contratación de personal de nuevo ingreso debido a su dinámica expansión.⁷³

3.4.-La Federación de Sindicatos de Empresas de Bienes y Servicios

La FESEBS, creada en 1989-1990 a iniciativa del líder telefonista Francisco Hernández Juárez, está integrada por 12 sindicatos; seis de éstos pertenecían al Congreso del Trabajo, sin embargo, el Mexicano de Electricistas, que dirige Rosendo Flores, sí acudió a la asamblea extraordinaria del CT y marcó, con su participación en el grupo forista identificado con Elba Esther Gordillo, sus diferencias con la FESEBS.

Alejandra Bárrales Magdaleno, secretaria general de la federación, informó que con la misiva enviada a la dirigencia del CT "sólo se hizo formal" la

⁷³cfr. TRUJILLO Miguel Ángel y otros. "La Demagogia" Fibra Telefonista 6, Abril, 2002, Méx. P. 1-3

renuncia al llamado organismo cúpula obrero, "pues hace más de tres años que no participamos en él". Sin embargo, dejó en claro que el sindicato de técnicos y manuales y otros no integrados a la FESEBS, como el de trabajadores del Seguro Social, enviarán su notificación al CT después de la ratificación con sus bases en asambleas extraordinarias.

La también dirigente de los sobrecargos de aviación dijo que la FESEBS reforzará los trabajos para la creación de una nueva central de trabajadores, para lo cual realizarán la difusión respectiva a nivel nacional, con la coordinación del presidente del foro, Antonio Rosado García.

De las agrupaciones foristas, trascendió que el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Pesca retornará al sector del foro que encabeza Francisco Hernández y desistirá del proyecto que encabeza Elba Esther Gordillo.

La carta, firmada por los secretarios generales de telefonistas, sobrecargos, pilotos y tranviarios, señala que de acuerdo con los resolutivos de sus respectivas asambleas generales formalizan, con fecha 27 de agosto, su salida del Congreso del Trabajo.

"En razón de su evidente y, al parecer, irremediable inoperancia como interlocutor de la mayoría de los trabajadores organizados ante las autoridades del país", argumentan.

Sin embargo, Bárrales aseguró que aun fuera del CT están abiertos a cualquier posibilidad de diálogo con otras centrales obreras, para analizar, en

primer término, los puntos coincidentes como salario, desempleo y reformas a la Ley Federal del Trabajo (LFT) y, dijo, se dejarían pendientes los temas que han provocado fricciones, como la democratización de la vida sindical. El camino, expresó, es la nueva central, por lo que "definitivamente no regresamos al Congreso del Trabajo".

La Asociación Sindical de Pilotos Aviadores de México (ASPA) manifestó que su salida del Congreso del Trabajo tiene como fundamento su desacuerdo con la práctica constante al interior del organismo "de tomar decisiones copulares que en nada benefician a obreros y campesinos sumidos hoy en insultante pobreza y desempleo".

Con esta decisión ASPA rompe en definitiva con la parte más visible del corporativismo, y ratifica su participación en la nueva central de trabajadores. Hay centrales obreras y sindicatos que no están leyendo los signos de los tiempos, que no admiten sus dirigentes la profunda crisis y derrota del sindicalismo frente al neoliberalismo y la globalización, y que no están dispuestos a dejar sus ambiciones políticas y su subordinación al partido político en el poder", sostienen los pilotos de aviación.⁷⁴

Eligen a Jaime Luis González como nuevo líder nacional de la FESEBS
El dirigente no estuvo presente durante el proceso de selección:

⁷⁴cfr. "La FESEBES", La Jornada 28, Agosto, 1997, México, p.25, Política.

En un acto inusitado, el día 27 de Abril de 2000 se eligió en Puebla a Jaime Luis González como nuevo líder nacional de la Federación de Sindicatos de Bienes y Servicios (FESEBS) en sustitución de Alejandra Bárrales. En lo que se definió como una candidatura de unidad, las 14 organizaciones sindicales de 15 que conforman la agrupación votaron a favor de que Luis González los represente durante los próximos dos años.

Sin embargo, llamó la atención que el nuevo dirigente de la FESEBS no estuviera presente en la asamblea que se realizó en las instalaciones del Sindicato Independiente de Trabajadores de la Industria Automotriz Volkswagen de México (SITIAVW). Los representantes de esta organización señalaron que la ausencia de su nuevo dirigente obedeció a "un acuerdo", ya que tomará posesión de su cargo hasta el próximo 20 de septiembre.

Al respecto, el líder de la Unión Nacional de Trabajadores (UNT), Francisco Hernández Juárez, rechazó que en esta elección haya prevalecido el "dedazo" a pesar de que ya se había concertado quién encabezaría la FESEBS.

"La decisión de impulsar una planilla de unidad obedece a la necesidad de consolidar la presencia de la FESEBS en todo el país. Actualmente, tiene afiliados a 110 mil trabajadores a través de 14 sindicatos de diferentes ramas productivas y de servicios y se pretende llegar a 21 organizaciones sindicales en el presente año".

Afirmó que el compromiso de la FESEBS es "luchar por la libertad sindical y mejorar las condiciones laborales de los trabajadores. Simplemente, estamos respondiendo a una exigencia de los trabajadores". En el caso de los sindicatos independientes de las empresas Siemens, Seglo y ATL, Hernández Juárez señaló que se tratará de incorporarlos a la FESEBS, por lo que se planteó esta petición durante la asamblea.

Por otra parte, durante el acto protocolario, el secretario de Gobernación, Carlos Alberto Julián y Nacer, afirmó que el gobierno del estado se mantendrá respetuoso de la voluntad de los trabajadores por crear nuevas organizaciones sindicales apegadas a un marco de legalidad. La garantía del gobierno estatal, dijo, es estar atentos con un pleno respeto a sus actividades.⁷⁵

3.4.1.- EL FORO

Orígenes del forismo.- Los antecedentes más inmediatos del *forismo* se localizan en la destrucción del pacto corporativo, la imposición estatal de un nuevo modelo sindical de corte neoliberal, y en la conformación de un nuevo sistema de equilibrios entre las burocracias sindicales subordinadas a los gobiernos neoliberales. En efecto, el 10 de enero de 1989, al comenzar la administración salinista, ocurrieron dos hechos que, juntos, marcarían la

⁷⁵cfr. "Elección del Líder Nacional" la Jornada de Oriente, 28 de abril 2000, México Pp.3-4, Política.

trayectoria general que en materia laboral, habría de seguir dicha administración. Ese día se detuvo y encarceló, contra todo derecho, a la dirigencia nacional del Sindicato Petrolero, que había expresado meses antes, de manera pública, su oposición a la privatización de PEMEX, y a la continuidad de la política económica neoliberal, en la misma fecha se anunció la conformación, dentro del Congreso del Trabajo, de un polo sindical con la participación activa de las dirigencias de sindicatos de empresas paraestatales privatizadas o reestructuradas, fieles al proyecto de modernización salinista, la Federación de Sindicatos de Empresas de Bienes y Servicios (FESEBS).

Constituida formalmente en abril de 1990, la FESEBS se convirtió, dentro del terreno del sindicalismo oficial, en el más convencido y sólido apoyo a las políticas económica y laboral neoliberales del salinismo. Respaldo la política de privatizaciones Telmex, empresas aéreas e industria eléctrica; defendió la descentralización educativa y la disgregación del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación; apoyó la destrucción y reestructuración empresarial del contrato colectivo en Volkswagen; patrocinó el nuevo modelo sindical neocorporativo basado en los principios de la productividad, la flexibilidad, la movilidad y la polivalencia, e impulsó con entusiasmo la reestructuración del Congreso del Trabajo, exigiendo que se celebrara, para tal fin, la Segunda Asamblea Nacional del Proletariado.

Al concluir el gobierno salinista, las funciones históricas del Congreso del Trabajo (CT) estaban en crisis. continuidad neoliberal, devaluación y recesión, habían causado la más completa bancarrota del sindicalismo oficial. *En esos días, escribió Horacio Romo Vázquez, entonces secretario del exterior del SME- en las dirigencias sindicales se habló de fracaso y de que nos habían engañado, el hecho real es que el movimiento obrero organizado había llegado a un callejón sin salida. La inmovilidad y los sacrificios no habían servido de nada y el acelerado proceso de reformas iniciado por el gobierno nos enfrentaba a escenarios inéditos, a retos que ya no podíamos enfrentar con pasividad o simplemente mantenernos a expensas de las promesas o buenas intenciones que el gobierno declara.*

Para enfrentar la crisis de representación y representatividad, que resultaba de su adhesión a las políticas económica y laboral neoliberales, la parte más activa de la FESEBS decidió pasar de la inmovilidad a la reflexión, y de la sumisión a la *renovación*. Así, con la realización del Primer Foro, celebrado del 22 al 23 de febrero de 1995, se sentaron las bases de un movimiento sindical mejorista, que sin romper con su pasado de sindicalismo subordinado al capital y al estado, se proponía *avanzar* decían sus convocantes *hacia propuestas que permitieran incidir en la elaboración de la política económica y social y debatir las perspectivas para la renovación democrática del ⁴Sindicalismo mexicano.*

Identidad *forista*

Como es bien sabido, el *forismo* se organizó en un marco de recesión, crisis de las funciones históricas del CT, aumento creciente del descontento de las trabajadoras y los trabajadores, y el reagrupamiento del sindicalismo independiente en la Intersindical Primero de Mayo, su crecimiento, en escasos 18 meses, fue significativo. Para septiembre de 1996 se habían sumado a los ocho sindicatos de la FESEBS, 3 organizaciones más, que al igual que las primeras, pertenecían al CT. de este modo, los *foristas* sumaban un total de 24 organizaciones sindicales, de las cuales, 11 pertenecían al CT, y 13 no estaban afiliadas a éste.

Lo común a las 24 organizaciones foristas era que, durante los 14 años de gobiernos neoliberales, los contratos colectivos de trabajo de todas ellas, sus sindicatos, sus discursos y sus prácticas sindicales, ya habían sido reestructuradas conforme a los principios de la productividad, la flexibilidad, la movilidad y la polivalencia, conformándose, en conjunto, como un bloque sindical neocorporativo, que no estaba en contra del proyecto neoliberal como tal, sino de su carácter excluyente; que era conceptualmente crítico, pero no era opositor; que disentía del corporativismo, pero encarnaba el modelo sindical neocorporativo; que insistía en la tolerancia y el pluralismo, pero se oponía por todos los medios a que en sus organizaciones floreciera la democracia sindical; que proclamaba un nuevo sindicalismo, mientras trataba de mantener, con todos los recursos a su alcance, la integración de sus organizaciones al sistema político autoritario, y que, además, creía

encontrar en el control y contención de sus agremiados, más que en su movilización, el mérito suficiente para ser reconocido por el Estado, como un interlocutor válido.

Proyecto sindical *forista*. Primera etapa

Los propósitos *foristas* se definieron entre el 22 de febrero de 1995 y el 19 de septiembre de 1996. Una primera formulación de éstos se hizo pública el 18 de octubre de 1995, cuando 14 organizaciones *foristas* entregaron al presidente de la República, Ernesto Zedillo Ponce de León, los resúmenes de las mesas de trabajo del II Foro, y presentaron, al mismo tiempo, sus pronunciamientos y propuestas, solicitando, en síntesis, un *nuevo pacto en el marco de un gran acuerdo nacional*, que permitiera su inclusión y reconociera su derecho a negociar, tanto la formulación como la instrumentación de las políticas públicas, en al menos tres renglones fundamentales: empleo, seguridad social y áreas estratégicas de la industria nacional.

La respuesta presidencial a la demanda de interlocución se limitó a nombrar al secretario del Trabajo, Javier Bonilla, enlace permanente del Ejecutivo federal con el Foro.

La segunda formulación, la más acabada y completa, la presentaron en el desayuno-conferencia de prensa del 19 de septiembre de 1996, un día antes del inicio de los trabajos de la XVII Asamblea Nacional del PRI. Ahí, luego de manifestar su adhesión a las políticas gubernamentales de productividad,

descentralización y reforma de la Ley Federal del Trabajo, insistieron en el tema de la interlocución: *Impulsar la interlocución del sindicalismo bajo mecanismos que preserven su autonomía, en la formulación, aplicación y evaluación de las políticas públicas y en la reforma del Estado. Esta nueva interlocución implica el reconocimiento público y social de nuestra representatividad, capacidad de negociación y gestión de la práctica democrática, de nuestra participación en la economía, y de nuestra fuerza como actores sindicales en el país*".

Reconocimiento estatal, interlocución y negociación, eran los propósitos básicos del proyecto neoliberal *forista*.

Proyecto sindical *forista*. Segunda etapa

Para obtener, por parte del Estado, su reconocimiento de actor sindical, el proyecto *forista* se propuso dotarse de una nueva organicidad, convocando y realizando un encuentro con *todas las organizaciones sindicales representativas del país, que precede a una gran Asamblea Nacional de Trabajadores*, y promoviendo en dicho encuentro nacional *los consensos básicos a partir de los cuales se proyecte una nueva estructura unitaria fundada en prácticas sindicales democráticas y autónomas*.

Después del primero de mayo de 1997, Francisco Hernández Juárez, secretario general del sindicato telefonista y principal dirigente anunció, que el 7 de julio, el Foro "El sindicalismo ante la Nación", definiría su decisión de crear una nueva central obrera. Tocando a la Asamblea Nacional de

Trabajadores que se efectuaría a más tardar el 31 de julio formalizar dicha resolución.

La nueva central neocorporativa se conformaría, al decir de las dirigencias *foristas* de telefonistas, tranviarios y del STUNAM, luego de consultar a sus agremiados en todo el país, en un plazo no mayor de dos meses. Y, teniendo como base de toda su actividad la idea rectora presentada por Francisco Hernández Juárez y Elba Esther Gordillo, buscar la conformación de un nuevo pacto social, capaz de resellar la alianza histórica entre el Estado y los trabajadores.

Redefiniciones *foristas*

La muerte de Fidel Velásquez el 21 de junio- y la derrota electoral del PRI el pasado 6 de julio- tuvieron, como era de esperarse, impactos inmediatos sobre la decisión *forista* de crear una nueva central y de abandonar las filas del CT. en efecto, el 23 de junio la FESEBS llamó a la CTM a iniciar un diálogo sobre la unificación obrera tres días después, el secretario general del PRI y secretario de Educación del Comité Ejecutivo Nacional de la CTM, Juan S. Millán, aceptó la invitación al diálogo, llevándose a cabo el 30 de junio la primera plática entre *foristas* y Juan S. Millán, en representación de la dirección cetemista. La FESEBS, entonces, manifestó que no abandonaría las filas del CT.

El 2 de julio se rompió otro consenso *forista* por una parte, el pleno de comisiones aprobó la convocatoria elaborada por la comisión política del

Foro para realizar, los días 24 y 25 de julio, su Asamblea Nacional de Trabajadores y constituir la Central Única de Trabajadores; por la otra, se expresó el desacuerdo de varias organizaciones *foristas* con lo aprobado, sumando éstas, para el martes 15 de julio, un total de nueve organizaciones *foristas* disidentes, estando, entre las inconformes: el Instituto de Estudios Educativos y Sindicales de América Latina, dirigido por Elba Esther Gordillo, secretaria general del sector popular del PRI; el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, y la Federación de Organizaciones Sociales de México.

Resumiendo: entre el 21 de junio y el 15 de julio, las Redefiniciones *foristas* arrojaron el saldo que sigue: 1) una mayoría de organizaciones fesebistas conducidas por Francisco Hernández Juárez, distinguido miembro del Consejo Político Nacional del PRI y secretario general del Sindicato de Trabajadores Telefonistas de la República Mexicana, impulsoras de la Asamblea Nacional de Trabajadores, la creación de una central única de trabajadores y el diálogo con uno de los aspirantes a la secretaria general de la CTM. La orientación más general de esta mayoría fesebista, contenía dos propósitos: bloquear el ascenso del sindicalismo independiente y destruir a la Coordinadora Intersindical Primero de Mayo, por medio de la Asamblea Nacional de Trabajadores y la Central Única de Trabajadores y, simultáneamente, conformar con la corriente cetemista más abiertamente neocorporativa, un bloque sindical capaz de obtener reconocimiento estatal

como único y verdadero interlocutor, y, 2) una minoría no fesebista, que estimaba que la constitución de la central única de trabajadores era prematura.⁷⁶

3.4.2.-La Unión Nacional de Trabajadores

La UNT nació el 28 de noviembre de 1997 con la destacada participación del Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social (SNTSS), el Sindicato de Telefonistas de la República Mexicana (STRM), la Federación Nacional de Sindicatos Universitarios (FNSU), la Central Independiente de Obreros Agrícolas y Campesinos (CIOAC) y otras importantes organizaciones sindicales y agrarias de diverso origen. Este paso organizativo lleva a un nuevo nivel la lucha por superar al corporativismo sindical y avanzar hacia la central unitaria que deje atrás la negativa experiencia de la Confederación de Trabajadores de México (CTM) y el Congreso del Trabajo (CT).

La historia de la conformación de la UNT es sumamente interesante, ya que desde 1947 es la primera experiencia en que un frente de Sindicatos, Federaciones y Centrales de Trabajadores asalariados y campesinos confluyen en una Confederación Democrática. En 1976, la Tendencia Democrática del Sindicato Único de Trabajadores Electricistas de la República Mexicana (SUTERM) logró rodearse de la solidaridad de algunos sindicatos y agrupaciones de campesinos y colonos que constituyeron el

⁷⁶cfr. "El Foro" La Jornada, 28, Agosto, 1997, México, Pp.5-7, Política.

Frente Nacional de Acción Popular; sin embargo, las condiciones no habían madurado para proponerse derrotar al charrismo sindical. En 1986-1987, el Sindicato Mexicano de Electricistas (SME), el Sindicato Único Nacional de Trabajadores Universitarios (SUNTU) y muchas agrupaciones de dentro y fuera del CT dieron vida a la Mesa de Concertación Sindical, que desarrolló grandes acciones en contra de la deuda externa y de apoyo a diferentes luchas, pero que no se propuso superar al Congreso del Trabajo ni disputar la representación de los obreros y empleados.

A la mitad del sexenio salinista, los burócratas sindicales se habían convertido en un auténtico lastre para el grueso de los trabajadores porque permitieron que en México los salarios se vinieran en picada, se deterioraran los servicios de salud y disminuyeran las prestaciones. Estos líderes se ubicaron en el sector más conservador del Partido Revolucionario Institucional (PRI) y se enfrentaron a la democratización de la sociedad mexicana, obstinados en conservar sus fueros corporativos, no sólo no han organizado ni promovido la resistencia de los asalariados, sino que reprimen las expresiones de la lucha obrera por lo que no tiene nada de raro que el descontento haya crecido y se manifestara en diversas formas, el abatimiento de las condiciones de vida y de trabajo de la clase obrera y otros asalariados no es sólo responsabilidad de las concepciones y prácticas neoliberales, sino también de la política de los jefes sindicales. Los resultados están a la vista, la capacidad de interlocución de los dirigentes

sindicales ha sido parcialmente nulificada , la debilidad del CT se aprecia en sus divisiones internas y el proceso creciente de descrédito de su liderazgo. Mas ha habido un notorio cambio en el movimiento obrero, al inicio del sexenio de Ernesto Zedillo, el modelo neoliberal evidenció su crisis y el desempleo creció; los salarios y pensiones disminuyeron respecto de los ingresos de 1976; la venta, desaparición y fusión de empresas paraestatales no aminoraron la enorme deuda externa; la apertura indiscriminada desapareció a miles de empresas y talleres nacionales; y, finalmente, la propia soberanía nacional fue abatida por los norteamericanos, la crisis del corporativismo se profundizó y socialmente comenzó a vivir un terrible aislamiento: los contratos de protección y los sindicatos de membrete fueron repudiados por amplios sectores de la población.

En ese panorama, el Sindicato Mexicano de Electricistas (SME), la Confederación Obrera Revolucionaria (COR) y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE) citaron en febrero de 1995 al Primer Foro El Sindicalismo frente a la Crisis y ante la Nación, que contó con la participación de un buen número de sindicatos e instituciones académicas. La reunión acordó defender a empresas paraestatales estratégicas y denunciar los pactos iniciados en 1987, el 17 de septiembre de ese año, 14 organizaciones entre ellas el SNTSS y el STUNAM- convocaron al segundo foro El Sindicalismo ante la Nación. Análisis sobre el Desempleo, que hizo pronunciamientos acerca de un seguro del desempleo, disminución de la

jornada de trabajo sin detrimento del salario, fortalecimiento del sistema de seguridad social y por un nuevo acuerdo nacional plural y democrático. El tercer foro, que giró en torno a la seguridad y justicia social, fue convocado por 21 organizaciones para efectuarse en febrero-marzo de 1996 y precisó las concepciones expuestas a fines de 1995 acerca de las modificaciones a la Ley del Instituto Mexicano del Seguro Social.

A partir de entonces fue evidente la solidaridad del Foro con las huelgas, luchas y demandas de los trabajadores de distintas ramas de la producción y los servicios (aviación, electricidad, teléfonos, universidades, seguridad social, petróleo); al mismo tiempo, se fueron formulando concepciones comunes alrededor del corporativismo, la negociación de la productividad y las tareas generales del movimiento sindical, las tendencias a romper con el corporativismo y dar pasos en firme hacia la unidad orgánica se fortalecieron. En enero de 1997 tuvo lugar el Encuentro Sindical Nacional, que desenmascaró al neoliberalismo y al CT. En esa reunión se precisó la lucha por una nueva reforma del artículo 27 constitucional y se estableció el compromiso de convocar a una Asamblea Nacional, que tendría lugar a fines de agosto.

Aunque sufrió una importante escisión, el Foro El Sindicalismo ante la Nación reunió los días 22 y 23 de agosto de 1997 a más de 130 organizaciones en la Asamblea Nacional de los Trabajadores (ANT). Ahí se tomó la resolución de constituir una nueva confederación obrera para fines de noviembre, en una

situación de profunda crisis del corporativismo sindical y del sistema de dominación priísta después de las elecciones del pasado 6 de julio.

En esas condiciones, las perspectivas para los defensores del viejo sindicalismo son sombrías el 20 de agosto las nueve organizaciones que jefaturaba la profesora Elba Esther Gordillo celebraron una poco concurrida, triste y desangelada Asamblea Nacional de Delegados; mientras tanto, los impulsores de la nueva central tuvieron una exitosa y nutrida reunión de la ANT en el Centro Nacional de Convenciones del SNTSS. En un ambiente de fiesta y combate, los asambleístas resolvieron en forma unánime crear una nueva confederación obrera que de ninguna manera divide a los ya de por sí divididos sindicatos, sino que une la creciente franja de organizaciones dispuesta a superar el inmovilismo, conformismo y corrupción de las direcciones sindicales oficialistas.

En esta reunión se aprobó un documento que analiza la situación económica del país y propone como alternativa un proyecto económico soberano que incluye la defensa del empleo y recuperación de la planta productiva, aumento de salarios para impulsar el mercado interno, reforma social de la política laboral, reforma fiscal, suspensión de las privatizaciones, reconstrucción del sector público de la economía, revisión del Tratado de Libre Comercio y la apertura comercial, defensa de la independencia y soberanía nacionales, recuperación de la seguridad social, y control de la inflación. Para poder concretar este proyecto, la Asamblea definió un Plan de

Acción donde se indican líneas estratégicas frente al gobierno, los empresarios y los partidos políticos para iniciar un proceso que culmine con el desplazamiento del corporativismo y el logro de la interlocución en nombre de los trabajadores. Con mucha nitidez se expresa que es menester retomar la iniciativa histórica, democratizar el sindicalismo, democratizar las políticas públicas y definir un nuevo pacto social. La materialización de ese plan requiere una redefinición de las posturas del sindicalismo con el gobierno, una relación seria e institucional fundada en el respeto a la autonomía sindical y en una reforma laboral-productiva; con los empresarios, un pacto social que parta de la revalorización del trabajo y de los sindicatos; y, con los partidos políticos, la definición de nuevos vínculos que erradiquen las prácticas clientelares y la trasgresión de la autonomía sindical.

La enorme cantidad de organizaciones y delegados, las resoluciones adoptadas y el impacto directo en el mundo del trabajo hicieron del Foro un auténtico centro sindical, que devino en la UNT. Después de efectuada la Asamblea, se incrementó considerablemente el poder de atracción del Foro. El Sindicalismo ante la Nación y de esta suerte, el Sindicato Único de Trabajadores de la Secretaría de Pesca solicitó participar en el proyecto de la nueva central e igual ocurrió con sindicatos de la COR. Además, los sindicatos de la FNSU acordaron unánimemente impulsar el principal acuerdo de la ANT.

En el lapso que medió entre la celebración de la ANT y el mes de noviembre, el Foro realizó una intensa actividad que puede observarse en las huelgas efectuadas por sus sindicatos afiliados, las reuniones realizadas en distintas partes del país, los encuentros de la Federación de Sindicatos de Empresas de Bienes y Servicios con las fracciones del PAN y el PRD en la Cámara de Diputados y con la Confederación Patronal de la República Mexicana para tratar lo referente a la reforma de la Ley Federal del Trabajo y la nueva cultura laboral, la solidaridad con las revisiones del SNTSS y el STUNAM, las huelgas obreras y universitarias, la posición frente a los despidos en Ferrocarriles Nacionales de México y en torno a otros asuntos.

A la acción práctica fue aunada la reflexión teórica y política. En el seno del Foro se generó una saludable y madura discusión acerca de los documentos básicos de la nueva confederación de trabajadores. En septiembre, el Frente Auténtico del Trabajo y otras agrupaciones presentaron una propuesta de Estatutos, que al igual que otro de la FESEBS, sirvió de base para la preparación del anteproyecto que fue discutido y aprobado en el Congreso Constituyente de la UNT.⁷⁷

La elaboración y discusión de los documentos básicos de la UNT ha sido punto nodal de la reflexión de sus líderes y será fundamental en su acción futura. Por ello, se llegó al Congreso Constituyente de la Unión con muchos

⁷⁷cfr., www.uom.edu.mx/trabajadores/13union.html-18k.

puntos de acuerdo y pocos disensos. En el anteproyecto de Estatutos estaban contenidos la Declaración de Principios, el Programa de Acción y las normas organizativas. La UNT reconoce como principios la emancipación política, económica y social de la clase trabajadora; la revaloración del mundo del trabajo y del trabajador; la democracia e independencia sindicales; la no integración como organismo en partido político alguno y el respeto a la libre afiliación política; la acción organizada unitaria, la negociación, el diálogo y otras formas legales; el rechazo al régimen de excepción de los trabajadores federales; y la lucha por la plena consecución de los derechos de libre asociación, contratación colectiva, huelga, no discriminación por motivo de raza, ideología, género o preferencia sexual, seguridad social y una sociedad justa y equitativa.

Los objetivos fundamentales de la nueva confederación incluyen la mayor parte de las demandas históricas de la lucha obrera en México, pero paralelamente recogen las nuevas aspiraciones e intereses de la sociedad mexicana. Aunque todos son muy importantes, por su trascendencia en la vida nacional destacan algunos objetivos que conciernen directamente a la democratización de los sindicatos y, por ello mismo, del país: el sostenimiento y aplicación del principio de la autonomía sindical respecto del gobierno, las empresas, los partidos políticos y las iglesias; el ejercicio de la democracia como régimen político para el país y el sindicalismo; el impulso de la participación consciente y combativa de los trabajadores en los

procesos de cambio productivo, económico, político, social y laboral; y, directamente en contra del liderazgo corporativo, el propósito de pugnar por el respeto a la representación sindical auténtica ante las diversas instancias que conforman el sistema de relaciones laborales del país.

Los fundadores de la UNT señalan que para conseguir sus fines la Unión tendrá que utilizar métodos de lucha que, además de la concertación, el diálogo y las alianzas y coaliciones, incluyan la movilización activa de la base de los trabajadores a través de los mítines, las manifestaciones, el boicot y, nuevamente, el recurso que olvidaron los viejos charros: la huelga.

La UNT surge de la confluencia de sindicatos provenientes del CT y del sindicalismo independiente como una respuesta a la crisis de dirección del movimiento obrero. No pudo nacer durante los años más negros del neoliberalismo, sino que lo hace cuando las fuerzas que buscan retomar la tradición y las aspiraciones populares de toda la historia nacional están a la ofensiva. Quizá sin plena conciencia, la nueva confederación expresa la necesidad social de la intervención de la clase obrera con sus propios objetivos, métodos de lucha y formas de organización. En este sentido, la clase obrera y otros asalariados deben hacerse cargo de su historia, ya que sólo organizados y movilizados podrán ser una fuerza social y política capaz de hacer aportes decisivos a la transición democrática de la sociedad mexicana.

El SNTE, el SME, la COR y seis agrupaciones más no quisieron marchar rumbo a la formación de la nueva central bajo el argumento de que si en un primer momento habían pasado por alto, en aras de la unidad, pequeñas transgresiones al espíritu y a la letra de sus normas internas, ahora no podían permanecer en silencio. No acompañaremos a ese grupo a una aventura que lejos de fortalecer divide al sindicalismo.

Adicionalmente, los militantes de la UNT se proponen la defensa de los derechos de los sectores más desprotegidos (mujeres, jóvenes, indígenas, trabajadores migrantes, jubilados, miembros de la tercera edad y discapacitados); la promoción de acciones legislativas; el establecimiento de una política de alianzas y una agenda conjunta con los campesinos, la sociedad civil y sus organizaciones representativas; la defensa de la independencia y la soberanía del país; el rechazo al intervencionismo y el hegemonismo; y la solidaridad en la lucha contra la explotación, la desigualdad, la marginación, la pobreza, la ignorancia, la violencia, la guerra y todo aquello que limite o impida el disfrute pleno de los derechos humanos.⁷⁸

⁷⁸ Ibidem, Pp.30-32

Capítulo IV.

Consecuencias laborales a la privatización de Teléfonos de México S.A. de CV y la Reforma a la ley Federal de Telecomunicaciones

4.1.- Modificación a las condiciones de trabajo con la privatización

En la última década, las relaciones laborales en Telmex han cambiado sustancialmente a partir de cuatro elementos fundamentales. En primer lugar, destacan los cambios en el contrato colectivo, en particular de aquellas cláusulas que regulan los derechos del sindicato para intervenir y vigilar la gestión de los procesos productivos. En segundo lugar, la formación o consolidación de comisiones nacionales fuera del contrato. En tercer lugar la negociación de diversos acuerdos o convenios dirigidos a la mejoría de los índices de productividad, eficiencia, capacitación profesional y remuneraciones al personal sindicalizado. En cuarto lugar, el diseño y puesta en marcha de una nueva estrategia de organización del trabajo sustentada en la formación de los llamados Grupos de Análisis, estos son equipos de trabajo en los que participan tanto trabajadores sindicalizados como de confianza encargándose de elaborar planes y métodos de mejoramiento de la productividad, así como de su evaluación y actualización

Cambios en la contratación colectiva

En 1986, durante la revisión Telmex-strm, ya ocupaban un lugar en la mesa de discusiones los temas de la modernización productiva y la participación del sindicato en la misma. Es necesario apuntar que dicha negociación se

desarrolló en una coyuntura nacional caracterizada por la precarización colectiva en varios sectores (minería, aviación, siderurgia, entre otras), el franco deterioro de la capacidad de respuesta del grueso de las organizaciones sindicales y la erosión de las relaciones Estado-sindicatos, que sustentaron el corporativismo de viejo cuño. En estas circunstancias, la experiencia de los telefonistas sobresale porque, al menos en 1986, tomaron la delantera a los afanes empresariales al hacer suyo el objetivo de una modernización productiva que preservara y actualizara los derechos contractuales.

Así la representación sindical logró pactar la cláusula 193 del CCT que estableció el "principio de la bilateralidad" al momento de definir "las nuevas labores y otros aspectos que generen los proyectos de modernización, digitalización e implementación de nuevos servicios", mediante el derecho del sindicato a ser informado de los planes respectivos de la gerencia. Asimismo, se estableció la formación de una comisión mixta paritaria (5X5) para el análisis del cambio tecnológico y sus implicaciones técnicas y operativas durante su implementación. Por otra parte, se estableció que los nuevos proyectos requerían previa negociación a nivel general y por departamento, por ello, en caso dado se revisarían los convenios de los departamentos afectados, reglamentándose bilateralmente las nuevas labores y condiciones de trabajo. Por lo demás, la empresa se comprometió con esta nueva cláusula a proporcionar la capacitación requerida, a no

reducir el personal y asignar a trabajadores sindicalizados en las tareas de investigación y desarrollo del software correspondiente.

En lo sustancial con la nueva cláusula el sindicato logró plasmar en el CCT una concepción de la productividad inédita en nuestro país que va más allá del mero registro cuantitativo del valor agregado, en la cual se sintetiza la acción conjunta del aumento cuantitativo de la producción, aunado al incremento en la calidad del servicio, el mejoramiento de las condiciones de trabajo y de vida, la capacitación productiva y el despliegue de las potencialidades de la nueva tecnología, todo ello en el marco de un sistema de relaciones laborales con fuertes dosis de bilateralidad.

La revisión contractual de 1986 parecía sentar las bases de una estrategia de modernización pactada. Sin embargo, en 1987, durante los trabajos de la VII reunión de Planeación Corporativa de Telmex, la empresa esbozó la necesidad de un cambio estructural de diverso signo, al respecto, Telmex reafirma sus objetivos de expansión, diversificación de los servicios y mejoría de la calidad, pero, por otra parte, sostuvo la necesidad de modificar las relaciones laborales mediante la supresión de los convenios departamentales. Con esta declaración, "la empresa apunto con toda claridad hacia la supresión o la redefinición de los límites de la bilateralidad respecto a las relaciones con el sindicato"

Con esta declaración se inició, el replanteamiento del alcance de la bilateralidad hasta entonces pactada. Telmex también presentó en 1987 un

diagnóstico de su situación interna, sus principales problemas operativos y propuestas de solución, bajo el título de Programa Intensivo para el Mejoramiento del Servicio (PIMES). En su primera versión, el PIMES fue criticado por la representación sindical en tanto, según su punto de vista, hacía recaer la responsabilidad del deterioro del servicio en los trabajadores y su organización, aunque también destacó problemas financieros globales y obsolescencias técnicas.

No solo el STRM subrayó la parcialidad de PIMES, pues diversos analistas coincidieron en que el diagnóstico de la Empresa no evaluó con propiedad asuntos tales como los problemas derivados del excesivo contratismo, la actualización del equipo o la abultada plantilla de personal de confianza, entre otros, no obstante estas discrepancias, el PIMES representó un nuevo momento en el proceso de negociación de la modernización al reconocer formalmente la corresponsabilidad del sindicato en la mejoría del servicio. Así el sindicato intentó ensanchar los contenidos del PIMES a través de un programa de mejoramiento del servicio que viera el problema integralmente, es decir, que contemplara en conjunto los problemas obrero-patronales, del CCT, y los problemas técnicos derivados del envejecimiento del equipo. Así surgieron ocho comisiones, que son Comisión Obrero Patronal Ubicación Definitiva, Nueva Tecnología, Quejas y Reparaciones, Tráfico Manual, Atención al Público, Higiene y Seguridad, y Productividad.

En abril de 1989 en la revisión salarial se arriba al Convenio de Concertación donde se modifican drásticamente algunos términos del CCT, no obstante que ese año no correspondía revisión contractual.

El Convenio de Concertación se dio en un periodo de flexibilización de las relaciones laborales en México, y fue el antecedente directo de la privatización de Telmex, es por demás claro que estas modificaciones se contemplaron por parte del gobierno como condición para emprender la privatización de la empresa, la cual se anunció cinco meses después

De las modificaciones las mas relevantes son:

a) La movilidad interna entre departamentos, Centros de Trabajo o localidad se volvió una atribución de la Empresa, sin estar sujeta en general a la aprobación del Sindicato o del propio trabajador. Con estos cambios no se estableció, en efecto, una movilidad extrema, como en el caso de los cct de diversas industrias del norte del país, ya que el STRM mantuvo el derecho de proponer a otro trabajador o condicionar los traslados definitivos.

b) Una de las modificaciones mas importantes fue la supresión virtual de los derechos sindicales estipulados en la cláusula 193 pactada tres años atrás. Dicha cláusula que posibilitaba una amplia intervención del sindicato en la implementación de los cambios tecnológicos, la apertura de nuevos servicios y la modernización en general, fue prácticamente anulada. El modelo de calidad y productividad impulsado por el Sindicato, producto de la concertación bilateral, dependía de esa norma contractual, era una cláusula

que sintetizaba la actitud modernizante del sindicato y el reconocimiento empresarial de la contraparte en la puesta en marcha de los cambios productivos. Así el Convenio de Concertación redujo sustancialmente la injerencia sindical en los procesos de modernización y los limitó en la práctica al tema de capacitación. De esta manera se puso en entredicho la modernización concertada con importante participación sindical

c) La empresa mantuvo el compromiso de no despedir personal por efecto de la modernización, pero se abrió la posibilidad de las jubilaciones anticipadas por una sola ocasión, las reubicaciones o rescisiones de contrato en caso de que los trabajadores se negaran a ser trasladados, a la vez se congelaron las nuevas contrataciones

d) Se modificó la cláusula 189 con el fin de sustituir los 57 convenios departamentales por los llamados perfiles de puesto, para ello se compactó el tabulador de 585 categorías a 134, con 40 niveles salariales. Asimismo, las categorías fueron clasificadas en 31 especialidades y al interior de éstas, se definió el total de 134 categorías.

Como consecuencia del cambio de convenio departamentales por perfiles de puesto se apunta una sustancial pérdida de espacios para la negociación sindical que anteriormente implicaba la concertación bilateral

Por ejemplo en el caso de los trabajadores de planta exterior, en la cual laboran aproximadamente 13500 trabajadores con la compactación de categorías, la creación de especialidades y la confección de perfiles de

puesto se garantizó la movilidad horizontal y los traslados, se eliminó el tiempo extra y disminuyó, en general, el grado de formalización en la regulación de las relaciones de trabajo, a cambio de la seguridad en el empleo.

De esta manera se compactaron a 8 las categorías laborales en planta exterior. En la práctica, la reducción de categorías apunta hacia la consolidación de una sola, la de técnico integral de planta exterior (TIPE), que no es otra cosa que el "trabajador universal".

Con la supresión de los convenios departamentales el sindicato se vio arrastrado inicialmente, en consonancia con una marcada tendencia nacional, por los afanes empresariales y gubernamentales hacia una estrategia de modernización unilateral a costa de anteriores derechos sindicales que permitían variados niveles de intervención de los trabajadores en el moldeamiento y transformación de los procesos productivos.

Es en la contratación de 1990 que el STRM logra pactar la cláusula 195. Mediante dicha cláusula el sindicato recobró parcialmente su condición de interlocutor en el tema de la productividad, gracias a la creación de la Comisión Mixta de Calidad y Productividad, compuesta por cinco representantes sindicales y cinco de la empresa.

A esta Comisión se le encomendó, el diseño instrumentación y seguimiento del Programa de Calidad, así como el estudio y evaluación de las normas de productividad, la cual se definió como el incremento cuantitativo y cualitativo

de la producción, e incluyó el mejoramiento de las condiciones de trabajo y de vida, así como la capacitación productiva del trabajador. Con esta nueva cláusula se sentaron las bases de una nueva organización del trabajo de tipo participativo, a través de círculos de calidad y grupos de capacitación intensiva de alta especialización. En este sentido se especificaron los temas centrales de la capacitación, control estadístico de la producción y calidad, organización del trabajo, sistemas de mantenimiento y estandarización de equipos, herramientas y sistemas de trabajo entre otras. Con esta encomienda se reactivó, hacia mediados de 1990, la Comisión Mixta de Productividad.

La Comisión de Modernización con sus diferentes subcomisiones, está constituida por trabajadores elegidos por el Secretario General del STRM y un grupo de asesores externos (profesionales no trabajadores telefonistas).

La transformación de las relaciones laborales en Telmex se ha desarrollado mediante la consecución de diversos acuerdos particulares, entre los que destacan dos: el convenio sobre calidad, productividad y capacitación para la modernización integral de Telmex, firmado en marzo de 1992.

En el Convenio Sobre Calidad, Productividad y Capacitación el Sindicato retomó el impulso para regular bilateralmente algunos aspectos relativos a los procesos productivos. Así en este convenio se acordó ,entre otros aspectos:

El reconocimiento del derecho de los trabajadores a participar prepositiva y creativamente en la modernización de la empresa, así como el derecho a la recompensa por su esfuerzo adicional.

El establecimiento, entre Empresa y Sindicato, de un programa para la elevación y el mejoramiento de la calidad y productividad.

La definición bilateral de los procesos de modernización administrativa y operativa.

La promoción de una nueva cultura laboral basada en la concertación y los beneficios mutuos.

La vigencia del modelo de calidad

El establecimiento de programas de capacitación con miras a la capacitación creativa.

La promoción del trabajo en equipo.

La medición de la productividad y de otros parámetros por cuenta de la Comisión Mixta de Productividad, aceptándose en su caso los estándares internacionales de productividad y calidad como metas.

La capacitación de los directivos de Telmex en la calidad total.

La descentralización de las decisiones en asuntos concernientes a las relaciones laborales.

La búsqueda conjunta de un buen clima laboral mediante la promoción del diálogo y la concertación entre empresa y sindicato.

El objetivo ha sido elevar la productividad y la calidad en Telmex, combinado con un esquema de estímulos económicos a los trabajadores.

Los Grupos de Análisis: Lo mas novedoso en Telmex es la creación de los llamados grupos de análisis, por lo que toca a la gestión de la producción en los Centros Operativos; estos grupos de trabajo se organizan sobre la base de las diferentes secciones de las especialidades y por Centro Operativo, no son electos formalmente en forma democrática por los trabajadores, sino designados entre el jefe de Centro y el Coordinador sindical, aunque se tiende a consultar a los trabajadores por parte del Coordinador. Éstos tienen una composición paritaria, ya que están formados por trabajadores y jefes de sección, así como por el jefe del Centro Operativo y el Coordinador Sindical. Sus tareas son las de dar seguimiento al Convenio de Productividad, analizando las metas y los indicadores, así como las causas del incumplimiento de dichas metas y proponiendo correctivos.

Según algunas estadísticas, sindicales existen más de 200 grupos de análisis, aunque su difusión no es homogénea a lo largo de los diferentes Centros Operativos. Así parece ser que entre los trabajadores de planta exterior es en donde esta forma de organización del trabajo se ah difundido en mayor medida. Esta estrategia, que reproduce en el nivel micro algunos elementos de las comisiones mixtas generales, se ah entendido en términos generales como un esquema que pretende aplicar, con sus necesarios ajustes, la modalidad de los círculos de calidad de origen japonés. Empero

no cumplen con su objetivo ya que en la mayoría de los casos realizan otras funciones, como por ejemplo la de delegados sindicales. Por lo que recuperan sólo parcialmente elementos de los círculos de calidad, en tanto representan una participación colectiva que, aunque escasa, mutilada e inhibida, es un espacio de participación que antes no se tenía.⁷⁹

4.1.1.-Nuevo marco jurídico

El desarrollo de las Telecomunicaciones mexicanas ha ocurrido bajo una serie de incertidumbres y complejidades que surgen tanto por la falta de políticas de largo plazo definidas en relación al desarrollo económico y social del país y porque se les ha utilizado como elemento de negociación política frente a intereses de grupos privados nacionales y extranjeros.

Existe la certeza de que, en México, lo mismo que en Italia, la variable institucional definirá en los próximos años la trayectoria y desarrollo del sector, no se puede soslayar que las autoridades, internas y del extranjero, están implicadas en procesos de negociaciones con todos los competidores potenciales, donde se vuelven comunes los lobbies, maniobras políticas y presiones de todo tipo por ello, cualquiera que sea el tipo de desregulación el poder de negociación se convierte en un parámetro esencial de la desregulación de los mercados.

⁷⁹Cfr. DE LA GARZA TOLEDO, Enrique. La Democracia de los telefonistas. Plaza y Valdés, México 2002 Pp. 72, 76, 90-108

En México el poder de negociación de las autoridades nacionales comúnmente se diluye o cambia por relaciones de poder la designación misma de las autoridades, desde las del primer hasta los de cuarto y quinto niveles, se realizan en cadena descendiente dependiendo de la amistad o parentesco entre unos y otros dejando en segundo término la capacidad y responsabilidad de las personas; cualidades que en las empresas sí son escrupulosamente cuidadas por ello el poder y capacidad de negociación no es proporcional y se ve desmeritado en contra de las instituciones públicas comúnmente, cuando las autoridades se encuentran en presencia de varios competidores y están obligadas a regular los mercados, sus referentes de aplicación de la ley son muy pobres y muchas veces no saben cuales reglas invocar.

En nuestro país es muy difícil que los reguladores se despojen de prácticas discrecionales y colusión con los grupos empresariales que participan en el sector las prácticas de corrupción pernean los órganos de aplicación de la ley y diferentes niveles del gobierno mexicano la fuerte dependencia de jueces y Magistrados de las Cortes y de Legisladores, Federales y Locales de los titulares del Poder Ejecutivo, impide la aplicación imparcial de las normas muy ocasionalmente, y sobre todo al final de cada sexenio presidencial, pero sólo como un rito de demostración de poder del nuevo presidente, se entablan juicios penales contra unos cuantos exfuncionarios a quienes se

acusa por enriquecimiento ilegítimo y raras veces por incursión en faltas administrativas.

Existen decisiones gubernamentales que se toman irresponsablemente al amparo de la inexistencia de normas precisas por ejemplo, el Gobierno Mexicano ha permitido que mismos grupos empresariales se posesionen de áreas particularmente dedicadas para la seguridad y estabilidad nacional como son las de telecomunicaciones y finanzas. La decisión gubernamental de otorgar a principios de 1993 al grupo Carso, que controla Teléfonos de México, una licitación bancaria, despertó serias preocupaciones entre grupos académicos críticos a las acciones gubernamentales, y algunos banqueros mexicanos que expresaron temores por las implicaciones de que un mismo grupo empresarial controle la red telefónica nacional y un buen número de servicios bancarios.

En este contexto de resquebrajamiento de las instituciones públicas y de reestructuración del sector, el Gobierno Mexicano requiere actualizar el Marco Legislativo que se adecue a la nueva realidad de las Telecomunicaciones.

Las precisiones legales que se requieren realizar a corto plazo, son:

En transmisión de datos no se conoce si prevalecerán o no las redes privadas, redes públicas especializadas; o en el caso de una completa liberalización, si las nuevas redes especializadas manejadas por proveedores privados prevalecerán. Debe precisarse, en la medida de lo

posible como funcionaría la competencia en casos de traslapes de tecnologías como telex, fax, correo electrónico, o fibras ópticas y satélites.

Se debe vigilar el desarrollo de la red de radiotelefonía móvil celular y prever que no sea abandonada una vez que se explote y quede en condiciones deplorables, pues puede ocurrir que una vez que se mejore el servicio telefónico básico o se introduzcan tecnologías como las de redes de comunicaciones personales, pueda decaer o desaparecer.

Deben definirse las áreas de competencia para cada uno de los subsectores para que no se generen conflictos de intereses en las nuevas áreas. La división entre mercados innovadores (Servicio de Valor Agregado, celular, transmisión de datos) y entre nuevos proveedores de servicios telefónicos y el Operador Público que dependen de la celeridad de los procesos de liberalización.

En cuanto a las perspectivas para el Operador Público se aprecia que la entrada de firmas de Informática en el mercado de Telecomunicaciones para la provisión de servicios de valor agregado lleva a una competencia directa en la provisión de dichos servicios en la red, y una competencia indirecta en la capacidad de reventa.

Sin embargo un temor mayor se presenta al Operador Público por la competencia indirecta. La implementación de redes privadas a través de arrendamiento de circuitos puede llevar a una provisión ilegal de servicios de red, trayendo un decrecimiento en el tráfico de la infraestructura pública y

generando pérdidas económicas por la protección legal de servicios de red básica.

La actualización del marco legislativo se requiere no sólo para adecuarla al nuevo contexto de reestructuración, diversificación de los servicios e incremento en el uso de tecnología avanzada, sino ante la globalización económica y la formación de bloques comerciales (regionales, bilaterales o multilaterales).

Algunos de los cambios legislativos que se requieren son:

a) Redefinir y precisar la figura constitucional de actividad estratégica plasmada en el artículo 28, párrafo IV donde se ubican a las telecomunicaciones.

b) Promulgar una ley general de telecomunicaciones, separando estatutariamente esta actividad de la de los transportes convencionales (aéreo, marítimo y terrestre), que actualmente se condensan en la Ley de Vías Generales de Comunicación de 1939. La nueva ley deberá definir integralmente a los distintos medios de telecomunicaciones; los principios que marquen la pauta de su desarrollo; su función en la economía, la cultura y la ciencia; los principios que regirán la participación de los particulares o Empresas Privadas; prohibir la constitución de monopolios; incorporación de avances tecnológicos; las responsabilidades de usuarios, operadores y propietarios de sistemas; procedimientos de homologación de equipo; estricto control tarifario; previsiones generales sobre la introducción de

nuevos servicios; requisitos y diferenciación del otorgamiento de concesiones y permisos para explotar sistemas de telecomunicaciones; entre otros.

c) Definir a las telecomunicaciones como factor estratégico para la seguridad nacional, dejando a salvo el control gubernamental de la infraestructura en casos de inestabilidad política o conflictos graves mundiales.

Una vez expedida la Ley General de Telecomunicaciones, y a partir de ella expedir los reglamentos específicos para cada uno de los subsectores.

d) Reglamentar las actividades de telecomunicaciones que carecen de regulación: teledetección, flujo transfronterizo de datos, uso de la telefonía celular, incorporación de redes privadas a la red nacional, transmisión de televisión por cable telefónico, etc. (artículo 392 LVGC).

e) Actualizar el régimen de prestación de servicios públicos de telecomunicaciones (artículo 11 de la LVGC).

f) Reglamentar la competencia por la participación de concesionarios en la prestación de servicios no básicos.

g) Definir el régimen sobre utilización de redes públicas.

h) Establecer principios que rijan la adopción de criterios para la asignación de concesiones y licencias, para la participación de mismos grupos empresariales o corporaciones en distintos segmentos de las telecomunicaciones, como por ejemplo, en la televisión por cable y la telefonía básica, la radiodifusión (televisión) y comunicaciones vía satélite.

Una cuestión fundamental para que la nueva Ley General de Telecomunicaciones sea el marco jurídico idóneo a partir del cual se impulse una sana competencia entre las empresas establecidas y las emergentes, es el establecimiento de mecanismos institucionales como la Carrera Pública, para que quienes ocupen los primeros cuatro niveles en los cargos directivos en la administración de las telecomunicaciones se desempeñen con absoluta imparcialidad en la toma de decisiones y en la vigilancia e imposición de sanciones legales a los actores económicos del sector. En el reglamento sobre la Carrera Pública en telecomunicaciones se deberán fijar los requisitos profesionales y técnicos para ocupar cada puesto directivo, normas de conducta durante el tiempo de gestión y prevención de condiciones sobre posible incorporación en el futuro de un directivo público dentro de empresas privadas. Así, el Gobierno estará en mejores condiciones para cumplir su papel de rector de las Telecomunicaciones y podrá equilibrar la actuación de las empresas.⁸⁰

4.2.- Reforma a la Ley Federal de Telecomunicaciones

El 7 de julio de 1995 se expidió la ley actual de telecomunicaciones que regula el uso del espectro radioeléctrico, las redes de telecomunicaciones y de satélite. Por esta ley el Estado se reserva la rectoría en

⁸⁰cfr. RUELAS, Ana Luz, México y Estados Unidos, en la Revolución Mundial de telecomunicaciones Universidad Autónoma de Sinaloa, México. 2002 Pp.35-39

telecomunicaciones y, por tanto, las compañías privadas que presten algunos de los servicios mencionados requieren de la concesión por parte del Estado. La ley limita la participación de capital extranjero en estos servicios en 49% de las acciones, excepto en telefonía celular. Los títulos de concesión establecen derechos y obligaciones de las empresas de telecomunicaciones; sin embargo, se dice que el establecimiento de las tarifas ahora será libre con la sola obligación de informar a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. Cuando se analizan los títulos de concesión otorgados recientemente, excepto el de Telmex, se observa un relajamiento en la definición de metas precisas que las nuevas empresas tendrían que cumplir, reduciéndose a declaraciones muy generales de mejoría del servicio o de aumentar las inversiones. A partir de 1996 se otorgaron concesiones a otras compañías diferentes de Telmex para proporcionar servicios de larga distancia; estas iniciaron operaciones en 1997 y en este año se iniciaron concesiones para servicios locales. Hasta 1998 se han entregado 11 concesiones, iniciándose una gran batalla por el mercado entre éstas y Telmex.

Las telecomunicaciones en México son ahora un terreno en disputa cada vez más agrio; hay una feroz lucha por ganar clientes en campañas publicitarias cada vez más agresivas, y por las tarifas de interconexión, considerando que la red completa pertenece a Telmex y las otras compañías tienen que pagar por usarla; esta en juego el mercado de las telecomunicaciones, abierto

apenas en 1996 en los servicios de larga distancia y en 1998 en los locales. El resultado ha sido que Telmex perdió en el primer año de apertura entre 30y 35% de las líneas telefónicas, equivalente a 20% de tráfico total. Alestra se perfila como la segunda gran compañía en esta rama, con 10% del mercado ganado en un año. Sin embargo las, compañías competidoras han tenido que hacer costosas campañas de publicidad y bajar sus tarifas con consecuencias negativas en sus ganancias.

La disputa más reciente ha sido por las tarifas de interconexión que las otras compañías tienen que pagar a Telmex por el uso de sus redes. Este conflicto ha dado origen a demandas y contra demandas que en general se han resuelto en contra de Telmex.

Con la apertura de las telecomunicaciones ha aumentado el empleo en la rama, aunque Telmex represente la mayoría de trabajadores.⁸¹

4.2.1.- Propuestas para actualizar la ley federal de telecomunicaciones

El 28 de agosto de 2002 fue presentada en el seno de la comisión permanente la iniciativa de nueva ley federal de telecomunicaciones, que suscribieron entre otros Emilio Gamboa Patrón, Eric Rubio, Héctor Osuna y Javier Corral; por parte de los diputados Emilio Goicoechea Luna, Alonso Ulloa y Jaime Mexueiro. Entre lo mas relevante.

⁸¹ Ibidem. Pp. 78-83

1) Incorporar la figura del consumidor como un tema central de la ley. Los legisladores de la Conferencia Parlamentaria en Telecomunicaciones(CPT) manifestaron su interés para que el derecho de los usuarios fueran regulados de manera amplia e integral en un apartado específico de la ley.

2) Fortalecimiento del órgano regulador.- Actualmente la Comisión Federal de Telecomunicaciones (Cofetel) está prevista exclusivamente en un artículo transitorio en el que no se señalan sus facultades ni competencia, además de carecer de las funciones adecuadas para la regulación del mercado de las telecomunicaciones. En la iniciativa se señala su naturaleza, objeto, facultades y se establecen nuevos procedimientos que darán al órgano regulador la fortaleza suficiente para conducir eficazmente al sector.

3) Fortalecer la eficiente interconexión de redes.- Este es uno de los temas donde se requiere, en mayor medida, que la ley de 1995 sea complementada, con el fin de definir los conceptos mas importantes, precisar los derechos y obligaciones de los operadores involucrados y establecer procedimientos específicos para resolver los desacuerdos que pudieran surgir entre operadores.

4) Establecer sanciones adecuadas para inhibir conductas contrarias a la ley. Uno de los objetivos de mayor trascendencia de la iniciativa fue el inhibir, con mayor fuerza, la realización de conductas infractoras del marco legal que evitan reiteradamente el logro de los objetivos planteados por la regulación. Por tal razón, se plantean tres acciones de particular importancia.

a) Incrementar los montos de las sanciones.

b) Adicionar los supuestos de infracción.

c) Complementar y concentrar en Cofetel los procedimientos sancionatorios.

Con lo que se dará mayor solidez jurídica a las resoluciones que emita la autoridad.

5) Inversión Extranjera.- En la presente iniciativa no se realizó ningún cambio en lo referente a la inversión extranjera, respetando lo dispuesto en la ley vigente, en el cual se limita la participación de la inversión extranjera hasta un 49%, exceptuando el servicio de telefonía celular.

6) En general la iniciativa de la nueva Ley Federal de Telecomunicaciones busca cubrir las lagunas que se han detectado durante la vigencia de la ley de 1995; desarrollar instituciones creadas en el marco legal vigente con el fin de hacerlas eficientes; completar procedimientos previstos, así como establecer aquellos en los que la ley de 1995 fue omisa; introducir instituciones internacionalmente reconocidas, dentro del marco legal de las telecomunicaciones en México; así como dotar a la ley de los instrumentos y figuras jurídicas necesarias para lograr una mayor eficacia de sus disposiciones, a efecto de que garanticen el crecimiento y el desarrollo del sector, en beneficio de los usuarios.

Después de 16 meses de negociaciones polémicas quedó lista la iniciativa para una nueva Ley Federal de Telecomunicaciones. La iniciativa contiene 139 artículos y 12 transitorios; sin embargo, sólo cuenta con el respaldo de

60% de los involucrados. De los 10 legisladores integrantes de la Conferencia Interparlamentaria, cuatro del PAN y dos del PRI están a favor, mientras que hay un priísta y dos perredistas en contra.

Javier Sánchez Campuzano, diputado del PRI y radiodifusor, todavía no decide.

Además, tampoco se tiene el respaldo de agrupaciones clave en la materia, como las Cámaras Empresariales del ramo o el Sindicato de Telefonistas; y la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) tiene sus reservas.

Uno de los puntos más controversiales es el relativo a la participación extranjera. Para algunos operadores, acabar con la limitación del 49% es un asunto clave, pues les permitiría buscar inyecciones de capital por parte de sus inversionistas del exterior. Otro punto que causó jaloneo es la autonomía de la Cofetel con respecto a la SCT y mas claro, con respecto a la Subsecretaría de Comunicaciones.

La nueva ley cambia esta situación, otorgándole a la Cofetel autoridad en diversos puntos en los que hasta ahora sólo puede opinar. Lo anterior es resultado de la falta de entendimiento por parte de algunos miembros de la Conferencia Parlamentaria de Telecomunicaciones para diferenciar que la Cofetel es un organismo técnico y la SCT una dependencia totalmente política.

La propuesta presenta una serie de incongruencias, y el ejemplo más claro es el proceso de interconexión, en virtud del cual se obligaría a Telmex a

prestar su infraestructura. El proyecto de ley que presento la Conferencia Parlamentaria de Telecomunicaciones es absurdo, sobre todo en el capítulo de dominancia, donde se establece que las empresas con más de 25% del mercado tienen relevancia en el sector.

Javier Corral Jurado, senador panista y responsable de la propuesta que se presentó, declaró que de aprobarse la nueva LFT, "Telmex ganará con ella", porque podrá hacer valer lo que le beneficie en su Título de Concesión por el principio fundamental de la irretroactividad de la ley, pero podrá acogerse a dicha ley cuando ésta le beneficie. La legislación contempla un artículo denominado "empresa relevante" que sustituye al de "dominancia", así toda empresa que alcance 25% del control en los mercados relevantes, podría caer en la denominación y por lo tanto la Cofatel podría aplicarles controles.

Telmex señaló que es anticonstitucional que se pretenda calificar como dominantes a determinados operadores, como lo plantea la iniciativa, ya que este es un asunto que le corresponde a la Ley Federal de Competencia. Telmex también criticó que el proyecto pretenda calificar como empresa "dominante" a la que obtenga una participación de mercado de más del 25%, calculado por los ingresos globales brutos, y sujetarla a algunas regulaciones específicas. Ese proyecto lo que en realidad se propone es contrarrestar el monopolio de Telmex, obligándole a ceder a precios bajos su infraestructura y permitiendo que otras operadoras puedan competir sin grandes desventajas, por tanto advirtió, si aprueban una ley que obligue a los

operadores a prestar sus redes e infraestructura, disminuiría sensiblemente sus inversiones.

Se dijo también que Telmex acudiría al amparo en caso de aprobarse la Ley Federal de Telecomunicaciones en los términos en que está ahora planteada en el Congreso. El sector de telecomunicaciones requiere una competencia auténtica y sana, que invierta en infraestructura. Así que Telmex pidió a legisladores "condiciones normales de sana competencia" y profundas modificaciones a la iniciativa de ley, pues diversos puntos de la iniciativa son inconstitucionales.

Al respecto Pedro Cerisola, secretario de la SCT, declaró que respaldamos el trabajo del senador Javier Corral y el esfuerzo de la Conferencia Parlamentaria de Telecomunicaciones. Minimizo las descalificaciones de diversos sectores a la iniciativa de ley y agregó que el proyecto está a discusión en el Congreso, es lo importante, las demás opiniones no tienen la mayor importancia. Jorge Álvarez, dijo que la SCT no va a estorbar, ni hará algo para descarrilar el proceso; dejaremos que los legisladores sigan su trabajo y al abrir la consulta opinaremos.

Para la Comisión Federal de Competencia, a pesar de la apertura del sector de las telecomunicaciones en México a las inversiones extranjeras, la integración vertical de Telmex que heredó de los tiempos en que funcionó como monopolio estatal ha impedido que se logre una mayor cobertura y calidad a precios competitivos en el conjunto de la industria. Esa es la

conclusión no sólo de la CFC que preside Fernando Sánchez Ugarte, sino de algunos analistas y expertos del sector. Esos analistas sostienen que en un mercado en donde un operador controla y opera la red local de telecomunicaciones, insumo para los servicios de larga distancia, la telefonía local fija y móvil, Internet, etc. y al mismo tiempo, ofrece servicios de valor agregado a los usuarios finales, hay fuertes incentivos para que ese operador restrinja o niegue el acceso a la red a nuevos operadores.

Es más lo mencionan Telmex, tiene control sobre insumos esenciales para la presentación de los servicios de telecomunicaciones y al mismo tiempo participa como un prestador de esos mismos servicios, por lo que tiene fuertes incentivos para limitar la competencia a fin de maximizar sus beneficios.

Por su parte el, Director General de inversión extranjera de la Secretaría de Economía, Carlos García, demandó que se permita mayor capital foráneo en telefonía fija. Enfatizó que ante la alta necesidad de capitales que requiere la telefonía alámbrica y la incapacidad de contar con recursos en el país, no es posible que sólo se permita al capital extranjero participar con 49%. Carlos García señaló que en México se necesita lograr una simetría en el tratamiento jurídico de la telefonía básica con la celular, porque el artículo octavo de la Ley de Inversión Extranjera permite a la segunda rebasar 49% y llegar a ciento por ciento, previa autorización de la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras.

Consideramos que lo que debe estar en debate en la Ley Federal de Telecomunicaciones, es la necesidad de una política de estado en materia de telecomunicaciones que permita el desarrollo de la infraestructura y telecomunicaciones, un aumento en el flujo de inversiones nacionales e internacionales en el sector, y un ambiente de sana competencia para garantizar la reducción y posible eliminación de la brecha digital, que esta haciendo cada vez más evidentes las diferencias entre los mexicanos. Una mayor conectividad, al acceso universal, el desarrollo de la convergencia de servicios y tecnologías y definir reglas especiales que reconozcan la asimetría entre operadores.

El STRM está realizando una serie de consultas con los diferentes grupos de implicados en la negociación y les a propuesto que se precise.

- 1) El punto de autonomía de la Cofetel
- 2) En el punto de la teledensidad o la cobertura social
- 3) El punto de la interconexión
- 4) El punto de la desagregación
- 5) El punto de la dominancia.

Consideramos que esta iniciativa pretende atarle las manos a Telmex, dando todo tipo de canonjías a sus competidores y sigue los dictados del Fondo Monetario Internacional y del Banco Mundial.⁶²

⁶²cfr. TORRES TRUJILLO Daniel. "Reforma a la Ley Federal de Telecomunicaciones", Restaurador 22 de Abril, Sep-Oct. 2002, México Pp. 25-28

4.3- Cambio de STRM por Sindicato Nacional de Industria en el Sector de las Telecomunicaciones

Para el Sindicato, algunas de sus prioridades fundamentales han sido, el esfuerzo permanente de ajustarse a los procesos de cambio que vive el sector de las Telecomunicaciones e impulsar una autentica transición democrática del país y propiciar la transformación y renovación del sindicalismo nacional.

El Sindicato se ha caracterizado por la búsqueda de iniciativas y propuestas que lo anticipen y encaminen con capacidad de respuesta, ante la ineludible transformación política del país y frente a una constante y rápida innovación tecnológica: somos ya un Sindicato con trabajadores plenamente integrados a nuevas labores, con habilidades y capacidades suficientes para enfrentar el desafío de las telecomunicaciones modernas y al reto de la reestructuración democrática del sindicalismo

Nuestra organización sindical ha sido capaz de enfrentar el proceso de modernización, expansión y diversificación de servicios, buscando siempre en la consulta y el consenso de los trabajadores; resolver democráticamente nuestras diferencias, buscando siempre las mejores soluciones y alternativas a los retos que hemos tenido que confrontar dentro de sector y a los que viviremos en el futuro cercano, que exigirán de nuestra organización mayores esfuerzos.

Internamente como organización sindical realizamos cambios en la estructura sindical que nos permitió consolidar nuestro proceso de profundización de la democracia, con ellos previmos muchos de los retos que enfrentamos en estos años, pero que tendremos que hacer enormes esfuerzos de imaginación y propuesta para realizar en el futuro nuevos ajustes. Parte de ello, era el de nuestro registro sindical, el cual desde los años 50's en el Surgimiento de nuestra organización, no había tenido cambios a pesar de que en los años 70's se vivieron profundas transformaciones en la ley que exigían desde entonces de su actualización. En los últimos años, con el cambio de las condiciones que exigió la modernización y la apertura del sector, la acción del STRM hacia la sindicalización se prestaba a ambigüedades jurídicas y actitudes discrecionales por parte de la autoridad. Era indispensable por ello, actualizar nuestro registro como organización sindical, para ser lo que en realidad éramos ya desde hace algún tiempo de hecho pero no de derecho, ser jurídicamente un sindicato de telecomunicaciones, es decir, pasar de un Sindicato que atendía exclusivamente servicios de voz, para una sola Empresa a un Sindicato que trabaja toda la gama de las telecomunicaciones en cualquier Empresa del ramo (transmisión de voz, imágenes, datos de alta velocidad, Internet etc.). Para este efecto después de realizar una evaluación jurídica y de cumplir con todos los amplios y minuciosos requerimientos que establece la ley. Solicitamos ante las autoridades, la actualización de nuestro registro sindical

para evolucionar a un Sindicato Nacional de Industria en el sector de las Telecomunicaciones.

Después de integrar el amplio expediente y depositarlo con las autoridades, el registro nos fue concedido el 13 de julio de 2001 por parte de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, con lo que apartir de esa fecha, el Sindicato de Telefonistas de la República Mexicana es ya un Sindicato Nacional de Industria del Sector de Telecomunicaciones. Este logro, nos permitirá romper diversas limitaciones legales que tenía nuestra organización para ampliar su perspectiva laboral y social mas allá de la Empresa Teléfonos de México. Esta nueva circunstancia exigirá de nuestro Sindicato enormes retos para organizar y sindicalizar a nuevos trabajadores del sector, también tendremos que evaluar nuestra estructura interna para renovarla y ajustarla dentro de esta nueva perspectiva.⁸³

4.4.- Futuro de los sindicatos ante la transición a la democracia

El futuro de los sindicatos y confederaciones sindicales no puede ponerse en duda, pero tendremos que redefinir su papel político y sus alianzas con los partidos, el gobierno y otros actores sociales, así como establecer novedosas estrategias de defensa para permitirnos sobrellevar los embates neoliberales, y que los Sindicatos continúen fortaleciéndose como instituciones que

⁸³ cfr. "TORRES TRUJILLO, Daniel." Registro de STRM a Sindicato Nacional de Industria en el Sector de las Telecomunicaciones," Circular Informativa STRM México 15 de agosto 2001.

permitan mantener el orden, resolver discusiones, elegir líderes dotados de autoridad y poder, promover la comunidad entre dos o más fuerzas sociales.

Sabemos que las instituciones se encuentran estrechamente unidas a las organizaciones entendidas estas como grupos de individuos enlazados por alguna identidad común en una sociedad, ahí están los casos del ámbito del poder ejecutivo o legislativo, la religión o la tradición, cuyos límites abarcan un territorio preciso que conjunta a una sociedad determinada.

Asimismo la incorporación de nuevos actores en el sistema económico o político de una sociedad con instituciones fuertes se hacen en el marco de los ciclos que las normas deterioran.

En Política la participación de los grupos varía con el ciclo de las elecciones o cuando aparecen nuevos temas por afrontar, en economía, la participación se asocia al ascenso y descenso de la agudeza de los ciclos económicos.

En el ámbito democrático ha habido suficientes evidencias de que los trabajadores organizados han desempeñado una fuerza activa en la transformación del sistema de producción capitalista. Así, contra lo que afirmaría el marxismo, los trabajadores no han sido relegados ni han sido víctimas del modo de producción: ya que desde el principio de la industrialización, los trabajadores de todo el mundo se han organizado en sindicatos y en partidos políticos.

La democracia política ha dado a los trabajadores la oportunidad de luchar por algunos de sus intereses, han dado ellos mismos curso a sus exigencias

colectivas y solo indirectamente a través de organizaciones incrustadas en sistemas de representación, en particular sindicatos y partidos políticos.

Si nosotros como trabajadores queremos aprovechar la oportunidad que nos ofrece la democracia para combatir nuestras propias causas, tendremos que seguir haciéndolo por medio de nuestras organizaciones representativas. Aun cuando esta oportunidad parezca limitarnos, es la única vía institucionalizada, la más viable para los trabajadores como colectividad. Para llevar a cabo otras formas de lucha incluida la confrontación directa con los empleadores, es necesario participar en la Política Democrática, pues en general las "masas" no actúan directamente en la defensa de sus intereses: la delegan.

Estos son los argumentos a favor del futuro de los sindicatos respecto a la política de representación; pero incluso en la política de Gobierno, de la administración, los gremios tienen un futuro trascendente.

La importancia del Sindicato como participe de la gestión gubernamental, en calidad de grupos organizados en sus exigencias, es inevitable en las democracias modernas, pues el gobierno se encuentra tan profundamente implicado en la gestión económica y el bienestar social que no se alcanza para responder por sí solo.

El papel de los Sindicatos en calidad de grupos organizados es crucial en los regímenes democráticos, pues junto a Partidos Políticos y otros actores relevantes con fuerza representativa inciden regularmente en el mandato

gubernamental, en este sentido, para el Gobierno los grupos organizados o de presión forman parte de los elementos que dan pulso político de ciertos sectores sociales, por lo cual ningún Gobierno que se considere democrático puede ignorar la colaboración de los sindicatos en la toma de decisiones.

México atraviesa por un proceso de modernización política y económica. Hemos visto que el modelo actual no tiene reversa; la democratización tampoco. A nosotros nos toca ser actores no espectadores, es cuestión de asumir o reposar, de correr o ver pasar; el cómo y cuando es cuestión de visiones y ponderación de actitudes. La acción no espera es lo posible a cambio del sueño; la globalización nos reta a ser modernos y universales, ahora mas que nunca se requiere un gran acuerdo que nos permita él transito racional y sin mas limite que el marco jurídico.

El país y el mundo ya han tenido la cuota suficiente de mártires, ahora se requieren inteligencias y liderazgo responsables capaces de construir por la vía del entendimiento y el compromiso, grandes acuerdos nacionales e internacionales donde todos ganemos. Apostemos al futuro donde a patrones, gobierno y sociedad en general, nos vaya a todos bien o si las cosas no resultan, no resulten para todos. La educación y la capacitación son herramientas indispensables, de manera que debemos concientizarnos realmente sobre lo que queremos, adonde vamos y que estamos dispuestos a dar. ¿Cómo nos vemos como organizaciones laborales dentro de 5, 10 o 50 años?. El problema y la respuesta de ser solo muestra para empezar

a germinarse como un planteamiento de bloques económicos continentales y mundial principalmente para quienes vivimos de nuestro esfuerzo físico e intelectual.⁸⁴

⁸⁴Cfr. LUNA LINARES Salvador. "La Transición Democrática", Restaurador 22 de Abril, Sep.-Oct. 2002, México, Pp.27-30

CONCLUSIONES

PRIMERA.- El 22 de abril de 1976 los líderes traidores del STRM encabezados por Salustio Salgado Guzmán que había modificado los estatutos para reelegirse (pues pertenecía a este desde 1949), a espaldas de los trabajadores y pasando por encima de los acuerdos de la Asamblea Nacional, firmaron un Contrato Colectivo que lesionaba los intereses de los telefonistas, es destituido y queda en su lugar Francisco Hernández Juárez, el cual ha modificado los estatutos para reelegirse en siete ocasiones valiéndose siempre de artimañas, argucias e incondicionales, para aparentar legalidad en las elecciones, por esta razón damos estas propuestas a) Para pertenecer al Comité Ejecutivo Nacional y Comisiones Nacionales, además de los requisitos estatutarios ya establecidos, se agregue un programa de trabajo, basado en la situación actual del movimiento obrero y el sindicalismo, donde se plasme su convicción sindical, y en forma mediata sea requisito presentar comprobante de estudios a nivel profesional de sindicalismo, con esto evitaríamos la continuidad ilimitada en el STRM.

b) Para evitar represalias en contra de los trabajadores que votan en contra de las propuestas hechas por el Secretario General a través de Coordinadores y algunos Delegados, el voto sea libre y secreto, esto es que la votación se realice por departamentos y que el número de votos emitidos corresponda al número de boletas repartidas por el delegado departamental, donde no aparezca, nombre, departamento, únicamente Centro de Trabajo

del trabajador; esto se realizó en 1987 en el Centro de Trabajo Mixcoac, los trabajadores votaron libremente sin ninguna presión lo que no convino al Secretario General; una vez realizada la votación se realiza el escrutinio por los representantes de la Comisión Escrutadora Nacional y el número de boletas debe de corresponder con las que se distribuyeron a nivel Centro de Trabajo o Sección Foránea, con Padrón Electoral en mano, esto sería votar libremente con autentica democracia.

SEGUNDA.- En el sindicalismo mexicano, la reelección de los dirigentes ha pasado a ser parte de una memoria organizativa y política a la que se ha tratado de una manera sesgada, el caso de los telefonistas no fue una excepción a este respecto, aunque si lo fue en lo particular debido a las alianzas que llevo consigo.

Muchos sectores del movimiento obrero coinciden en que la requisa debe de ser eliminada al condenar la aplicación de la misma contra la huelga del STRM, en 1979, los sindicatos de la UNAM y de la UAM señalaban la requisa es un acto ilegal y arbitrario que se contrapone a las disposiciones principales jurídicas del país y se emplea contra los trabajadores, con lo cual coincidimos.

TERCERA.- Las llamadas cláusulas fundamentales en los últimos quince años han venido mostrando una tendencia preocupante: el estancamiento de

las prestaciones dado que las revisiones salariales y contractuales son cada vez mas austeras, en el mismo lapso se vienen registrando afectaciones y disminuciones en el incumplimiento de beneficios administrativos y económicos en la mayoría de las especialidades, o en cláusulas de importancia para el futuro del Sindicato, como es el caso de la revisión de los Perfiles de Puesto, la Materia de Trabajo, las Vacantes, la Productividad, la Nueva Tecnología, la Capacitación y la Jubilación.

CUARTA.-De 1976 a 1989 el movimiento telefonista se caracterizo por su dinamismo y la critica constante contra las políticas de la Empresa y el Gobierno, por ello es una época en que aun se consiguen algunas prestaciones nuevas. Pero de 1990 en adelante el endurecimiento de las restricciones laborales y salariales al gremio por parte de los nuevos dueños de Telmex, su afán por obtener la mayor ganancia al mínimo costo y en el menor tiempo posible, así como la completa asimilación del líder vitalicio a las políticas de la empresa hasta llegar al grado de convertir al Sindicato en una organización pasiva y apéndice de Telmex, todo esto explica ese proceso de involución y perdida gradual de las conquistas que desde años atrás le fueron ganando a las telefónicas ya sea extranjeras o nacionales, las generaciones anteriores de telefonistas. El Sindicato de Telefonistas esta debilitado, disperso, incapacitado para dar respuesta a las demandas de los trabajadores y convertirse en una organización moderna, la dirección sindical

que esta desde 1976 a la fecha ya es estéril y en su afán de mantener el poder se olvida de la principal causa para lo cual fue electo al frente de la organización que es la defensa de los derechos de sus agremiados.

Proponemos que en el área metropolitana se formen tres Comités Locales Norte, Centro y Sur para así estar en mejores condiciones de informar a los compañeros y estos no sean mal informados como hasta ahora.

QUINTA.- El programa de calidad y productividad del 26 de abril de 1993 tiene como objetivo: satisfacer la demanda de los clientes de mas y mejores servicios telefónicos, cumplir las metas corporativas de la Empresa, aumentar los niveles de producción y productividad, propiciar el trabajo en equipo, considerando la importancia que reviste el entorno de competencia que vive la Empresa, ambas partes acuerdan reforzar e impulsar los trabajos de los Grupos de Análisis conjuntos para lograr en los mismos un funcionamiento sistemático que permita ordenar los programas y planes de acción que se establezcan para el cumplimiento de las metas de los indicadores internos y de competitividad convenidos para los Centros de Trabajo, Área y División.

Con este programa los telefonistas sin darse cuenta han sido despojados de derechos básicos considerados en la Ley Federal del Trabajo como irrenunciables como recibir o no parte de nuestro salario convertido en incentivos condicionados a alcanzar parámetro e indicadores.

Nuestra propuesta es que el pago de productividad se integre al salario y deje de ser un elemento que a juicio de los empleados de confianza, de los delegados y categorías superiores sindicalizadas, divida a los trabajadores en productivos e improductivos para poder tener derecho al pago.

SEXTA.- En relación a la falta de personal la empresa no cubre las vacantes que se generan ya sea por jubilación, despido, renuncia etc. en la XXIV Convención Nacional de 2001 se formo una Comisión para resolver este problema el cual no ha tenido avance alguno por lo que creemos que en el futuro inmediato esta empresa va ha ser una empresa con personal viejo y el sindicato cada vez mas débil y las compañías filiales día a día son mas fuertes. Por esta razón se debe de exigir a la Empresa se cubran estas vacantes llevando a cabo las acciones plasmadas en la LFT.

SÉPTIMA.-La constitución de la FESEBES, el FORO y la UNT, tienen como propósito, buscar la conformación de un nuevo pacto social, capaz de resellar la alianza histórica entre el estado y los trabajadores, sobre todo a la muerte de Fidel Velásquez y la derrota del PRI. La orientación mas general contiene dos propósitos primero: bloquear el ascenso del sindicalismo independiente y destruir a la Coordinadora Intersindical Primero de Mayo , por medio de la Asamblea Nacional de Trabajadores y la Central Única de Trabajadores y, simultáneamente, conformar con la corriente cetemista más

abiertamente, un bloque sindical capaz de obtener reconocimiento estatal como único y verdadero interlocutor, Segundo: una minoría estimaba que la constitución de la Central Única de trabajadores era prematura.

Este paso organizativo lleva a un nuevo nivel la lucha por superar el corporativismo sindical y avanzar hacia la Central Unitaria que deje atrás la negativa experiencia de la Confederación de Trabajadores de México y el Congreso del Trabajo. Cabe mencionar que para las Asambleas de estas organizaciones se recurrió al llamado acarreo sobre todo de telefonistas.

OCTAVA.- Las modificaciones de mayor importancia que se presentan con la privatización de Telmex son: Cambios en el Contrato Colectivo, como la movilidad interna entre departamentos, Centro de Trabajo o Localidad, sin estar sujeta en general a la aprobación del Sindicato o del propio trabajador, supresión de la Cláusula 193 que se refiere a los cambios tecnológicos con intervención del Sindicato, la empresa mantuvo el compromiso de no despedir personal por efecto de la modernización, pero abrió la posibilidad de jubilaciones anticipadas en una sola ocasión, se modifico la cláusula 189 con el fin de sustituir, 57 Convenios Departamentales por los llamados Perfil de Puesto, para ello se compacto el tabulador de 585 categorías a 134.

NOVENA.- Existe la certeza de que en México como en Italia , la variable institucional definirá en los próximos años la trayectoria y desarrollo del

sector de Telecomunicaciones, no se puede soslayar que las autoridades, internas y del extranjero, estén implicadas en procesos de negociaciones con todos los competidores potenciales, donde se vuelven comunes los lobbies, maniobras políticas y presiones de todo tipo por ello cualquiera que sea el tipo de desregulación el poder de negociación se convierte en un parámetro esencial de la desregulación de los mercados.

Existen decisiones gubernamentales que se toman irresponsablemente al amparo de la inexistencia de normas precisas por ejemplo, el Gobierno Mexicano ha permitido que los mismos grupos empresariales se posesionen de áreas particularmente dedicadas para la seguridad y estabilidad nacional como son las telecomunicaciones y las finanzas.

DÉCIMA.- En transmisión de datos no se conoce si prevalecerán o no las redes privadas, redes públicas especializadas: o en el caso de una completa liberación, si las nuevas redes especializadas manejadas por proveedores privados prevalecerán. La actualización del marco legislativo se requiere no solo para adecuarla al nuevo contexto de reestructuración, diversificación de los servicios e incremento en el uso de tecnología avanzada, sino ante la globalización económica y la formación de bloques comerciales, regionales, bilaterales o multilaterales; algunos cambios que se requieren son: redefinir y precisar la figura constitucional de actividad estratégica plasmada en el artículo 28, párrafo IV donde se ubican a las telecomunicaciones; definir a las

telecomunicaciones como factor estratégico para la seguridad nacional, dejando a salvo el control gubernamental de la infraestructura en casos de inestabilidad política o conflictos graves mundiales; reglamentar las actividades de telecomunicaciones que carecen de regulación : teledetección, flujo transfronterizo de datos, uso de telefonía celular, incorporación de redes privadas a la red nacional, transmisión de televisión por cable telefónico.

DÉCIMA PRIMERA.- Una cuestión fundamental para que la nueva Ley General de Telecomunicaciones sea el marco jurídico idóneo a partir del cual se impulse una sana competencia entre las empresas establecidas y las emergentes, es el establecimiento de mecanismos institucionales como la Carrera Pública, para que quienes ocupen los primero cuatro niveles en los cargos directivos en la administración de las telecomunicaciones se desempeñen con absoluta imparcialidad en la toma de decisiones y en la vigilancia e imposición de sanciones legales a los actores económicos del sector.

DÉCIMA SEGUNDA.- Otras propuestas a la nueva Ley General de Telecomunicaciones: incorporar la figura del consumidor como un tema central de la Ley, fortalecimiento del órgano regulador actualmente la COFETEL no señala sus facultades ni competencia, fortalecer la eficiente interconexión de redes, precisar los derechos y obligaciones de los

operadores involucrados y establecer procedimientos específicos para resolver los desacuerdos que pudieran surgir entre operadores, establecer sanciones adecuadas para inhibir conductas contrarias a la Ley, en relación a la inversión extranjera esta no podrá participar con mas del 49% en inversión como lo marca la actual Ley a excepción de la telefonía celular, en general lo que se busca es cubrir las lagunas que se han detectado durante la vigencia de la Ley de 1995.

DÉCIMA TERCERA.-El futuro de los Sindicatos y Confederaciones no puede ponerse en duda , pero tendremos que redefinir su papel político y sus alianzas con los Partidos, el Gobierno y otros Actores Sociales , así como establecer novedosas estrategias de defensa como unificar a todos los trabajadores en una solo organismo, terminando con la división que existe en la LFT, trabajadores del apartado A y trabajadores del apartado B, para permitirnos sobrellevar los embates neoliberales, y que los Sindicatos continúen fortaleciéndose como instituciones que permita mantener el orden , resolver discusiones, elegir líderes dotados de autoridad y poder, promover la comunidad entre dos o mas fuerzas sociales, no reeligiéndose ni permanecer en forma vitalicia en el poder como sucede hoy día, contar con una carrera al movimiento obrero y contar con una disposición a prueba de todo en beneficio del sector obrero y no de intereses particulares.

DÉCIMA CUARTA.- Finalmente en las modificaciones que se pretenden hacer a la legislación laboral no las podemos permitir sobretodo aquellas que dañan enormemente al sector obrero como son: el pago por hora, facultad que se le da a la Junta Federal sobre la huelga, entre otras ya que con esto se termina con los derechos de antigüedad, la capacitación, la libre sindicación, vacaciones, etc. retrocederíamos más de cien años de lucha obrera, perderíamos conquistas que se han logrado con sangre por luchadores revolucionarios y se terminaría con el sindicalismo mexicano.

BIBLIOGRAFÍA

- 1.- ARAIZA, Luis. Historia del Movimiento Obrero Mexicano, segunda edición, Casa del Obrero Mundial, México, 1975
- 2.- CABANELLAS, Guillermo. Derecho Sindical y Corporativo, Atalaya. Averigeen, Buenos Aires, 1946.
- 3.- CABAZOS FLORES, Baltasar. 35 Lecciones de Derecho Laboral, cuarta edición, Trillas, México, 1985.
- 4.- CAMACHO, Enrique Guillermo. Derecho del Trabajo, Temis, Bogotá, 1961.
- 5.- CARR, Barry. El Movimiento Obrero y la Política en México 1910-1929, segunda edición, Era, México, 1982.
- 6.- DE BUEN LOZANO, Néstor. Derecho del Trabajo. Tomo I y II, Décimo sexta, edición, Porrúa, México, 2002.
- 7.- DE LA CUEVA, Mario. El Nuevo Derecho Mexicano, Tomo II segunda edición, Porrúa, México, 1981.
- 8.- DE LA GARZA TOLEDO, Enrique. La Democracia de los telefonistas, Plaza y Valdez, México, 2002.
- 9.- DE MAHIEU, Jaime María. Evolución y Porvenir del Sindicalismo, Arayú, Buenos Aires, 1954.
- 10.- DILIGENT, Victor. Que es la Sindicación Obrera. Saturnino Calleja Fernández, Madrid. 1928.

- 11.- FLORES GÓMEZ GONZÁLEZ y CARBAJAL MORENO, Gustavo. Nociones de Derecho Positivo Mexicano. Porrúa México, 1992.
- 12.- GARCÍA ABELLAN, Juan. Introducción al Derecho Sindical. Aguilar, Madrid, 1961.
- 13.- GÓMEZ TAGLE, Silvia. Insurgencia y Democracia en los Sindicatos Electricistas. Jornadas 93, El Colegio de México, 1980.
- 14.- GRAHAM FERNÁNDEZ, Leonardo. Los Sindicatos en México. Atlamiliztli, México, 1969.
- 15.- HUITRÓN, Jacinto. Origen e Historia del Movimiento Obrero en México, Mexicanos Unidos, México 1980.
- 16.- IGLESIAS, Severo. Sindicalismo y Socialismo en México. Grijalvo, México, 1970.
- 17.- LASKI, Harold J. Los Sindicatos en la Nueva Sociedad, Fondo de Cultura Económica, México, 1970.
- 18.- LÓPEZ APARICIO, Alfonso. El Movimiento Obrero en México, Jus, México, 1958.
- 19.- ORTEGA MOLINA, Gregoria. Sindicalismo Contemporáneo en México, Fondo de Cultura Económica, México, 1975.
- 20.- RIVERA CASTRO, José. La Clase Obrera en la Historia de México, Siglo XXI, México, 1981.
- 21.- REYNA, José Luis y TREJO, Raúl. La Clase Obrera en la Historia de México, Instituto de Investigaciones Sociales, México, 1980

- 22.- REYNA, José Luis Tres Estudios Sobre el Movimiento Obrero Mexicano, Jornadas 80, México, 1980.
- 23.- SALAZAR, Rosendo. CTM, Su Historia, Su Significado, segunda edición, Laborante, México, 1980.
- 24.- SAN MARTÍN ROBLES Mario, 50 años de Lucha Obrera, T.III, PRI, México, 1986.
- 25.- TAFT, Philip. Estructura y Dirección de los Sindicatos, Intercontinental, México, 1964.
- 26.- SEGOVIA, Eduardo, Fidel Velásquez Discursos Federación de Trabajadores de Nuevo León, México 1986.
- 27.- UNIVERSIDAD AUTONOMA DE PUEBLA. Historia del Movimiento Obrero III, Colección Fuentes para el estudio de la Historia del Movimiento Obrero y Sindicalismo en México, México, 1985.
- 28.- VILLORO TORANZO, Miguel Introducción al estudio del Derecho, Porrúa, México, 1966.

LEGISLACIÓN

- 1.- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Esfinge, México, 2000.
- 2.- LEY FEDERAL DEL TRABAJO, Porrúa, Sexagésima Segunda Edición, México, 1990.
- 3.- CÓDIGO CIVIL, Sista, México, 1995.

4.- LEY DE VÍAS GENERALES DE COMUNICACIÓN Porrúa, México, 1981.

OTRAS FUENTES

1.- CABANELLAS, Guillermo. Diccionario Jurídico Elemental, México, 1998.

2.- LÓPEZ MARTÍNEZ, Sebastián. Estatutos del STRM, strm, México, 1978.

REVISTAS

1.- DE, ITA CASTILLO, Rafael. "Elecciones Electorales", Primero de agosto No.11, Diciembre, México.

2.- RABIELA CABRERA, Manuel. "Reelección del CEN", Primero de agosto No.133, Octubre, 1974, México.

3.- RABIELA CABRERA, José. "Revisión contractual", Primero de Agosto, No.48 Abril, 1976, México.

4.- GARCÍA MENDEZ, José. "Apuntes para la Historia del STRM." Restaurador 22 de abril, No.8, Septiembre, 1978, México.

5.- IBARRA, José. "Apuntes para la Historia del STRM." Restaurador 22 de abril, No.36, Febrero, 1980, México.

6.-LÓPEZ MARTÍNEZ, Sebastián. "Reforma Estatutaria", Restaurador 22 de abril, No.2, Octubre-Noviembre, 1976, México.

7.- LÓPEZ MARTÍNEZ, Sebastián "Reelección del Secretario General" Restaurador 22 de abril, No.16, Agosto-Septiembre, 1980, México.

- 8.- LÓPEZ MARTÍNEZ, Sebastián. "Protesta de las Planillas Naranja y Violeta", Restaurador 22 de abril, No. 3 y 4 Octubre-Noviembre, 1981, México.
- 9.- MIRANDA SOTELO, Roberto. "VII Convención Ordinaria", Restaurador 22 de abril, No.7 y 8 Noviembre-Diciembre, 1982, México.
- 10.- NAVA RENDÓN, Braulio."Repercusión del Sismo de 1985 entre los telefonistas" Revista Restaurador 22 de abril, No.14, Marzo, 1986, México.
- 11.- NAVA RENDÓN, Braulio."Se pacta la Nueva tecnología en Telmex.", Restaurador 22 de abril, No.16, Septiembre, 1987, México.
- 12.- NAVA RENDÓN, Braulio."Reelección del Secretario General", Restaurador 22 de abril, No.17, Noviembre, 1987, México.
- 13.- GONZÁLEZ BRIONES, José."La Modernidad en Telmex.", Restaurador 22 de Abril, No. 22 Marzo, 1989, México.
- 14.- TORRES TRUJILLO, Daniel. "Programa de Productividad", Restaurador 22 de abril, No.26, 2001, México.
- 15.- LUNA LINARES, Salvador "La Transición Democrática", Restaurador 22 de abril, Sep.-Oct.2002, México.
- 16.-"Contrato Colectivo de Trabajo", Voces de Teléfonos de México, órgano oficial de Telmex. No.94, Abril-Mayo, 1970, México.
- 17.-"Cronología Sobre la Telefonía en México", Voces de Teléfonos de México, Junio-Julio, México, 1991.

- 18.- "Firma del Contrato Colectivo de Trabajo", Voces de Teléfonos de México, órgano oficial de Telmex. No.94, Abril-Mayo, 3, Junio, 1970, México.
- 19.- "Nueva Huelga en Telmex.", El Popular, 5, noviembre de 1950, México.
- 20.- "Elecciones del CEN", El Popular, 7, de Mayo, 1962, México.
- 21.- Entrevista con integrantes de la planilla verde. "Las elecciones", 6 Junio México 2000.
- 22.- Entrevista con integrantes de la planilla alternativa, democracia 2000. "Las elecciones", 8 Junio México 2000.
- 23.- LARA, Rafael y otros. "La Democracia en Decadencia", Fibra telefonista, medio de comunicación y acción democrática del movimiento alternativo democrático 2000, el enmascarado de látex, 10, Septiembre, 2001, México.
- 24.- LARA, Rafael y otros. "La Productividad", El Tlacuilo, No.5, Octubre, 2001, México.
- 25.- TRUJILLO, Miguel Ángel. "La Demagogia como táctica", Fibra telefonista suplemento, medio de comunicación y acción democrática la plantilla laboral, 6, abril, 2002, México.
- 26.- "Registro de STRM en Sindicato Nacional de Industria en el Sector de las Telecomunicaciones", Circular informativa emitida por STRM, México 15, agosto 2001.
- Periódicos.**
- 1.- "Huelga en Telmex." Excélsior, 1 de agosto de 1950, México, Laboral.
- 2.- "Revisión Contractual," Excélsior 18 de julio de 1962, México, Laboral.

- 3.- "Velasco Valerdi nuevo Secretario General de los Telefonistas", Excélsior
29 de julio de 1976, México, Política.
- 4.- "Conflicto en el Sindicato de Telefonistas", El Día, 2, de Julio, 1976,
México, Política.
- 5.- "Telmex. Provoca a sus trabajadores", Excélsior, 29, Julio de 1976,
México, Política
- 6.- "Reelección de Hernández Juárez", El Día, 10 de Marzo, 1978, México,
Política.
- 7.- "La Requisa es anticonstitucional" Uno mas Uno, 10 abril de 1979,
México, Política.
- 8.- "La FESEBES", La Jornada, 28 Agosto, 1997, México, Política.
- 9.- "Elecciones en el STRM.", La Jornada de Oriente publicación para Puebla
y Tlaxcala, 8 de Junio, 2000, México, Laboral.

